BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Viernes 26 de Diciembre de 1930

Año XXXVIII. — Núm. 10.988

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.°)

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio del Interior—

Ministerio de Hacienda—

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Agricultura—

Ministerio de Obras Públicas—

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Avisos

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio del Interior. — Sustituyendo el vocablo radiotelegráfico por el de radiotelefónico del Decreto de 24 de Octubre de 1930.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1930.

461. — Expte. 14886-C-1930. Visto lo solicitado por la Dirección General de Correos y Telégrafos en su precedente informe,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1°. — Sustitúyese en el apartado 2° del artículo 1° del Decreto de fecha 24 de Octubre de 1930, el vocablo radiotelegráfico por el de radiotelefónico.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos, para su conocimiento y demás efectos.

URIBURU
M. G. Sánchez Sorondo

Ministerio del Interior. — Autorizando a las Compañías Western, Río de La Plata y All América Cables, para efectuar modificaciones en sus tarifas para Indochina Francesa.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1930.

462. — Expte. 28979—C—1930. — Visto el presente expediente en el que las Compañías Telegráficas Western, Río de La Plata y All América Cables, solicitan autorización para rebajar tarifas, modificar nombres y cambios de vías para encaminar los despachos dirigidos al Distrito de Katanga.

Atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1°. — Autorízase a las Compañías «Western», «Río de La Plata» y «All América Cables», para efectuar en sus tarifas las siguientes modificaciones:

1° — Para aplicar la tarifa uniforme de $ 1,45 o/s por palabra en los telegramas destinados a las oficinas de todo el territorio de la Indochina Francesa, en lugar de las distintas actualmente en vigor.

2°. — Para rebajar las tarifas que a continuación se expresan:
Rarotonga: a $ 1,55 o/s.
Ocean (isla) a $ 1,43 o/s.
Apia (isla) a $ 1.49 o/s.
Tutuila a $ 1,55 o/s.
Timor (isla) a $ 1,84 o/s.
Benguela, S. Pablo de Loanda y Mossamedes a $ 1,54 o/s.
Otras oficinas de Benguela San Pablo de Loanda y Mossamedes a $ 1,56 o/s.
Príncipe (isla) a $ 1,41 o/s.
Santo Tomé (isla) a $ 1,44 o/s.
Bissao y Bolama a $ 1,33 o/s
Otras oficinas Distrito Katanga a $ 1.08 o/s.

3°. — Para aumentar a $ 1.56 o/s. por palabra, la tarifa que rige para Cabinda: en virtud de haber sido la misma pasada a jurisdicción telegráfica de «Otras oficinas de Angola».

4°. — Para usar la vía Rhodesia, en lugar de la de Broken Hill en los despachos para el Distrito de Katanga, y aplicar la tarifa que tiene en vigor para el mismo ($ 1,21 o/s por palabra).

5°. — Para dejar sin efecto la tarifa de $ 1,10 o/s por palabra que aplican a los telegramas dirigidos al Distrito de Katanga, por vía Libreville.

6°. — Para modificar las tarifas para Trípoli y para «Otras oficinas de Tripolitania», que tiene en vigencia, por la de $ 0,82 o/s para «Libia, Tripolitania y Cirenaica».

7°. — Para aplicar las nuevas tarifas de $ 1,52 o/s para Bubaque (Guinea Portuguese) y para Usumbura $ 1,21 o/s por vía Rhodesia y $ 1,08 o/s por vía Banana.

Art. 2°. — Para todos los puntos citados precedentemente, las Compañías de referencia aceptarán telegramas «diferidos», a excepción de Rarotonga, Ocean (isla), Apia y Tutuila.

Art. 3°. — Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus demás efectos y reposición del papel sellado correspondiente.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Policía de la Capital. — No se hace lugar al pedido de pensión formulado por el Agente de esa Policía, don J. Valente.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1930.

463. — Expte. 32533-V-1929. — Visto el presente pedido de Ley de Amparo formulado por el Agente de la Guardia de Seguridad de la Policía de la Capital, don Jorge Valente, y

Considerando:

Que del informe médico producido por el Departamento Nacional de Higiene, se desprende que la incapacidad que alega el recurrente, con motivo del accidente que sufriera en actos del servicio no lo imposibilitan para el pleno ejercicio de las funciones que le son propias.

Atento lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro.

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1°. — No hacer lugar a los beneficios de la Ley N° 4235 solicitado por el Agente de la Guardia de Seguridad de la Policía de la Capital, don Jorge Valente.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Policía de la Capital, a sus demás efectos y reposición del papel sellado correspondiente.

URIBURU
M. G. Sánchez Sorondo

Policía de la Capital. — Licencia al Cabo de esa Policía, don R. Escudero.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1930.

46.. — Expte. 2.299-E-1930. — Vistas las presentes actuaciones por las que el Cabo de Policía don Roberto Escudero, solicita se le acuerden los beneficios de la Ley Nº 4235, y

Considerando:

Que del informe médico producido por el Departamento Nacional de Higiene, se llega a la conclusión de que es indispensable efectuar un nuevo reconocimiento dentro de tres meses para poder expedirse acerca de la lesión sufrida por el peticionante,

Atento lo informado por la Policía de la Capital, y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Acuérdase tres (3) meses de licencia, con goce de sueldo, por razones de salud, al Cabo de Policía de la Capital, don Roberto Escudero, a cuyo término deberá presentarse a un nuevo reconocimiento médico del Departamento Nacional de Higiene.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Policía de la Capital para su conocimiento y demás efectos.

URIBURU
M. G. Sánchez Sorondo

Policía de la Capital. — Pensión al Agente de esa Policía, don C. Fuentes.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1930.

465. — Expte. 627-P-1930. — Visto el presente expediente en el que el Agente de Policía de la Capital, don Claudio Fuentes, solicita los beneficios de la Ley Nº 4235.

Atento lo informado por la Policía de la Capital, Contaduría General de la Nación, Departamento Nacional de Higiene, y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro; y estando debidamente comprobado que las heridas sufridas por el recurrente fueron en actos del servicio, que lo imposibilitan para continuar prestando servicios,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Acuérdase a don Claudio Fuentes, pensión mensual equivalente al sueldo que disfrutaba como Agente de Policía de la Capital, a contar del día en que dejare de prestar servicios.

Art. 2º. — Mientras este gasto no sea incluído en la Ley de Presupuesto se hará de rentas generales con imputación a la Ley Nº 4235 de Amparo.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Contaduría General de la Nación, a sus demás efectos.

URIBURU
M. G. Sánchez Sorondo

Policía de la Capital. — Pensión al Cabo de esa Policía don J. P. Rodríguez Testa.

Buenos Aires Diciembre 16 de 1930.

466. — Expte. 18890—P—1929. — Visto el presente pedido de beneficios de la Ley Nº. 4235 de Amparo formulado por el Cabo de Policía don Julio Pedro Rodríguez Testa, y

Considerando:

Que de las actuaciones agregadas se comprueba plenamente que el accidente de tráfico que sufrió el recurrente fué en ocasión del servicio quedando en consecuencia con ello imposibilitado para continuar desempeñando las tareas activas de Cabo de Policía.

Atento lo informado por la Policía de la Capital, Departamento Nacional de Higiene y Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el Procurador del Tesoro,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Acuérdase a don Julio Pedro Rodríguez Testa pensión mensual equivalente al sueldo que disfrutaba como Cabo de Policía de la Capital, a contar del día en que dejare de prestar servicios.

Art. 2º. — Mientras este gasto no sea incluído en la Ley de Presupuesto se hará de rentas generales con imputación a la Ley Nº 4235.

Art. 3º. — Comuníquese publíquese dése al Registro Nacional y vuelva a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

URIBURU
M. G. Sánchez Sorondo

Policía de la Capital. — Licencia al Profesor de Gimnasia y Esgrima L. Abramoff.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1930.

467. — Visto lo solicitado por la Policía de la Capital,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Acuérdase tres meses de licencia sin goce de sueldo, a partir del 15 del corriente mes, al Profesor de Gimnasia y Esgrima de la Policía de la Capital don Leon Abramoff.

Art. 2º. — Comuníquese publíquese dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
M. G. Sánchez Sorondo

Transradio Internacional. — Se autoriza a esa Compañía para aplicar las tarifas para el servicio de transmisión de facsímiles.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1930.

468. — Expte. 31.013—C—1930. — Visto el presente expediente en el que la Compañía «Transradio Internacional» somete a la aprobación las tarifas para la transmisión de facsímiles con Dinamarca y Austria, por vía Berlín, de conformidad con el decreto de 16 de Octubre último que la autoriza a efectuar el servicio radiotelefotográfico público con todos los países del mundo, buques en navegación y aeronaves, a mayor distancia de 1.000 kilómetros de la Capital Federal.

Atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase a la Compañía Radiotelegráfica Argentina Sociedad Anónima «Transradio Internacional», para aplicar las siguientes tarifas en el servicio de transmisión de facsímiles entre Buenos Aires y Dinamarca y Austria, vía Berlín.

Por cada decímetro cuadrado de transmisión de facsímil de $ 73.18 m/nacional.

Por cada centímetro cuadrado adicional subsiguiente $ 0,08 m/n.

Otras categorías y tarifas adicionales

T. H. entrega de facsímiles a varios destinatarios a razón de pesos 2,27 m/n. por cada dirección.

«KX». entrega de varias copias a un mismo destinatario a razón de $ 1,14 m/n. por cada copia.

«FIM» entrega al destinatario del negativo sin cargo.

Art. 2º. — Las tarifas aprobadas por el artículo precedente son con carácter provisional y sujetas a su revisión al conocerse oficialmente las tasas radioeléctricas que aplican las administraciones extranjeras por la combinación de estos servicios.

Art. 3º. — Solo se admitirán para ser transmitida en facsímiles, originales en blanco y negro (escritura a mano o a máquina con caracteres de por lo menos dos milímetros para las letras minúsculas y de cuatro milímetros para los números planos dibujos etc) con exclusión de originales en medio tono, autotipías o grisados.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus demás efectos y reposición del papel sellado correspondiente.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Transradio Internacional. — Se autoriza a esa Compañía para aplicar las tarifas para el servicio radiotelefónico entre Buenos Aires y otros paises.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1930.

469. — Expte. 32.170 —C— 1930. — Visto este expediente por el que la Compañía Transradio Internacional somete a la aprobación las nuevas tarifas para el servicio radiotelefónico público entre Buenos Aires y Austria, Checoeslovaquia, Danzig, Dinamarca, Finlandia, Holanda, Hungría, Italia Noruega Luxemburgo, Letonia Lituania Polonia Suecia y Suiza.

Atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos y lo dictaminado por el Procurador del Tesoro,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

De Buenos Aires con	Por cada 3 minutos o fracción	Por cada minuto adicional
	$ m/n.	$ m/n.
Austria	71.36	23.80
Checoeslovaquia . . .	70.90	23.60
Danzig	68.15	22.70
Dinamarca	72.75	24.25
Finlandia	76.15	25.35
Holanda	69.55	23.15
Hungría	75.00	25.00
Italia	72.95	24.30
Noruega	74.45	24.80
Luxemburgo	68.65	22.85
Letonia	69.25	23.05
Lituania	69.00	23.00
Polonia	72.75	24.25
Suecia	72.25	24.05
Suiza	69.55	23.15

Artículo 1º. — Autorízase a la Compañía Radiotelegráfica Argentina S. A. «Transradio Internacional», para aplicar las siguientes tarifas en el servicio radiotelefónico, en sustitución de las que actualmente tiene en vigor

Art. 2º. — Las tarifas aprobadas por el artículo precedente son con carácter provisional y sujetas a su revisión al conocerse oficialmente las tasas radioeléctricas y telefónicas que aplican las administraciones extranjeras por la combinación de estos servicios.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus demás efectos y reposición de sellos correspondientes.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Unión Telefónica. — Autorizando a esa Compañía para aplicar tarifas entre Buenos Aires y otros países de Europa.

Buenos Aires Diciembre 12 de 1930.

470. — Expte. 23.565—C—1930. — Visto lo solicitado por la Compañía Unión Telefónica, atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase a la Compañía Unión Telefónica para aplicar las siguientes tarifas en el servicio radiotelefónico, que ejecuta en combinación con la Compañía Internacional de Radio:

Desde Buenos Aires con	Por cada 3 minutos o fracción	Por cada minuto adic. o frac.	Por cargo de informe
Danzig	$ 68.15 m/n.	$ 22.70 m/n.	$ 6.80 m/n.
Finlandia	" 76.15 "	" 25.35 "	" 9.46 "
Letonia	" 69.25 "	" 23.05 "	" 7.20 "
Lituania	" 69.00 "	" 23.00 "	" 7.10 "
Noruega	" 74.45 "	" 24.80 "	" 8.90 "
Polonia	" 72.75 "	" 24.25 "	" 8.35 "
Italia	" 72.95 "	" 24.30 "	" 8.40 "
Luxemburgo	" 68.65 "	" 22.85 "	" 6.95 "
Holanda	" 69.55 "	" 23.15 "	" 7.25 "
Checoeslovaquia	" 70.90 "	" 23.60 "	" 7.75 "
Suecia	" 72.25 "	" 24.05 "	" 8.20 "
Suiza	" 69.55 "	" 23.15 "	" 7.25 "
Dinamarca	" 72.75 "	" 24.25 "	" 8.35 "

Art. 2º. — Las tarifas aprobadas por el artículo que precede, son con carácter provisional y sujetas a su revisión al conocerse oficialmente las tasas radioeléctricas y telefónicas que aplican las administraciones extranjeras por la combinación de estos servicios.

Art. 3º. — La tarifa de «Cargo de Informe» deberá aplicarse en la forma establecida por decreto de fecha 28 de octubre de 1929.

Art. 4º. — Comuníquese publíquese dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos para su conocimiento y demás efectos.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Ministerio de Hacienda

Ramovecchi Rafael. — Transferencia concesiones y arrendamiento terreno para casilla escritorio.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1930.

296. — Expte. 2665 — R — 929. — D. N.º 13. — Vista la presentación del señor Rafael Ramovecchi en la que con motivo de haberse incorporado a la razón social «Compañía Arenera del Norte», S. A., solicita se transfiera a nombre de dicha Compañía, las concesiones acordadas por el P. E. por Decretos de Mayo 5 y Agosto 26 de 1924; como así también se acuerde en arrendamiento una fracción de terreno de 1m2. 65 en el Dique 3, para instalación de una casilla escritorio; y resultando de lo informado por la Aduana de la Capital y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado,

El Presidente del Gobierno Provisorio de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.º — Transfiérese a favor de la «Compañía Arenera del Norte» S. A., las siguientes concesiones acordadas al señor Rafael Ramovecchi:

Decreto N.º 147 de Mayo 5 de 1924: instalación de un guinche para la descarga de materiales de construcción arena piedra y pedregullo, en la cabecera SE. del Dique 3 del puerto de la Capital;

Decreto N.º 425, de Agosto 26 de 1924: por el que el señor Ramovecchi obtuvo en transferencia, de la firma Andrés Andrade, las siguientes concesiones: Noviembre 4 de 1922; dos guinches en el Dique 3, lado SE.; y Febrero 25 de 1924, 48m2. 60 para ocuparlos con vías para funcionamiento de los dos guinches.

Art. 2.º — Concédese en arrendamiento a la «Compañía Arenera del Norte» S. A., una fracción de terreno compuesta de (1m2. 65) un metro cuadrado con sesenta y cinco decímetros cuadrados en el Dique 3, del puerto de la Capital para instalación de una casilla escritorio, bajo las siguientes condiciones:

a) — Se abonará en concepto de arrendamiento la suma de ($ 15. m/n.) quince pesos moneda nacional el metro cuadrado, al mes, de acuerdo con el Decreto de Julio 2 de 1920;

b) — No podrá realizarse construcción alguna ni modificarse las existentes en el terreno que se acuerda sin la intervención previa del Ministerio de Obras Públicas;

c) — Dicha concesión reviste carácter precario, la que podrá ser dejada sin efecto en cualquier momento, sin que el hecho dé lugar a reclamo ni indemnización alguna, y además, no podrá ser arrendada ni subarrendada y, en caso de comprobarse, quedará caduca de hecho la concesión.

Art. 3.º — Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

URIBURU
Enrique S. Pérez

Varios clasificadores y recibidores de Cereales de Necochea. — Sin efecto de una concesión.

Buenos Aires Octubre 15 de 1930.

297. — Expte. 3621 — L — 929. — D. N.º 12. — Vista la presentación de los clasificadores y recibidores de cereales a quienes, por Decreto de Febrero 10 de 1926, se les concedió en arrendamiento una fracción de terreno de 12m2. en el Puerto de Necochea para construir una casilla de madera para escritorio, en la que piden se deje sin efecto dicha concesión;

y resultando de lo actuado que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado,
El Presidente del Gobierno Provisorio de la Nación—
Decreta:
Artículo 1.º — Déjase sin efecto el Decreto N.º 27, de fecha 10 de Febrero de 1926, a que se alude en el preámbulo, debiendo los arrendamientos respectivos cobrarse hasta el día 25 de Junio de 1929, en que se pidió la cesación de dicha concesión.
Art. 2.º — Comuníquese y pase a la Aduana de La Plata, a sus efectos.
URIBURU
Enrique S. Pérez

«Fomento Territorial Sud Americano» S. A. — Substituyendo denominación de un embarcadero.
Buenos Aires Octubre 15 de 1930.
298. — Expte. 3165 — F — 1929.— D. N.º 11 — Visto que la Sociedad Anónima «Fomento Territorial Sud-Americano» manifiesta haber cambiado el nombre «Mercantil» del embarcadero cuya habilitación con carácter permanente fué concedida por Decreto de 22 de Mayo de 1928 (D. 188) por el de «Embarcadero Bungeborn Rosario»; atento lo informado, y
Considerando:
Que no existe inconveniente en reconocer el cambio de denominación que se expresa,
El Presidente del Gobierno Provisorio de la Nación—
Decreta:
Artículo 1.º — Substitúyese por «Embarcadero Bungeborn Rosario» la denominación «Embarcadero Mercantil» del embarcadero permanennte cuya habilitación fue acordada por el Decreto de 22 de Mayo de 1928.
Art. 2.º — Comuníquese y pase a la Aduana del Rosario a sus efectos.
URIBURU
Enrique S. Pérez

Ramovecchi R. — Dejando sin efecto una concesión acordada por decreto 102 del año 1928.
Buenos Aires, Octubre 15 de 1930.
299. — Expte. 2964 — R — 929.— D. N.º 10. — Vista la presentación del señor Rafael Ramovecchi, en la que pide se deje sin efecto la concesión que se le acordó por decreto de fecha 8 de Marzo de 1928, de un terreno fiscal situado en el puerto de la Capital, en la calle Venezuela, entre Azopardo y Paseo Colón, con destino a depósito de materiales y útiles de trabajo; y resultando de lo actuado que no existe inconveniente en acceder a lo pedido
El Presidente del Gobierno Provisorio de la Nación—
Decreta:
Artículo 1.º — Déjase sin efecto a partir de la fecha en que se hubiera comprobado la desocupación, el Decreto N.º 102 de fecha Marzo 8 de 1929, por el que se acordó al señor Rafael Ramovecchi la concesión en el lugar y para el objeto expresados en el preámbulo.
Art. 2.º — Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.
URIBURU
Enrique S. Pérez

Riveros y Boiso. — Confirmando resolución ministerial
Buenos Aires, Octubre 15 de 1930.
300. — Expte. 1449 — R — 930.— D. N.º 9. — Vista la presentación de los señores Riveros y Boiso, en la que piden se confirme por el Poder Ejecutivo la resolución del Ministerio de Hacienda de Febrero 11 de 1930, por la que no se hace lugar a la anulación de los reparos números 9186 y 10.776 formulados a los despachos de directos números 221.756 del año 1927, y 5736, de 1928, respectivamente, por diferencia en la liquidación del eslingaje; y
Considerando:
Que no existe inconveniente en acceder a lo pedido,
El Presidente del Gobierno Provisorio de la Nación—
Decreta:
Artículo 1.º — Confírmase la Resolución N.º 141, de fecha 11 de Febrero de 1930, dictada por el Ministerio de Hacienda en el expediente N.º 6640-R-929.
Art. 2.º — Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.
URIBURU
Enrique S. Pérez

«Barthe Domingo» Compañía Mercantil y de Transportes. — Dejando sin efecto una concesión en Tabay (Posadas).
Buenos Aires, Octubre 15 de 1930.
301. — Expte. 6295 — B — 1929.— D. N.º 8. — Vista la presentación de la Compañía Mercantil y de Transporte «Domingo Barthe», S. A., en la que pide se deje sin efecto el decreto de Marzo 31 de 1906, por el que se le concedió en arrendamiento una fracción de terreno de 1.225m2. en el Puerto de Tabay-jurisdicción de la Aduana de Posadas - con destino a la construcción de un galpón para almacenamiento de yerbas; como así también que el cese de dicha concesión sea a partir de la fecha de este pedido (Octubre 19 de 1929); y
Considerando:
Que según lo informa la Aduana nombrada, desde el mes de Abril de 1928 los interesados no han hecho operaciones por el paraje de que se trata, por cuyo motivo no existe inconveniente en proveer de conformidad con lo pedido,
El Presidente del Gobierno Provisorio de la Nación—
Decreta:
Artículo 1.º — Déjase sin efecto el Decreto N.º 151, de fecha 31 de Marzo de 1906, a que se alude en el preámbulo.
Art. 2.º — Comuníquese y pase a la Aduana de Posadas a sus efectos, debiendo liquidar los arrendamientos respectivos hasta el 19 de Octubre de 1929.
URIBURU
Enrique S. Pérez

Rocca Elías N. y Cía. — Confirmando resolución ministerial
Buenos Aires, Octubre 15 de 1930.
302. — Expte. 7520 — R — 929.— D. N.º 7. — Vista la presentación de los señores Elías N. Rocca y Hnos. en la que piden se reconsidere o en su defecto se confirme por el Poder Ejecutivo la resolución del Ministerio de Hacienda de fecha 30 de Noviembre de 1929, confirmatoria a su vez del cargo N.º 8156 formulado en concepto de diferencia de almacenaje y servicios a mercaderías caídas en condición de rezagos las que, vendidas en pública subasta, su producido no alcanzó a cubrirlos; atento los informes producidos, y
Considerando:
Que dicha resolución no puede reverse atento lo dispuesto por el decreto de 30 de Junio de 1896, por cuanto no contiene errores de hecho ni vicios de nulidad;
Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,
El Presidente del Gobierno Provisorio de la Nación—
Decreta:
Artículo 1.º — Confírmase la resolución N.º 296, de fecha 30 de Noviembre de 1929 dictada por el Ministerio de Hacienda en el expediente N.º 5540-R-929.
Art. 2.º — Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.
URIBURU
Enrique S. Pérez

Hochschild y Cía. — Confirmando resolución ministerial
Buenos Aires, Octubre 15 de 1930.
303. — Expte. 8679 — H — 928. — D. N.º 6. — Vista la presentación del señor Luis Della Cella en la que, en su carácter de apoderado, según lo expresa, de la firma Mauricio Hochschild y Cía., pide se confirme por el Poder Ejecutivo la resolución del Ministerio de Hacienda de Mayo 4 de 1928, por la que no se hace lugar a la devolución de lo abonado en la Receptoría de La Quiaca en concepto de eslingaje y estadística por los cargamentos de minerales detallados a fs. 2 a 6 del exp. 6776-H-927, agregado, llegados de Bolivia en tránsito para Europa, desde el 27 de Agosto de 1924 al 2 de Marzo de 1927; y
Considerando:
Que no existe inconveniente en acceder a lo pedido.
El Presidente del Gobierno Provisorio de la Nación—
Decreta:
Artículo 1.º — Confírmase la resolución N.º 636, de Mayo 4 de 1928, dictada por el Ministerio de Hacienda en el expediente 6776-H-927.
Art. 2.º — Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.
URIBURU
Enrique S. Pérez

Licencias para residir en el extranjero
304. — Vistos los pedidos de licencias para residir en el extranjero,
El Presidente del Gobierno Provisorio de la Nación—
Decreta:
Artículo 1.º — Concédese licencia para residir en el extranjero a las siguientes pensionistas, debiendo justificar trimestralmente ante el Consulado Argentino del punto donde residan que no han cambiado de estado civil.
De la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles:
Un año, a doña Anunciación C. de Acuña. (Expte. 7795-A-930).
Un año a doña Aurelia Concepción de Ansó. (Expte. 3871-A-930).
Un año a doña Angela Lastra de Bidau, con sus hijas Enriqueta Julia y Un año a doña María Rosa Isabel Benavides Olazábal. (Expte. 2995-B-930). Ana María Bidau. (Expte. 5612-B-930).
Un año a doña Mercedes B. de Basavilbaso y a su hija Marta María Basavilbaso. (Expte 4640-B-930).
Un año a doña Juana S. de Calandrelli. (Expte. 5811-C-930).
Un año a doña Esther Aurora del Carmen y a doña Eloisa Cuadros (Expediente 5291-C-930).
Un año a doña Elsa Dora Decoud. (Expte. 4202-D-930).
Un año a doña Guadalupe Fernández de Díez y a sus hijos Neri Patricio, Dei Luis y Julio Díez. (Expte. 8104-D-930).
Un año a doña Mabel Quincey de Davis. (Expte. 7740-D-930).
Un año a doña Clara Rey de Dozo y a sus hijas Adorinda y Angélica Benedicta. (Expte. 10.171-D-930).
Un año a doña Elena Sornasse de Villers de Díaz Romero. (Expte. 13.079-D 930).

Un año a doña Francisca Llonch de Fontova y su hija María Luisa Fontova. (Expte. 3921-F-930).
Un año a doña María Guesalaga y a Ana María, Lidia María y Delia Guesalaga. (Expte. 5251-G-930).
Un año a doña Cecilia González. (Expediente 6285-G-930).
Un año a doña Dolores Cordero de Iñiguez. (Expte 4807-I-930).
Un año a doña Matea Alonso de López Canalejo. (Expte. 7606-L-930).
Un año a doña Mariana Ana Riviere de Lacrampe. (Expte. 4959-L-930).
Un año a doña Mercedes Mascías de Marchio. (Expte. 5108-M-930).
Un año por excepción, a doña Juana Natalia María Doynel de Molina Salas. (Expte. 8450-M-930).
Un año a doña María Antonia y a doña Margarita Picardo Blazquez. (Expediente 7923-P-930).
Un año a doña Emma Jallaguier de Rosende Mitre. (Expte. 5290-R-930).
Un año a doña Dora y a doña Julita Susini. (Expte. 10.604-S-930).
Un año a doña Fanny Morsbach de Stauch y a doña Hannwald de Stauch. (Expte. 9114-S-930).
Un año a doña Berta T. de Scheil y a doña Vilma Scheil. (Expte 8398-S-930).
Un año a doñ Ana Marta Juana J. Capdeville de Solty. (Expte. 9957-S-930).
Un año a doña María Ana Hartwell le Scott. (Expte. 8740-S-930).
Un año a doña Micaela P. de Sanz. (Expte. 5484-S-930).
De la Contaduría General de la Nación:
Un año a doña Joaquina Couso de Fernández. (Expte. 4975-F-930).
Un año a doña Asunción Z. de Méndez Paz y a doña Ana Luisa Olegaria Méndez Paz. (Expte. 9113-M-930).
Un año a don Antonio Pechizza. (Expediente 12.395-P-930).
Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc., remítase a las reparticiones antes mencionadas los expediente respectivos y archívese.
URIBURU
Enrique S. Pérez

Weil Hnos. y Cía., S. A. Exportación de Cereales. — Dejando sin efecto varias concesiones y acordándolas a la S. A. Compañía Argentina de Warrants y Depósitos.
Buenos Aires, Octubre 15 de 1930.
305. — Expte. 3312 — W — 930. — D. N.º 15. — Vista la presentación de la firma Weil Hnos. y Cía. S. A. Exportación de Cereales, en la que pide se le permita transferir a la S. A. Compañía Argentina de Warrants y Depósitos, lo que ésta acepta, las concesiones acordadas por decretos de Febreros 22 de 1917 y Marzo 8 de 1918, de 2.400m2. en total, de terrenos, en el puerto de la Capital, para depositar cereales, atento lo actuado; y
Considerando:
Que no tratándose de firmas que se suceden, no procede transferir dichas concesiones, por cuyo motivo corresponde decretar la caducidad de las mismas y otorgarlas como nuevas, a la segunda de las firmas nombradas;
Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,
El Presidente del Gobierno Provisorio de la Nación—
Decreta:
Artículo 1.º — Déjanse sin efecto los decretos números 40 y 77, de fechas Febrero 22 de 1917 y Marzo 8 de 1918, por los que se concedió en arrendamiento a la firma Weil Hnos. y Cía., dos superficies de terrenos de 1.200m2. cada una, en el puerto de la Capital, para el objeto expresado en el preámbulo.
Art. 2.º — Concédese en arrendamiento a la Sociedad Anónima Compañía Argentina de Warrants y Depósitos, dos fracciones de (1.200m2.) un mil doscientos metros cuadrados cada una, en la parte Este del Dique N.º 4 del Puerto de la Capital, para depositar cereales, bajo las siguientes condiciones:
a) — La Sociedad peticionante abonará el arrendamiento que corresponde a las dos fracciones de terreno de que se trata con arreglo a la tarifa establecida por decreto de Julio 2 de 1912;
b) — La firma concesionaria no podrá almacenar, en dichos terrenos, cereales que no lleguen a su consignación. El apilamiento, vigilancia, cuidado y conservación de los mismos estará a su cargo, exclusivamente, sin responsabilidad alguna para el Fisco por averías o falta de la carga;
c) — La Sociedad nombrada dará aviso a la Aduana, con cuarenta y ocho horas de anticipación, de la fecha en que desalojará los terrenos arrendados, para la cesación del cobro de los arrendamientos;
d) — La presente concesión reviste carácter precario y podrá ser dejada sin efecto en cualquier momento sin que el hecho dé lugar a reclamo ni indemnización alguna, debiendo en ese caso, la Sociedad concesionaria, retirar los cereales dentro del plazo de quince días, todo por cuenta de la misma; como así también queda sujeta, esta concesión, a las disposiciones reglamentarias en vigor y a las que en adelante se dictaren y le fueren aplicables.
Art. 3.º — Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.
URIBURU
Enrique S. Pérez

García G. Lda. S. A. — Dejando sin efecto concesiones acordadas a la firma Spencer Kellogg y Sons of South América, S. A., y se conceden a la peticionante.
Buenos Aires, Octubre 15 de 1930.
306. — Expte. 740 — G —930. — D. N.º 14. — Vista la presentación de la S. A. Genaro García Ltda., en la que pide se transfiera a su nombre, las concesiones acordadas a Spencer Kellogg y Sons of South América, S. A., en el puerto de la Capital, por decre-

tos de Febrero 9 de 1917 y Abril 2 (decretos Nos. 166 y 167) y Julio 3 de 1918, para construir depósitos para cereales; atento lo actuado; y

Considerando:

Que no tratándose de firmas que se suceden, no procede transferir dichas concesiones, sino decretar la caducidad de las mismas y otorgarlas como nuevas, a la primera de las firmas citadas,

El Presidente del Gobierno Provisorio de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.° — Déjanse sin efecto las siguientes concesiones acordadas a la firma Spencer Kellogg y Sons of South América, S. A., en el Dique N.° 3, lado Este, del Puerto de la Capital:

Decreto N.° 9, de Febrero 9 de 1917: 990m2. de terreno para construir un galpón para depósito de cereales;

Decreto N.° 166, de Abril 2 de 1918: 350m2. de terreno para depositar cereales;

Decreto N.° 167, de Abril 2 de 1918; para efectuar modificaciones en el galpón que se autorizó a construir por el primer Decreto que se cita;

Decreto N.° 203, de Julio 3 de 1918: ampliando en dos metros cuadrados con diez decímetros cuadrados, la superficie de terreno acordada por el decreto N.° 9, que se menciona.

Art. 2.° — Concédese en arrendamiento a la firma Sociedad Anónima Genaro García Ltda., una superficie total de (1.342.10m2.) un mil trescientos cuarenta y dos metros cuadrados con diez decímetros cuadrados, ocupados por los depósitos de referencia, en el Dique N.° 3, lado Este, del Puerto de la Capital, bajo las siguientes condiciones:

a) — La Sociedad peticionante abonará en concepto de arrendamiento por la superficie que se le acuerda, la tarifa que determina el Decreto de Julio 2 de 1912;

b) — La firma concesionaria no podrá almacenar, en dichos depósitos, cereales que no lleguen a su consignación. El apilamiento, vigilancia, cuidado y conservación de los mismos estará a su cargo, exclusivamente, sin responsabilidad alguna para el Fisco, por averías o falta de la carga;

c) — La Sociedad nombrada dará aviso a la Aduana, con cuarenta y ocho horas de anticipación, de la fecha en que desalojará los terrenos arrendados, para la cesación del cobro de los arrendamientos;

d) — La presente concesión reviste carácter precario y podrá ser dejada sin efecto en cualquier momento, sin que el hecho dé lugar a reclamo ni indemnización alguna, debiendo, en ese caso, la Sociedad concesionaria, retirar los cereales dentro del plazo de quince días, todo por cuenta de la misma; como así también queda sujeta, esta concesión, a las disposiciones reglamentarias en vigor y a las que en adelante se dictaren y le fueren aplicables.

Art. 3.° — Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

URIBURU
Enrique S. Pérez

Nombramientos

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1930.

307. — 352. — Vista la propuesta que antecede,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Dirección General de Estadística: Inspector de Compilación en reemplazo de don Guillermo Sciurano Castañeda que renuncia, al Auxiliar 1.° de Producción Nacional, etc., don Eduardo F. Biotti; en vez de éste, al Auxiliar 2.° de Finanzas y censos, don Eduardo Lasca; en substitución de éste, al Ayudante 2.° de Habilitación, mesa de entradas y expedición, don Federico A. Muzzio: en su reemplazo a la Escribiente de Política, etc., señorita Elvira M. Pintos, y para ocupar este puesto, a don José A. Ramírez. Subdirector de Política, etc., en lugar de don José A. Peña, quien queda cesante, al Auxiliar 1.° de Producción Nacional, etc., don Bernardo R. Etchegoyen y para ocupar este puesto, cuyo sueldo queda reducido a $ 360 moneda nacional, por razones de economía y equiparación de funciones al Compilador de Demografía, etc., doña Margarita R. de von Hamm; en su reemplazo, al Escribiente de Producción Nacional, etc., don José Benito Galli y para ocupar este puesto, a don Horacio Saioux. Oficial de la Dirección en reemplazo de don José R. Frutos, quien queda cesante y cuyo sueldo queda reducido a $ 360 moneda nacional por razones de economía y equiparación de funciones, al Escribiente de Producción Nacional, etc., don Mario Gianneo, en su lugar a la Ayudante señorita René Susana Juana Dillan. Auxiliar de Política, etc., en reemplazo de don Tomás Greco, quien queda cesante, al Escribiente de Producción Nacional, etc., don Manuel Sturla; en su lugar, a la Ayudante señorita Ana Vicidomini. Auxiliar 2.° de Producción Nacional, etc., en vez de don Adolfo M. Sanabria, quien queda cesante, al Compilador de Política, etc., don Gensórico Acosta; en su reemplazo, a la Escribiente de Producción Nacional, etc., señorita Laura Bustos y en su lugar, al Ayudante, don Eduardo G. Barril. Compilador de Producción Nacional, etc., en reemplazo de don Domingo Larre Pathenay, quien queda cesante, a la Escribiente de la misma, señora María M. Oliver de Scaravelli, en su lugar, a la Ayudante, señorita María E. Busso. Compilador de Producción Nacional, etc., en vez de don Adán B. Denegri, quien queda cesante, a la Escribiente de la misma, señorita Nelly Pollier Zufferey, y en su reemplazo al Escribiente, don Salvador Addeo. Compilador de Producción Nacional, etc., en lugar de don Diógenes A. Salazar, quien queda cesante, a la Escribiente de la misma, señorita Fermina E. Muñoz, y en su reemplazo, al Ayudante, don Eulalio París. Compilador de Producción Nacional, etc., en vez de don Alejandro J. Bianchi, quien queda cesante, a la Escribiente de la misma, señora Antonio T. de Cantoni y en su lugar al Ayudante, don Guillermo Fontán. Compilador de Producción Nacional, etc., en reemplazo de don José A. Peña que había pasado a ocupar otro puesto, al Escribiente de la misma, don Alejandro Hidalgo, y en su lugar a la Escribiente, señorita Irene A. Artayeta. Compilador de Producción Nacional, etc., en reemplazo de la señorita Elba O. Cáceres Gómez, que pasa a ocupar el cargo de Escribiente del Item 12, a la Escribiente de Finanzas y Censos, señorita María Mayola; en su lugar, a la Escribiente, señorita Micaela Gianco. Compilador de Política, etc., en vez de don José A. Gallardo Menéndez, quien queda cesante, a la Escribiente de Habilitación, mesa de entradas y expedición, señorita Eloisa D. Fuentes y para ocupar este puesta, a la señorita Elisabeth Arditi Rocha. Compilador de Política, etc., en vez de don Eugenio R. Bianchi, quien queda cesante, a la Escribiente de Producción Nacional, etc., señorita Amelia N. Nerone, y en su reemplazo a la Ayudante interina, señorita Margarita A. Reñé. Escribiente de la Dirección, en lugar de la señorita Virginia J. Amoso, quien queda cesante, a la señorita Gertrudis M. Izarra. Escribiente de Producción Nacional, etc., en reemplazo de la señora Amelia G. de Pecille, quien quedá cesante, a la Escribiente, señorita María Olga del Bó. Escribiente de Finánzas y censos, en vez de don Agustín H. Primavesi, quien queda cesante, a don Juan Carlos Ojam Gache. Escribiente de Finánzas y censos, en vez de don Edelmiro P. Barra, quien queda cesante, a la señorita Albina Casco. Escribiente de Política, etc., en reemplazo de la señora Elvira García de Zúñiga, quien queda cesante, a la señorita Carmen M. M. Amcijeiras. Ayudantes del Item 12, a las siguientes personas: Ernesto E. Aguilar, Nélida D. Nicco, Rodolfo U. Vautier, Armando V. Ramírez, Segundo Linares Quintana, Domingo G. Etchegoyen, José Pedro Correch, Armando A. Zanelli, Ana Esther Fuentes, Delia Bombicino, Alfredo Gari, Delia De Angelis, Sara Z. Murray y al ex obrero de la Casa de Moneda, don Pedro V. Macchiavello y los Ayudantes: María Braverna, Felipe E. Morón, Eduardo Fernández, Dolores E. Urioste, Pedro D. Bosco, Julio M. Ventín y Lidia P. de Sameck y al Escribiente, don Manuel Capurro. Escribiente de Producción Nacional, etc., en reemplazo de la señora María G. G. de Sansuste, que renunció, a la Escribiente, señora Mercedes M. de González Videla. Subdirector de Demografía, en reemplazo de don Alfredo G. Gari, que fué ascendido, al Auxiliar 1.° Habilitado, don Eugenio Iglesias.

Art. 2.° — Quedan cesantes por no requerirse sus servicios y con anterioridad al 16 de Enero de 1929, desde cuya fecha no prestan servicios, el siguiente personal de la Dirección General de Estadística: Ayudantes: José F. Bianchi, Alejandro P. Guerrero, Angélica G. Fuentes, Josefina Waldhorn, María A. Calderón Chaves, Carlos A. Deporte, Dora B. Sherry, Inés Larguía Marchelli, Eduardo I. R. Rubio Egusquiza y Rosa E. Gómez; Escribientes: Alberto R. Patiño, Juan A. Giménez Fynn y Luisa M. B. de Zalacain, y Ordenanzas: Agustín Properzi y Manuel García González.

Art. 3.° — Quedan reducidos a pesos 210 moneda nacional mensuales por razones de economía los sueldos de Ayudantes que se imputan a la partida 1, ítem 12, inciso 9 del Anexo D, del Presupuesto General en vigor.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General para su conocimiento y demás efectos.

URIBURU
Enrique S. Pérez

Nombramientos

Buenos Aires, Noviembre 1.° de 1930.

308. — 345. — Visto lo propuesto en la nota que antecede,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase Liquidador de 1.ª de la Aduana de la Capital, en reemplazo de don Miguel Ondicola que fué ascendido, al Oficial Principal de la misma, don Martín N. Spuch y en su lugar, al Inspector de 4.ª de la Administración General de Impuestos Internos, don Rómulo Etchepareborda.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a Contaduría General a sus efectos.

URIBURU
Enrique S. Pérez

Shell-Mex Argentine. — Transfiriendo concesiones

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1930.

309. — Expte. 899-S-930. — D. número 26. — Vista la presentación de la firma "Shell-Mex Argentina" Ltda. sucesora de la Anglo-Mexican Petroleum C.° Ltda., en la que pide se transfiera a su nombre las concesiones acordadas por Decretos de diciembre 17 de 1926 y junio 14 de 1928, sobre habilitación de los tanques Nos. 1 al 10 y de un galpón, en Puerto Galván, para almacenamiento de productos envasados; y resultando de los informes producidos que no existe inconveniente en acceder a lo pedido,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Transfiérese a favor de la firma "Shell-Mex Argentina" Ltda., sucesora de la Anglo-Mexican Petroleum C.° Ltda., las concesiones acordadas por Decretos Nos. 293 y 193, de diciembre 17 de 1926 y junio 14 de 1928, respectivamente, a que se alude en el preámbulo.

Art. 2.° — Publíquese pase a la Aduana de B. Blanca a sus efectos.

URIBURU
Enrique S. Pérez

Dep. Nac. de Higiene. — Cediéndole un terreno en La Plata para instalac. de cámaras de fumigación.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1930.

310. — Expte. 6887-D-929. — D. número 27. — Visto que el Departamento Nacional de Higiene, por intermedio del Ministerio del Interior, con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto de mayo 27 de 1929, solicita se le acuerde una fracción de terreno en el puerto de La Plata, para construir una casilla de hierro galvanizado de 10m00 x 4m00, aproximadamente, con destino a la instalación de cámaras de máquinas, etc., para fumigación de embarcaciones; atento lo actuado, y

Considerando:

Que no existe inconveniente en acceder a lo pedido, siendo el lugar indicado para ese efecto, el comprendido entre las Oficinas del Resguardo y el galpón N.° 4, señalado en tinta carmín en el plano que se agrega, con lo que está conforme el Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase al Departamento Nacional de Higiene para ocupar la fracción de terreno de que se trata, en el sitio y para el objeto expresado.

Art. 2.° — Comuníquese y pase a la Aduana de La Plata a sus efectos.

URIBURU
Enrique S. Pérez

Designando representante del Fisco en una demanda contra la Nación

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1930.

311. — Expte. 1201-J-1930. — 883-V. — Visto que el señor Juez Federal de la Capital doctor Eduardo Sarmiento se dirige al Ministerio de Hacienda dándole conocimiento de la demanda entablada contra el Fisco Nacional, por ante el Juzgado a su cargo, por don Carlos Balzola, sobre repetición de sumas pagadas; y atento a lo dictaminado precedentemente por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Desígnase al señor Procurador Fiscal Federal en turno de la Capital, para que en representación de la Nación, asuma la defensa de sus intereses en el juicio a que se refiere el presente Decreto.

Art. 2.° — El señor Procurador Fiscal deberá tomar como instrucciones las constancias de los antecedentes agregados.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y pase al señor Procurador Fiscal designado, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, a sus efectos.

URIBURU
Enrique S. Pérez

Decreto acordando créditos a los ganaderos, de acuerdo con nuevas excepciones incluídas en el Art. 14 del Decreto Reglamentario de la Ley Orgánica del Banco de la Nación Argentina.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1930.

312. — Vista la nota que precede del Banco de la Nación Argentina, solicitando se agregue una nueva excepción a las ya establecidas por el Art. 14 del Decreto Reglamentario de su ley orgánica, y

Considerando:

Que la nueva excepción se refiere a la opción que se concederá a los ganaderos para renovar la totalidad de las sumas utilizadas, por un plazo que no exceda de 180 días;

Que el agregado que se propone en el Reglamento del Banco de la Nación

Argentina será de gran conveniencia para los ganaderos, no sólo porque el otorgamiento de mayores plazos les ofrecerá una forma beneficiosa y cómoda de desenvolverse con facilidad dentro de sus propias actividades, sino que les permitirá introducir mejoras en los campos que explotan, sin los apremios de vencimiento perentorios,

Por estas consideraciones,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Inclúyese dentro de las excepciones fijadas por el artículo 14 del Decreto Reglamentario de la Ley Orgánica del Banco de la Nación Argentina, la siguiente:

F) Los créditos que se acuerden a los ganaderos, que podrán serlo de pago íntegro a los 180 días, con opción a un nuevo plazo dentro del máximo de otros 180 días.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y al Boletín Oficial y archívese.

URIBURU
Enrique S. Pérez

Moiseeff y Cía. — Conc. devolución y dejando sin efecto concesión

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1930.

313. — Expte. 2681-M-930. — D. número 30. — Vista al presentación de la firma Moiseeff y Cía., en la que solicitan devolución de lo abonado en la Aduana de la Capital, en concepto de arrendamiento por el tiempo que ha estado sin funcionar el guinche y las vías cuyas concesiones fuera acordada por Decretos de Junio 23 de 1920 y Diciembre 15 de 1922, con ubicación en el muelle frente a la Barraca "Don Jorge" de propiedad de los recurrentes, sita en la ribera Sud del Riachuelo, entre los puentes Luis Sáenz Peña y Ferrocarril del Sud; atento lo actuado, y

Considerando:

Que según surge de lo informado por el Departamento de Obras Públicas, con motivo de las obras de anclaje y refuerzo de los muelles de la ribera Sud, contiguos a la zona ocupada por esas vías, la División Técnica de la Inspección General de Muelles del Río de la Plata, de la Dirección General de Navegación y Puertos, notificó a la recurrente que debía retirar sus instalaciones; hecho que tuvo lugar, según el mismo informe y el corriente a fojas 9, el día 23 de Agosto de 1929;

Que, en consecuencia, procede la devolución que se solicita;

Que, entretanto, manifestando la recurrente a fojas 11 vta. que no reinstalará las vías y que proyecta instalar un guinche fijo, corresponde dejar sin efecto las concesiones de que se trata;

Por tanto,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Concédese la devolución solicitada.

Art. 2.° — Déjase sin efecto las concesiones acordadas por los Decretos de Junio 23 de 1920 y Diciembre 15 de 1922, a que se hace referencia en el preámbulo.

Art. 3.° — Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital para que formule la planilla de contraliquidación correspondiente, y a los demás efectos.

URIBURU
Enrique S. Pérez

Hacienda, Ministerio. — Designando representante del Gobierno para entender en una demanda.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1930.

314 — Expte. 6907-J-930. — D. número 29. — Visto el oficio del señor Juez Federal de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, en el que comunica que ante el Juzgado a su cargo, Secretaría del doctor L. Gómez Molina, se ha presentado el señor Vicente G. Moschini, entablando demanda contra el Gobierno Nacional, por devolución de dinero; y atento lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Pase al señor Procurador Fiscal de la Sección Capital, en turno, para que asuma la representación del Gobierno Nacional en el juicio de referencia.

Art. 2.°— Comuníquese, etc.

URIBURU
Enrique S. Pérez

Nombramientos

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1930.

315. — 351—

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase Administrador de la Aduana de Salta, en reemplazo de don Félix Saravia que fué exonerado, a don Félix R. Usandivaras; y Vista y contador interventor de la misma en lugar de don José Ruiz que fué exonerado, a don Arturo Saravia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General a sus efectos.

URIBURU
Enrique S. Pérez

Cesantía

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1930.

316. — 350. — Visto lo manifestado por la Inspección General de Rentas en el informe que antecede,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Declárase cesante al Oficial de registro de la Receptoría de Rentas Nacionales de Comodoro Rivadavia, don Héctor A. Santarcángelo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General para su conocimiento y demás efectos.

URIBURU
Enrique S. Pérez

Nombramientos

Buenos Aires Noviembre 21 de 1930.

318. — 396

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase: en la Contaduría General: Auxiliar de Contadores Fiscales, en reemplazo de don Torcuato A. Demarchi, cuya renuncia se acepta, al Ayudante de 3.ª, de Hacienda, don Eduardo R. Durán. Auxiliar principal de Hacienda, en lugar de don Manuel Gomara que fué ascendido, a don Edmundo Collazo. En la Dirección General de Estadística: Escribiente del ítem 12 a las señoritas: Lía López Saravia y María V. Gutiérrez y al Oficial de Registros de la Receptoría de Rentas Nacionales de Barranqueras, don Raúl Porcel.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, y pase a la Contaduría General, para su conocimiento, y demás efectos.

URIBURU
Enrique S. Pérez

Aceptando renuncia

Buenos Aires Noviembre 21 de 1930.

319. — 402. — Vista la renuncia presentada,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia interpuesta por el Escribiente de Territorios Nacionales de la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, don Juan Carlos Villa Larroudé.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General, a sus efectos.

URIBURU
Enrique S. Pérez

Aceptando renuncia

Buenos Aires Noviembre 21 de 1930.

320. — 403. — Vista la renuncia presentada,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia interpuesta por el Ayudante principal de la Aduana de la Capital, don Juan Pedro Martínez.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, y pase a la Contaduría General, para su conocimiento, y demás efectos.

URIBURU
Enrique S. Pérez

Aceptando renuncia

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1930.

321. — 401. — Vista la renuncia presentada,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia interpuesta, por el Alcaide principal de 2.ª, de la Aduana de Rosario, don Ricardo Abenoja.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, y pase a la Contaduría General, a sus efectos.

URIBURU
Enrique S. Pérez

Aceptando renuncias

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1930.

322. — 405. — Visto lo manifestado en los expedientes Nos. 3412 y 7016, Letra C. año 1930,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Acéptase las renuncias presentadas por los siguientes empleados del Crédito Público Nacional: Escribiente de Tesorería, don Andrés M. Cusi y Ayudante de registros del Contralor, señorita Susana Pérez de Irigoyen.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General, para su conocimiento, y demás efectos.

URIBURU
Enrique S. Pérez

Aceptando renuncia

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1930.

323. — 408. — Vista la renuncia presentada,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia interpuesta por el Auxiliar 1.° de la Oficina de Canje de la Caja de Conversión, don Samuel Schwarz.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, y pase a la Contaduría General a sus efectos.

URIBURU
Enrique S. Pérez

Nombramientos

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1930.

324. — 405. — Visto lo propuesto en la nota que antecede,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase Expendedor de 1.ª de Habilitación y Valores de la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, al Tenedor de Libros de 1.ª de Contaduría, don Nicolás Parula; en su reemplazo, al Jefe de Patentes e intervención, don Pedro Troiani; en su lugar, al Tenedor de Libros de 2.ª, de Contaduría, don Virgilio M. Luján y en vez de éste, al Expendedor de 1.ª de Habilitación y Valores, don Pascual González.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, y pase a la Contaduría General, para su conocimiento, y demás efectos.

URIBURU
Enrique S. Pérez

Nombramiento

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1930.

325. — 399. — Visto el pedido, y atento lo manifestado precedentemente,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase Guardaalmacén de la Aduana de la Capital, en reemplazo de don Mariano Rivero (hijo), que fué exonerado, al ex Guardaalmacén de Empresa Particular de la misma, cesante por caducidad de la concesión, don Agustín Matienzo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, y pase a la Contaduría General, a sus efectos.

URIBURU
Enrique S. Pérez

Nombramiento

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1930.

326. — 398. — Visto lo pedido en la nota que antecede,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase Oficial del Contralor de alcohol y azúcar, de la Administración de Impuestos Internos, al Inspector de 1.ª don José J. Canale, y en su lugar, al Oficial del Contralor del alcohol y azúcar don Tristán F. Palisa Mujica.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General, para su conocimiento, y demás efectos.

URIBURU
Enrique S. Pérez

Nombramientos

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1930.

327. — 397. — Vista la propuesta que antecede de la Inspección General de Rentas,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase Administrador de la Aduana de Paso de los Libres, en reemplazo de don Raúl S. Montes que fué ascendido, al Vista y Contador interventor de la Receptoría de Rentas Nacionales de Barra Concepción, don Dionisio Sánchez. Oficial de registros de la Aduana de Uruguay, en lugar de don Pedro J. Ballester que pasó a ocupar otro puesto, al Peón de la misma, don Miguel A. Mareyra. Jefe de 3.ª, del Resguardo de la Aduana de La Plata, al Guardaalmacén de la Aduana de la Capital, don César G. Conte Vázquez y en su lugar, al Jefe de 3.ª del Resguardo de la Aduana de La Paz, don José G. Robles. Escribiente de la Aduana de Zárate, al Guardaalmacén de 4.ª de la Aduana de Río Gallegos don Alejandro Muente Durañona.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, y pase a la Contaduría General, para su conocimiento, y demás efectos.

URIBURU
Enrique S. Pérez

Declarando ad honórem, los cargos que desempeñan varios funcionarios jubilados.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1930.

328. — 413. — Vista la nota de la Contaduría General en la que pide se dicte una resolución acerca de los funcionarios jubilados que han aceptado cargos en la Administración Nacional, sin retribución alguna, que a de su haber jubilatorio, en virtud de los términos claros y expresos del artículo 22 de la Ley N.° 4349, que establece que los empleados que vuelvan al servicio cesan en el goce de la jubilación y deben percibir el sueldo asignado al nuevo empleo, y a fin de poder regularizar las liquidaciones respectivas,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Declárase ad honórem, los cargos que desempeñan los siguientes funcionarios jubilados: doctor José A. Pefaure, como Administrador de la Aduana de la Capital, doctor Enrique Herrero Ducloux, como Director de las Oficinas Químicas Nacionales y don Luis A. Folle, como Administrador General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos.

Art. 2.° — La asignación mensual fijada a dichos cargos deberá ingresar a Rentas Generales, por razones de economía, sin perjuicio de la liquidación de 5 % que mensualmente deberá hacerse a favor de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, y pase a la Contaduría General, para su conocimiento, y demás efectos.

URIBURU
Enrique S. Pérez

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Patentes concedidas, denegadas, desistidas y transferidas habidas durante el mes de Octubre de 1930.

PATENTES CONCEDIDAS

34.411. — Máquina de tractora de langostas. José Anca y Raúl P. Martinetti. Por 10 años. Octubre 1º de 1930.

34.412. — Método mejorado y dispositivo para alimentar ganado bovino, ovino y porcino y aves. William Lambert Bruce. Por 10 años. Octubre 1º de 1930.

34.413. — Máquina para cortar ramas. Celestino Nielsen. Por 5 años. Octubre 1º de 1930.

34.414. — Mejoras en la fabricación de [illegible] de celulosa. Michel Dassonville. Por 10 años. Octubre 1º de 1930.

34.415. — Un procedimiento para combatir la formación de incrustaciones en calderas de vapor. Groeck Was erve edtung Gesellschaft mit beschrankter Haftung. Por 10 años. Octubre 1º de 1930.

34.416. — Procedimiento para la fabricación de comprimidos de carbón. Agustín Ferraris. Por 15 años. Octubre 1º de 1930.

34.417. — Perfeccionamientos en las instalaciones de generación de vapor a alta presión en las locomotoras y máquinas similares Schmidt Sche' Heissdampf Gesellschaft m. b. H. Por 10 años. Octubre 1º de 1930. Reválida de la Británica N. 228.547.

34.418. — Un dispositivo de evaporación a recuperación calórica por compresión hidrostática del vapor. José Piazza. Por 5 años. Octubre 1.º de 1930.

34.419. — Caldera a gas teniendo elementos en forma de discos con recalentamiento del aire de combustión. Strebelwerk G. m. b. H. Por 10 años. Octubre 1º de 1930.

34.420. — Aparato para suministrar combustible tal como bagazo, turba, aserrín, o similar a un horno. Johannes Frederik Gogelein y Cornelis Jan Frederik Secoonenberg. Por 10 años. Octubre 1º de 1930.

34.421. — Máquinas dinamo-eléctricas y bobinaje para las mismas. International General Electric Company Incorporated. Por 15 años. Octubre 1º de 1930.

34.422. — Mejoras en o relacionadas con tubos electro-luminosos. Flexlume Corporation. Por 15 años. Octubre 1º de 1930. Cesonaria de Roy Rodney Wiley y Alfred Louis Brandt Sr.

34.423. — Mejoras en y relativas a sistemas telefónicos automáticos y semi-automáticos. Compañía Standar Electric Argentina. Por 10 años. Octubre 1º de 1930. Cesionaria de Esmond Philip Goodwin Wright.

34.424. — Mejoras en sistemas de teléfonos o relativas a los mismos. Compañía Standart Electric Argentina. Por 10 años. Octubre 1º de 1930. Cesionaria de Esmond Philip Goodwin Wright.

34.425.—Un acumulador de señales para telégrafos rápidos, particularmente para trasmisores de onda corta. Telefunken Gesellschaft für Drahtlose Telegraphie m. b. H. Por 10 año. Octubre 1º de 1930.

34.426. — Un nuevo soporte de receptor telefónico. Adolo Napp de Lub. Por 10 años. Octubre 1º de 1930.

34.427. — Un sistema de trasmisión duplex. Siemens y Halske Aktiengesellschaft. Por 15 años. Octubre 1º de 1930.

34.428. — Arreglo de circuito mejorado. N. V. Philips' Gloeilampenfabrieken. Por 15 años. Octubre 1º de 1930.

34.429. — Un tubo de descargas eléctricas. N. V. Philips' Gloeilampenfabrieken. Por 15 años. Octubre 1º de 1930.

34.430. — Sincronizador para mecanismos rotativos. International Communications Laboratories Inc. Por 10 años. Octubre 1º de 1930. Cesionaria de Alder Foster Connery.

34.431. — Repetidores de cables generativos para sistemas telegráficos. International Communication Laboratories Inc. Por 10 años. Octubre 1º de 1930. Cesionaria de Alder Foster Connery.

34.433. — Mejoras en transformadores eléctricos y similares. Johan Walfred Swendsen. Por 15 años. Octubre 1º de 1930.

34.432. — Mejoras en o relacionadas con sistemas de señales por ondas. — James Robinson. Por 10 años. Octubre 1 de 1930. Adicional a la N.º 32.664.

34.434. — Mejoras en o relacionadas con disposiciones para transformar voltajes alternados variados dentro de amplios límites, en voltajes alternados variados dentro de límites reducidos. N. V. Philips' Gloelampenfabrieken. Por 15 años. Octubre 1º de 1930.

34.435 — Un transformador de alta tensión particularmente un modificador de medidas de tensión. Koch y Sterzel Aktiengesellschaft. Por 15 años. Octubre 1º de 1930.

34.436. — Mejoras en poleas de mando para cortinas metálicas y similares. Luis E. Figini. Por 10 años. Octubre 1º de 1930.

34.437. — Un nuevo mueble biblioteca-pupitre giratorio. Carlos Magno Harodh. Por 10 años. Octubre 1º de 1930.

34.438. — Estante hornalla. José Salas Puig. Por 10 años. Octubre 1º de 1930.

34.439. — Un armazón plegable para toldos carpas y fines análogos. O. Ralph L. Green. Por 10 años. Octubre 1º de 1930.

34.440. — Mejoras en y relacionadas con índices visibles. Morland y Impey Limited. Por 15 años. Octubre 1º de 1930.

34.441. — Aparato indicador de obstáculos y guía de caminos, aplicable a vehículos en general. Eduardo Díaz (hijo) Por 15 años. Octubre 1º de 1930.

34.442. — Nuevo fijo postizo para rejas de arado. Pedro F. Dongri. Por 10 años. Octubre 2 de 1930.

34.443. — Mejoras en el almacenamiento, transporte y tratamiento de fruta y similares. Franklin Kidd y Cyril West. Por 10 años. Octubre 2 de 1930.

34.444. — Procedimiento para esterilizar y blanquear cereales y otras clases de granos. Gebrüder. Por 10 años. Octubre 2 de 1930.

34.445. — Mejoras en máquinas cosechadoras para cereales. Pieco Appendino y Cía. Por 5 años. Octubre 2 de 1930.

34.446. — Un tamiz para zarandas y lo similar. Friedrich Hermann Schule. Por 5 años. Octubre 2 de 1930.

34.447. — Mejoras en aparatos de zarandas George Clifton Oakes y Ransomes Sims y Jefferies Limited. Por 5 años. Octubre 2 de 1930.

34.448. — Mejoras en y relacionadas con un mecanismo batidor para desgranar maíz y otros fines. Clifton Oakes y Ransomes Sims y Jefferies Limited. — Por 5 años. — Octubre 2 de 1930.

34.449. — Nuevo diafragma para bombas aspirantes o impelentes. — Mattiazzi y Rinaldi. Por 10 años. — Octubre 2 de 1930.

34.450. — Mejoras en bombas aspirantes o impelentes a diafragma. Mattiazzi y Rinaldi. Por 10 años. Octubre 2 de 1930.

34.451. — Nuevo tipo de interruptor de hollín. Pascual Vicino. Por 5 años. Octubre 2 de 1930.

34.452. — Un desengrasador y deshollinador para conductos de humo. [illegible] Manuel Carmelo González y Carmelo Pascual Guenzani. Por 10 años. Octubre 2 de 1930.

34.453 — Un procedimiento y dispositivo para la trasmisión de imágenes, particularmente por ondas [illegible]. Telefunken Gesellschaft für drahtlose Telegraphie. m. b. H, Por 10 años. Octubre 2 de 1930.

34.454. — Montura de cristal piezoeléctrico. Compañía Standar Electric Argentina. Por 10 años. Octubre 2 de 1930. — Cesionaria de George Martín Thursten.

34.455. — Mejoras en o relacionadas con tubos de descarga eléctrica para la emisión de rayos. N. V, Philips Gloailampenfabrieken. Por 15 años. — Octubre 2 de 1930.

34.456. — Mejoras en o relativas a un sistema de electrones de conductividad asimétrica. N. V. Philips Gloeilampenfabrieken. Por 15 años Octubre 2 de 1930.

34.457. — Un procedimiento para la obtención de productos derivados de celulosas y de substancias conteniendo y similares a celulosa. Comercial Alcohol Company Limited. Por 10 años. Octubre 2 de 1930. Adicional a la N. 30.156.

34.458 — Mejoras en o referentes a máquinas para ordeñar. John Wilfred Llewellyn Warren. Por 10 años. Octubre 2 de 1930. Reválida de la Australiana N. 16.833.

34.459. — Un diente artificial. Hildebrandt Zahnfabrik Aktiengesellschaft. Por 10 años. Octubre 2 de 1930.

34.460. — Carpa para auto. Carolina A. Bellometti y Héctor Tucci Perpetua.

34.461. — Mejoras en o relacionadas con broches separables. Noel Joseph Poux. Por 10 años. Octubre 2 de 1930. Cesionaria de Virgil Henry Hall, Patrik Henry Crowé y Noel Joseph Poux.

34.462 — Bola de fricción o de ajuste forzado. Roque Oaton. Por 10 años. Octubre 2 de 1930.

34.463. — Mejoras en mesas con preferencia a las destinadas a juegos de sociedad. José Stocker. Por 10 años. Octubre 2 de 1930.

34.464. — Nuevo sillón transportable. Ricardo López Feugoni. Por 10 años. Octubre 2 de 1930.

34.465 — Medios mejorados para lavar, secar y pulir utensilios domésticos, tales como vasos, tazas, copas y otros artículos similares. Kleengas (1929) Limited. Por 10 años. Octubre 2 de 1930. Cesionaria de Alfred Griffiths y Kleengas Limited [illegible].

34.466. — Nuevo dispositivo automático para lavar vajilla. Luis J. Mussolo. Por 10 años. Octubre 2 de 1930.

34.467. — Un dispositivo para apartar las substancias contenidas de los huevos de ave. Rodolfo E. Varengo y José Bertol. Por 10 años. Octubre 2 de 1930.

34.468 — Bandejas para el servicio de té, café o lunch. Rafael Ballester y Alberto Vázquez. Por 10 años. Octubre 2 de 1930.

34.469 — Sobre inviolable. Nicolás Iur. Por 10 años. Octubre 2 de 1930.

34.470 — Nuevos aparatos protectores de árboles, arbustos y otras plantas. Adolfo Zanotti. Por 5 años. Octubre 7 de 1930.

34.471. — Máquina para matar hormigas. León Francisco Lafontaine. Por 5 años. Octubre 7 de 1930.

34.472. — Un procedimiento y aparato para la desinfección de productos agrícolas cereales y mercaderías en general. Carlos Scarapecchia. Por 15 años. Octubre 7 de 1930.

34.473. — Procedimiento para producir hidrógeno. Federico Mutius Pfizel. Por 15 años. Octubre 7 de 1930.

34.474. — Procedimiento para destruir sin peligro, animales y gérmenes de todas clases. Th. Goldschmidt A. G. Por 15 años. Octubre 7 de 1930.

34.475. — Perfeccionamientos en o relativos a procedimiento y aparato para la conversión de petróleos. Robert Erastus Wilson y Richard Jewell Derby. Por 15 años. Octubre 7 de 1930.

34.476. — Mejoras en azucareras automáticas. Vicente Fabregat e Isaac Domínguez. Por 5 años. Octubre 7 de 1930.

34.477. — Nuevo receptor de monedas o fichas para expededores automáticos. Isidoro Alossio. Por 5 años. Octubre 7 de 1930.

34.478. — Aparato preinflador automático que [illegible] y corta [illegible] José Antonio Bergareche y Maiz Ruslinduy. Por 10 años. Octubre 7 de 1930. Reválida de la Española N. 112.964.

34.479. — Mejoras en calentadores de flúido. Babcock y Wilcox Limited. Por 5 años. Octubre 7 de 1930.

34.480. — Mejoras en pañoles de combustible para generadores de vapor de locomotoras, instalaciones y máquinas marinas y estacionarias. Beyer Peacock y Company Limited. Por 10 años. Octubre 7 de 1930. Reválida de la Británica N. 310.052.

34.481. — Método de y sistemas para operar cables compuestos. International Communications Laboratories Incorporated. Por 10 años. Octubre 7 de 1930. Cesionaria de Allison Andrew Cokes.

34.482 — Talonario de cupones. Banco Protector Argentino. Por 10 años. Octubre 7 de 1930.

34.483. — Método de combinar luz a destellos con campana de alarma para pasos a nivel. Joshua Parsons. Por 5 años. Octubre 7 de 1930. Adicional a la N. 32.934.

34.484 — Contacto unidireccional. Joshua Parsons. Por 5 años. Octubre 7 de 1930.

34.485 — Mejoras en armarios para cocinas fiambreras y similares. Guillermo Pascual Mattice. Por 10 años. Octubre 7 de 1930.

34.486 — Mejoras en la construcción de armarios fiambreras. Sante Di Palma. Por 10 años. Octubre 7 de 1930.

34.487. — Mejoras en carruseles de barcas. Conrad Werner Thoerig y Hugo Karvaly. Por 5 años. Octubre 7 de 1930. Cesionaria de Conrad Werner Thoerig y Emil Herzfeld.

34.488. — Mejoras en espejos prismáticos triangulares de reflexión con recambio de vidrios lateralmente. Luis Prezioso. Por 5 años. Octubre 7 de 1930.

34.489 — Mejoras en los aparatos para propaganda del tipo de reflexión. Pedro Camargo. Por 10 años. Octubre 7 de 1930.

34.490 — Nuevos letreros indicadores de calles y paseos públicos. Emilio Blanc. Por 10 años. Octubre 7 de 1930.

34.491 — Perfeccionamiento en un nuevo dispositivo aplicable a aviones para la divulgación de asuntos públicos, comunicaciones generales y demás asuntos análogos. Udet-Schleppschrift G. m. b. H. Por 7 años. Octubre 7 de 1930. Adicional a la número 29.699.

34.492. — Aparato para indicar los turnos de las farmacias. Esther César. Por 5 años. Octubre 7 de 1930.

34.493. — Nuevo sistema de tableros chapas numéricas para vehículos etc. Francisco Pugisi. Por 10 años. Octubre 7 de 1930.

34.494 — Una nueva combinación de señales de tráfico y avisos comerciales. Carlos Bergmann. Por 5 años. Octubre 7 de 1930.

34.495. — Nuevo aparato indicador de calles o para avisos en general, aplicable a vehículos de cualquier naturaleza. Esther Rodríguez. Por 5 años. Octubre 7 de 1930.

34.496 — Aparato para atrapar y destruir la «Tucura». Abelardo B. Azuaga. Por 5 años. Octubre 10 de 1930.

34.497 — Dispositivo por medio de barrilete para aumentar, mejorar y facilitar la pesca mediante espineles y [illegible]. Domingo [illegible]. Por 10 años. Octubre 10 de 1930.

34.498. — Un recolector para cosechadoras. Caterpillar Tractor Co. Por 3 años. Octubre 10 de 1930. Cesionaria de Lowell Halverson Taoen. Adicional a la N. 31.253.

34.499. — Procedimiento para la preparación de colorantes azóicos, insolubles en el agua. I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft. Por 10 años. Octubre 10 de 1930. Adicional a la N. 30.201.

34.500. — Nuevo combustible sólido. Jesús Eduardo Acuña. Por 10 años. Octubre 10 de 1930.

34.501. — Calentador por mezcla. L'Auxiliare Des Chemis de Fer et de L'Industrie. Por 8 años. Octubre 10 de 1930. Adicional a la N. 31.317.

34.502. — Recipiente para partículas de goma de borrar para uso en máquinas de escribir. Otón Bertrand. Por 5 años. Octubre 10 de 1930.

34.503. — Material emisor de electrones. Westinghouse Lamp Company. Por 10 años. Octubre 10 de 1930. Cesionaria de Marx N. Fedelburgh.

34.504. — Dispositivo de moldeo. [illegible] Société Française Radio-Electrique. Por 5 años. Octubre 10 de 1930.

34.505 — Mejoras en la fabricación de canillas de estaño o aleación metálica para barriles, etc. Américo Moggio. Por 10 años. Octubre 10 de 1930.

34.506. — Mejoras en el cierre de los miradores, ventanillas movibles o visillos de celosías metálicas. José María Salier. Por 5 años. Octubre 10 de 1930.

34.507. — Mejoras en cortinas. Frederick John Drysdale. Por 10 años. Octubre 10 de 1930.

34.508. — Construcción monolítica tubular asísmica. Julio Ernesto Latini. Por 10 años. Octubre 10 de 1930.

34.509. — Aparato para la fabricación automática de baldosas monocromas y policromas. Societé D'Exploitation Des Presses J. Rout. Por 10 años. Octubre 10 de 1930.

34.510. — Dispositivo para la fijación rígida de cualquier clase de baldosas sobre una mezcla de rebaje de grosor y pulimento de gran superficie y sin empotramiento previo. Societé D'Exploitation Des Presses J. Roux. Por 10 años. Octubre 10 de 1930.

34.511. — Fabricación mejorada de materiales para usarse en la construcción de caminos, techos o similares. South Metropolitan Gas Company y Herbert Pickard y Charles Morland Cunynghame Hughes. Por 10 años. Octubre 10 de 1930.

34.512. — Materiales mejorados para uso en la construcción de caminos, techos o similares. South Metropolitan Gas Company, Herbert Pickard y Charles Morland Cunynghame Hughes. Por 10 años. Octubre 10 de 1930.

34.513 — Mejoras en caños sin rebordes. Flangeless Pipe Company Limited. Por 10 años. Octubre 10 de 1930. Cesionaria de Joseph Michael Crowley.

34.514 — Nueva estructura de hormigón o cemento armado para construcciones. Federico Unkel. Por 10 años. Octubre 10 de 1930.

34.515. — Instalación para la creación de espacios libres en edificios. Carl August Windekneecht. Por 10 años. Octubre 10 de 1930.

34.516 — Una máquina para graduar espoletas de granadas. Juan D. Moreno. Por años. Octubre 10 de 1930.

34.517. — Procedimiento para la fabricación de cerámica esmaltada a frío y su instalación. Gustava Kerdymur. Por 10 años. Octubre 10 de 1930. Reválida de la Alemana número 72.545.

34.518. — Mejoras en puertas para conductos de incineradores, hornos, depósitos de basura y similares. Juan Cortés. Por 10 años. Octubre 10 de 1930. Adicional a la N. 33.433.

34.519 — Dispositivo higiénico para secar por ventilación fría o caliente. Ricardo Jurado. Por 15 años. Octubre 10 de 1930.

34.520. — Mejoras en letreros luminosos a reflexión. Fernando Liguez, Roberto Scaramal y Salvador Santoro. Por 5 años. Octubre 10 de 1930.

34.521. — Nuevos almanaques de pared o mesa. H. Casale y Compañía. Por 5 años. Octubre 10 de 1930.

34.522. — Mejoras en almanaques, calendarios y lo similar. W. Gradenwitz y Co. Por 10 años. Octubre 10 de 1930.

34.523. — Una reja para arados, del tipo angular o de rizo, con puntera desarmable. Gustaw Wirth. Por 15 años. Octubre 11 de 1930.

34.524. — Mejoras en máquinas para limpiar granos. Albert Ernest Untead. Por 15 años. Octubre 11 de 1930.

34.525. — Mejoras relativas al secamiento o un tratamiento similar de maderas de construcción y otros materiales. Charles Goodall. Por 15 años. Octubre 11 de 1930.

34.526 — Mejoras en un método de tratamiento de alfalfa, trébol y otras semillas de cáscara dura para promover una germinación pronta y para remover semillas nocivas. Warrón Teed Seed Company. Por 15 años. Octubre 11 de 1930. Cesionaria de Harry Rutherford Warren.

34.527 — Un proceso de convertir hidrocarburos de punto alto de ebullición en hidrocarburos de punto bajo de ebullición. Naamlooze Vennootschap de Bataafsche Petroleum Maatschappij. Por 15 años. Octubre 14 de 1930.

34.528. — Limpiador para pozos de petróleo. Kenneth Watts. Por 15 años. Octubre 14 de 1930.

34.529. — Balanza comercial con medios para el expendio automático de pastillas, chocolatines u otros productos de almacén, confitería o farmacia envasados en tubos, cajas o paquetes. Mauricio Rotkin y Julio Davenefi. Por 15 años. Octubre 14 de 1930.

34.530. — Perfeccionamientos en alimentadores de fogones de locomotoras. The Standard Stoker Company Inc. Por 15 años. Octubre 14 de 1930

34.531. — Mejoras en aparatos para la extracción de calor por medio de mercurio. International General Electric Company. Por 15 años. Octubre 14 de 1930. Cesionaria de Anthony J. Nerad.

34.532. — Mejoras en medios alimentadores de carbón. Todd Dry Drock Engineering and Repair Corporation. Por 15 años. Octubre 14 de 1930. Cesionaria de George Perry Haynes y William Holmes

34.533. — Mejoras en o relacionadas con tubos de rayos X, con movimiento del anticátodo con relación al punto focal. N. V. Philips' Gloeilampenfabrieken. Por 15 años. Octubre 14 de 1930.

34.534. — Sistemas transmisores de señales y su método para ser usado. Electrical Research Products Inc. Por 15 años. Octubre 14 de 1930. Cesionaria de Robert Carl Mathes.

34.535. — Perfeccionamientos en sistemas y aparatos telegráficos. Teletype Corporation. Por 15 años. Octubre 14 de 1930. Cesionaria de Edward Ernest Kleinschmidt.

34.536. — Mejoras en o relativas a sistemas generadores de corriente eléctrica alternada. Radio Corporation of América. Por 15 años. Octubre 14 de 1930. Cesionaria de Clarence Weston Hansell.

34.537. — Nueva máquina para tender vías de ferrocarriles. Mateo Soti. Por 15 años. Octubre 14 de 1930.

34.538. — Horno de ladrillos perfeccionado. Roland C. Humo. Por 15 años. Octubre 14 de 1930.

34.539. — Método para producir un bloque cerámico refractario. Stafford Empire Company. Por 15 años. Octubre 14 de 1930. Cesionaria de Paúl Claiborne Willetts.

34.540. — Un procedimiento perfeccionado y su aparato especial correspondiente para la producción de placas dentales. Christo Joannides. Por 15 años. Octubre 14 de 1930.

34.541. — Mejoras en o relacionadas con navajas de seguridad. American Safety Razor Corporation. Por 15 años. Octubre 14 de 1930. Cesionaria de Godfrey Dalkowitz.

34.542. — Máquina mezcladora y cortadora continua para la fabricación de pastas en general y procedimiento de alimentación a las prensas. Le Mecanique Meridionale Antiguos Establecimientos Mazars. Por 15 años. Octubre 14 de 1930.

34.543. — Una nueva máquina moldeadora de pan. Diego De Angelis. Por 15 años. Octubre 14 de 1930.

34.544. — Método y aparato para lavar vajillas de mesa. Edmund J. Dwyer. Por 15 años. Octubre 14 de 1930.

34.545. — Mejoras en máquinas para lavar botellas. Juan Calza. Por 15 años. Octubre 14 de 1930.

34.546. — Perfeccionamiento en las sustancias para la conservación de las maderas, la desinfección y la inmunización de los granos. I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft. Por 15 años. Octubre 17 de 1930.

34.547. — Sustancias para la desinfección, inmunización de los granos. I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft. Por 15 años. Octubre 17 de 1930.

34.548. — Procedimiento para defender lana, pieles, pelos y lo similar de insectos nocivos. I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft. Por 15 años. Octubre 17 de 1930.

34.549. — Procedimiento para eliminar el silice de las lejías desiduarias en la fabricación de celulosas Procédes Navarre Société Anonyme. Por 15 años. Octubre 17 de 1930.

34.550. — Mejoras en cocedores al vacío para la elaboración de extracto de quebracho y similares. Enrique Pfahl. Por 15 años. Octubre 17 de 1930.

34.551. — Mejoras en o referentes a generadores de vapor en tubos de agua. Sulzer Freres Société Anonyme. Por 10 años. Octubre 17 de 1930.

34.552. — Dispositivo automático para corriente alternada trifásica, con cortacircuitos especiales que en caso de fusión de uno cualquiera de los fusibles acusa la fusión de los demás, cortando la corriente en las tres líneas. Héctor H. Negroni. Por 10 años. Octubre 17 de 1930.

34.553. — Mejoras en dispositivos mediante los cuales se hacen aplicables a interruptores eléctricos. Julio F. Casares y Ramón P. Veyre. Por 10 años.

34.554. — Dispositivo de regulación del rendimiento y de la tensión de dínamos. L'Eclairage des Vehicules Sur-Rail. Por 10 años. Octubre 17 de 1930. Reválida de la Belga N. 36.651.

34.555. — Una disposición de circuito para el control de la temperatura de los conductores de cables de alta tensión. Allgemeine Elektricitats Gesellschaft. Por 10 años Octubre 17 de 1930.

34.556. — Pivote mejorado para ventanas y sus similares. The Crittall Manufacturing Co. Ltd. Por 15 años. Octubre 17 de 1930.

34.557. — Aparatos para suministrar o entregar líquidos. John George Brenner y Santos Casani. Por 10 años. Octubre 17 de 1930.

34.558. — Aparato distribuidor de aceite u otro producto. Louis Camille Volf. Por 10 años. Octubre 17 de 1930.

34.559. — Dispositivo de control aplicable a los recipientes de los expendedores de líquidos. Williams y Mauro Marinon. Por 10 años. Octubre 17 de 1930.

34.560. — Perfeccionamiento en los aparatos surtidores y medidores de líquido, J. H. Williams y Mauro Narinon. Por 10 años. Octubre 17 de 1930.

34.561. — Nuevo sistema de aparatos surtidores y expendedores de líquidos en cantidades predeterminadas. Cariglino Hnos. y Adoue. Por 15 años. Octubre 17 de 1930.

34.562. — Nuevo sistema de aparatos surtidores, medidores y expendedores de líquidos en cantidades predeterminadas. Cariglino Hnos. y Adoue. Por 15 años. Octubre 17 de 1930.

34.563. — Envasadora volumétrica para líquidos. Rodolfo A. Ferrari. Por 10 años. Octubre 17 de 1930.

34.564. — Mejoras en aparatos para despachar líquidos. Gilbert y Barker Manufacturing Company. Por 10 años Octubre 17 de 1930. Adicional a la N. 30.971.

34.565. — Nuevo basamento para surtidores de nafta y similares. Ania Baiesi. Por 10 años. Octubre 17 de 1930.

34.566. — Mejoras en dispositivos de apertura y cierre de cilindros. Joaquín de Masdevall. Por 10 años. Octubre 17 de 1930.

34.567. — Calentador eléctrico para líquidos. Libero Quatrini. Por 10 años. Octubre 17 de 1930.

34.568. — Embarcación cargadora de pescados. Constantino Yáñez. Por 10 años. Octubre 17 de 1930.

34.569. — Eléctrodos de alta frecuencia particularmente para curaciones. Siegfried Offenbacher. Por 10 años. Octubre 17 de 1930.

34.570. — Dentadura sin paladar y sin encía. Emilio Spinelli y Horacio Roberto de Miguel. Por 7 años. Octubre 17 de 1930. Adicional a la N. 29.710.

34.571. — Mejoras en la construcción de jaulas para el transporte de aves en general. Angel Schiapparello. Por 15 años. Octubre 21 de 1930.

34.572. — Procedimiento y filtro para preparar extractos de café exentos de cafeína y de los venenos de la tostación. Wilhelm Paffgen. Por 5 años. Octubre 21 de 1930.

34.573. — Estufa con circulación por termosifón del aire calentado. Italo Vicario. Por 10 años. Octubre 21 de 1930.

34.574. — Perfeccionamiento en motores a explosión. Joan-Baptiste Fabarou. Por 10 años. Octubre 21 de 1930.

34.575. — Mejoras en gasificadores de gas-oil para la alimentación de motores de tractores y similares. Domingo. P. Bottini. Por 10 años. Octubre 21 de 1930. Adicional a la N. 32.089.

34.576. — Un dispositivo economizador de combustible aplicable a tractores y similares. Esteban Colla. Por 10 años. Octubre 21 de 1930.

34.577. — Tubo luminoso de descargas. Rainbow Light Inc. Por 10 años. Octubre 21 de 1930. Cesionaria de Raymond Robert Machlett.

34.578. — Procedimiento y disposición para la producción de sonidos (instrumentos de música). Theremin Patents Corporation. Por 10 años. Octubre 21 de 1930.

34.579. — Mejoras en o referentes a inductancias y capacidades eléctricas. Marconi's Wireless Telegraph Company. Por 15 años. Octubre 21 de 1930.

34.580. — Mejoras en una composición para revestir metales y en un método para preparar y usar la. Parker Rust Proof Company. Por 10 años. Octubre 21 de 1930. Reválida de la Mexicana N. 31.036.

34.581. — Aparato para la pulverización de materiales. Erich Rotheim. Por 10 años. Octubre 21 de 1930.

34.582. — Reloj de corriente alterna. The Hammond Clock Company. Por 10 años. Octubre 21 de 1930. Reválida de la Norteamericana número 1.719.805. Cesionaria de Laurence Hammond.

34.583. — Nuevo aparato medidor y expendedor de líquidos en cantidades predeterminadas. Torcuato Di Tella. Por 15 años. Octubre 21 de 1930.

34.584. — Depósito para el expendio de líquidos y especialmente grasos. Carmelo Defelippe. Por 5 años. Octubre 21 de 1930.

34.585. — Calentador termóforo y acumulador de calor. Wolf Ojunew. Por 10 años. Octubre 21 de 1930.

34.586. — Perfeccionamientos en separadores o extractores centrífugos de polvo. Henry Simón Limited y Georges Watts Por 10 años. Octubre 21 de 1930.

34.587. — Mejoras en calentadores eléctricos para baños de lluvia y similares. Enrique Zaba. Por 5 años. Octubre 21 de 1930.

34.588. - Calentador eléctrico portátil plegable y sumergible. Alonso Gabino Vázquez. Por 5 años. Octubre 21 de 1930.

34.589. — Mejoras en galpones tinglados y techos en general. Juan Cruz Gorostegui (hijo). Por 10 años. Octubre 21 de 1930.

34.590. — Dispositivo para anular a voluntad los efectos del diferencial en los vehículos automóviles. Próspero Della Paolera. Por 10 años. Octubre 21 de 1930.

34.591. — Coches automóviles de varios ejes motores. Société Anonyme Automóviles M. Berliet. Por 10 años. Octubre 21 de 1930. Adicional a la N. 31.075.

34.592. — Nuevo tipo de aparejo para sacar de los pantanos a los automóviles o vehículos similares. Ciro Colaneri. Por 10 años. Octubre 21 de 1930.

34.593 — Parabrisa con visión directa a través del aire. Société Anónyme L'Aerodynamyque Industrielle. Por 10 años. Octubre 21 de 1930 Cesionaria de Ives León Jacques Pottier.

34.594. — Procedimiento para blanquear la harina y mejorar sus cualidades de cocción. Chemische Industrie van Hasselt y Meelfabrieken der Nedarlandsche Bakkerij. Por 15 años. Octubre 21 de 1930. Cesionaria de Johan Francis Barthold van Hasselt.

34.595. — Nuevo agrafado para plantillas de goma en zapatillas. Juan Alfredo Concepción. Por 10 años. Octubre 21 de 1930.

34.596. — Nuevo soporte para calzado en general. Vicente Silenzi. Por 10 años. Octubre 21 de 1930.

34.597. — Dispositivo para enjuagar y remojar ropa sucia Ernst Eberhard. Por 10 años. Octubre 21 de 1930.

34.598. — Mejoras en superficies elásticas para asientos, almohadones y tapicería. Arthur Ernest Weber. Por 5 años. Octubre 21 de 1930.

34.599. — Nueva disposición de hojas de papel carbónico. Alfredo Zalungo y Manuel Raúl León. Por 5 años. Octubre 21 de 1930.

34.600. — Nuevo sistema de segmentos para formar juguetes o maquetas. Juan Gruber. Por 10 años. Octubre 21 de 1930.

34.601. — Reductor de velocidad con su correspondiente motor aplicado en la parte superior del cuerpo de las bombas. Sabato y Gargiulo. Por 10 años. Octubre 21 de 1930.

34.602. — Instrumento para disolver la masa que obtura entera o parcialmente las tetas de las vacas. Claus Frederiksen. Por 5 años. Octubre 24 de 1930.

34.603. — Mejoras en máquinas agrícolas combinadas directamente con tractores. International Harvester Company. Por 15 años. Octubre 24 de 1930. Cesionaria de Alexus C. Lindgren.

34.604. — Perfeccionamientos en los procedimientos de producción sintética

de los hidrocarburos y de hidrogenación de los hidrocarburos pesados. Jean Mercier. Por 10 años. Octubre 24 de 1930. Reválida de la Belga N.º 351.768.

34.605. — Nuevo tipo de morsa. Arturo Sterling. Por 10 años. Octubre 24 de 1930.

34.606. — Abrazadora para la fijación o unión de muelles a flejes, planchuelas varillas o alambres. Carlos Guanzone. Por 15 años. Octubre 24 de 1930.

34.607. — Mejoras en una máquina para formar y coser cantos redondos en colchones. Droll Patents Corporation of Delaware. Por 10 años. Octubre 24 de 1930. Cesionaria de Joseph William Droll. Reválida de la Australiana N.º 4.591.

34.608. — Válvula de compensación. John Gilleo Barclay & Colin Thomson Barclay. Por 15 años. Octubre 24 de 1930.

34.609. — Perfeccionamientos en cajas intercambiables para instrumentos. International General Electric Company-incorporated. Por 15 años. Octubre 24 de 1930. Cesionaria de Isaac F. Kinnard.

34.610. — Perfeccionamientos en aparatos controladores de circuito eléctrico. Joseph Sacks. Por 10 años. Octubre 24 de 1930. Reválida de la Norteamericana N. 1.754.443.

34.611. — Perfeccionamientos en las escobillas de contacto para máquinas y aparatos eléctricos. Giovanni Pedrazzo. Por 15 años. Octubre 24 de 1930.

34.612. — Surtidores medidores y expendedores de líquidos en cantidades predeterminadas. Carigliano Hnos y Adone. Por 15 años. Octubre 24 de 1930.

34.613. — Mejoras en surtidores de líquidos en general y líquidos combustibles en particular. Carigliano Hnos y Adone. Por 15 años. Octubre 24 de 1930.

34.614. — Mejoras en los aisladores del brazo de flotador para indicadores de nivel de líquidos. The Liquidometer Corporation. Por 15 años. Octubre 24 de 1930.

34.615. — Mejoras en o relativas a dispositivos para calefacción para edificios. Arthur Henry Barker. Por 8 años. Octubre 24 de 1930. Adicional a la N. 31.275.

34.616. — Nuevo sistema para la utilización del calor producido por la electricidad. Farran & Zimmermann Ltda. Por 15 años. Octubre 24 de 1930.

34.617. — Una estufa a gas. Hugo Junkers. Por 15 años. Octubre 24 de 1930.

34.618. — Mejoras en los aparatos de lluvia de calefacción a gas. Samuel Ewart. Por 15 años. Octubre 24 de 1930.

34.619. — Perfeccionamientos en barreras para pasos a nivel. The Poole Engineering and Machine Company. Por 10 años. Octubre 24 de 1930. Cesionaria de Clarence Marón Davison. Reválida de la Francesa N. 680.615.

34.620. — Lubricador automático de rieles. Johnes Teindas. Henri Montford & Jean Riboulet. Por 10 años. Octubre 24 de 1930. Reválida de la Francesa N. 652.139.

34.621. — Perfeccionamiento en los neumáticos. Societe Michelin y Cía. Por 10 años. Octubre 24 de 1930. Reválida de la Francesa N. 675.625.

34.622. — Mejoras en escobas y similares. Antonio Núñes. Por 10 años. Octubre 24 de 1930.

34.623. — Mejoras en la fabricación de escobas. Avelino Armengol. Por 10 años. Octubre 24 de 1930.

34.624. — Procedimiento de clarificación y de doración de soluciones cargadas de impurezas coloidales. Societe Anonyme «Maximine». Por 10 años. Octubre 24 de 1930.

34.625. — Método y aparato para la cristalización. Frank L. Allen. Por 10 años. Octubre 24 de 1930. Cesionaria de Ernst W. Kopke. Reválida de la Norteamericana N. 1.749.588.

34.626. — Un tubo mejorado para sifones de soda y similares. Luis Borsani. Por 5 años. Octubre 24 de 1930.

34.627. — Perfeccionamientos en aparatos para trabajar el vidrio. Corning Glass Works. Por 10 años. Octubre 24 de 1930. Cesionaria de William Van Ness. Adicional a la N. 30.041.

34.628. — Procedimiento para obtener por vía fría capas o cubiertas a modo de esmalte. Karl Friedrich. Por 5 años. Octubre 24 de 1930.

34.629. Mejoras en zapatillas. Pedro F. Suárez. Por 10 años. Octubre 24 de 1930.

34.630. — Aviso luminoso con letras o diseños formados con barras de cristal. Emilio Méndez. Por 10 años. Octubre 24 de 1930.

34.633. — Máquina desterronadora. Pierino del Boca e Higinio del Boca. Por 10 años. Octubre 28 de 1930. Adicional a la N. 33.132.

34.632. — Mejoras en bebederos para ganado. Juan P. Massone. Por 10 años. Octubre 28 de 1930.

34.633 — Aparato amolador rotativo. Simón Greco y Afonso Piovano. Por 5 años. Octubre 28 de 1930.

34.634. — Método y procedimiento para preservar productos alimenticios en general. Ulderico Giomi. Por 10 años. Octubre 28 de 1930.

34.635. — Mejoras en o relativas a condensadores. International Bitumenoil Corporatión. Por 10 años. Octubre 28 de 1930. Cesionaria de James Newton Vandegrift.

34.636. — Nuevo depósito subterráneo para combustibles líquidos, lubrificantes o sustancias similares. Brignoni Hermanos. Por 10 años. Octubre 28 de 1930.

34.637. — Nuevo aparato para forrajes y similares. Antonio Gramaglia. Por 5 años. Octubre 28 de 1930.

34.638. — Una bomba a pistón de rendimiento constante. Emilio Maier. Por 10 años. Octubre 28 de 1930.

34.639. — Nueva bomba aspirante para líquidos. Santiago Mattiazzi. Por 10 años. Octubre 28 de 1930.

34.640. — Procedimiento para la confección de negativos para exponerlos delante de las formas de imprenta para copiarlos. Tamburini Limitada S. A. Por 10 años. Octubre 28 de 1930.

34.641. — Aparato para diatermia, alta frecuencia y rayos X. José María Carbone. Por 10 años. Octubre 28 de 1930.

34.642. — Sistema para construír caminos. Albert John Hunting. Por 15 años. Octubre 28 de 1930.

34.643. — Dispositivo para la calculación de construcciones de cemento u hormigón armado. Washington Sabatini. Por 10 años. Octubre 28 de 1930.

34.644. — Método y medio para comunicar cotizaciones y precios. International Communications Laboratories Inc. Por 10 años. Octubre 28 de 1930. Cesionaria de Clyde Smith.

34.645. — Perfeccionamientos en los aparatos medidores distribuidores de líquidos. Societe Hardoll Etablissements & Dolimier & René Porte & Cie. Reunis. Por 10 años. Octubre 28 de 1930. Reválida de la Francesa N. 670.089.

34.646. — Un procedimiento para la producción de azúcar de celulosa, respectivamente, de sustancias conteniendo celulosa. The Commercial Alcohol Company Ltda. Por 10 años. Octubre 28 de 1930. Adicional a la N. 32.139.

34.647. — Nueva composición o pintura radiante. Julio F. Casares y Ramón P. Vieytes. Por 10 años. Octubre 28 de 1930.

34.648. — Mejoras en o relativas a la fabricación de papel y sus semejantes. The Mond Research Engineering Company. Por 10 años. Octubre 28 de 1930. Cesionaria de John Traquair.

34.649. — Nuevo procedimiento en la industria fosfórica destinado a adherir o fijar las cerillas fosfóricas en serie sobre superficies adecuadas, en relación con el envasamiento de las mismas. José María Bolaño (hijo). Por 10 años. Octubre 28 de 1930.

34.650. — Nuevo cajón plegadizo. Droguería de la Estrella Limitada. Por 10 años. Octubre 28 de 1930.

34.651. — Aparato para desinfección de los retretes. Italo Vicario. Por 10 años. Octubre 28 de 1930.

34.652. — Mejoras en las máquinas de afeitar. Gillette Safety Razor Company. Por 10 años. Octubre 28 de 1930.

34.653. — Mejoras en las máquinas de afeitar para afeitarse en la obscuridad o semi-obscuridad. Gerardo Dodd. Por 5 años. Octubre 28 de 1930.

34.654. — Nuevo producto industrial con listones en almidón preparado especialmente para planchar. José Ibáñez Ramos. Por 10 años. Octubre 28 de 1930.

34.655. — Mejoras en los embudos con un porta filtro y filtro cambiable. Antonio Falcioni. Por 10 años. Octubre 28 de 1930.

34.656. — Nuevo precintaje de seguridad para cierre de envases. Isidoro Moggio. Por 10 años. Octubre 28 de 1930.

34.657. — Perfeccionamientos en cierres herméticos. Etablissements Bouillón Freres. Por 10 años. Octubre 28 de 1930.

34.658. — Sistema eléctrico de alarma, contra la violación de puertas en general ventanas etc. Carlos Resta. Por 5 años. Octubre 28 de 1930.

34.659. — Aparatos de señales aplicable a los vehículos. Francisco Ridente. Por 5 años Octubre 28 de 1930.

DENEGADAS Y DESISTIDAS

4.466. — Dispositivo para localizar las calles o lugares en los planos o mapas. Fernando Calonge. Octubre 3 de 1930. Desistida.

4.467. — Medias para várices y su procedimiento de fabricación. Francisque Damón. Octubre 4 de 1930 Desistida.

4.468. — Procedimiento para hacer disminuir el consumo de combustible en las locomotoras. Pablo Edmundo Reny. Octubre 6 de 1930. Denegada.

4.469. — Mejoras en letreros a gas incandescente. Enrique Zalvívar y Enrique Rores Lacciare. Octubre 6 de 1930. Desistida.

4.470. — Máquina prensadora. Martínez y del Valle. Octubre 6 de 1930. Desistida.

4.471. — Cartel de representación en relieve de los objetos que anuncia. Antonio Fraiban. Octubre 7 de 1930. Desistida.

4.472. — Jabón depilatorio. Gerónimo Fernández. Octubre 8 de 1930. Desistida.

4.473. — Compuestos fulminantes. Winchester Repeating Arms Co. Cesionaria de Joseph D. Mc. Nutt. Octubre 8 de 1930. Desistida.

4.474. — Nuevo tipo de letrero luminoso. Guido A. Rella. Octubre 8 de 1930. Desistida.

4.475. — Mejoras en la fabricación de zapatillas y calzados sport con suela de goma vulcanizada. José Vázquez. D. Pico. Octubre 8 de 1930. Desistida.

4.476. — Mejoras en válvulas a flotante para tanques bebederos y similares. Arbizú y Cervini. Octubre 8 de 1930. Desistida.

4.477. — Sistema moderno de construcciones económicas. Celestino Pablo Rial. Octubre 9 de 1930. Desistida.

4.478. — Peinadores higiénicos. Dionisio Eugenio Devit. Octubre 10 de 1930. Desistida.

4.479. — Sábanas y toallas higiénicas. Dionisio Eugenio Devit. Octubre 10 de 1930. Desistida.

4.480. — Procedimiento para quitar el pelo y la lana de cueros y pieles y producto usado para ello. Societe Industrielle des Aplications Chimiques. Octubre 13 de 1930. Desistida.

4.481. — Nueva esfera de reloj. Francisco Apolo Alipio Baleiron de Las Limas. Octubre 15 de 1930. Desistida.

4.482. — Nueva suela para calzado económico. Oscar Barone. Octubre 15 de 1930. Desistida.

4.483. — Nueva cajetilla para cigarrillos. Roberto E. Gonzales. Octubre 15 de 1930. Desistida.

4.484. — Mejoras en dispositivos de limpieza o purga para calderas de vapor. Dearborn Chemical Co. Octubre 16 de 1930. Desistida.

4.485. — Un procedimiento destinado a eliminar la acción de los parásitos sobre las señales sincronización que son enviados periódicamente por la estación de emisión y que son conocidos como señales de corrección. Compagnie Francaise pour L'Explotation des Procedés Thomson-Hauston y Ateliers J. Carpentier. Octubre 16 de 1930. Desistida.

4.486. — Procedimiento para la obtención de jabón electrolítico pob e. Arthur Imhausen. Octubre 16 de 1930. Desistida.

4.487. — Mejoras en cajetillas para cigarrillos. Massalin y Celasco. Octubre 16 de 1930. Desistida.

4.488. — Bolsa de papel de espesores múltiples. Consordinin Fagrades Joosteus y Cía. Octubre 16 de 1930. Desistida.

4.489. — Envase de papel u otro material plegable en forma de cartera o bolsa con solapa de cierre, reforzada con cartón manija colada del mismo material y piolín. Ludwig Zenker. Octubre 17 de 1930. Desistida.

4.490. — Procedimiento perfeccionado de quitar el pelo y la lana de cuero y pieles. Soc. Ind. des Application Chimique Soc. Anon. Octubre 17 de 1930. Desistida.

4.491. — Aparatos flotadores para automóviles. Luis Francisco Ariza. Octubre 20 de 1930. Desistida.

4.492 — Un nuevo tipo de letrero luminoso actuado por luz solar o artificial indistintamente. Ernesto Rosenthal y Hno. Octubre 25 de 1930. Desistida.

4.493. — Nueva forma de lata triangular achatada con tapa a rosca y precinto para aceites lubrificantes para motores a explosión y maquinarias en general. Rossi Hijos. Octubre 28 de 1930. Desistida.

4.494. — Un nuevo block de cemento con carácter decorativo. Gerónimo Bellotto. Octubre 28 de 1930. Desistida.

4.495. — Cambio para cierre automático y eléctrico del foco de las bombillas. Domingo Valentin. Octubre 29 de 1930. Desistida.

4.496. — Mejoras en cerraduras y candados de letras. Andrés Tomás Viscigio. Octubre 29 de 1930. Desistida.

4.497. — Cajón con porta ruedas y cierre de seguridad aplicable a los automóviles. Edmundo Lucius. Octubre 29 de 1930. Desistida.

4.498. — Nuevo sistema de portaseno y moldeador. Milica Hozerar. Octubre 29 de 1930. Desistida.

4.499. — Silla de hamacar de viaje. Arsenio Torres. Octubre 29 de 1930. Desistida.

TRANSFERIDAS.

29.688. — Roberto N. Scaricabarozzi -a- Soc. Anon. «La Bacolux». Octubre 23 de 1930.

29.689. — Roberto N. Scaricabarozzi -a- Soc. Anon. «La Bacolux». Octubre 23 de 1930.

29.741. — Carlos Otto Weibel -a- Egom W. Haupt. Octubre 23 de 1930.

19.924. — Carlos A. Piotti -a- José Juan Bautista Aiolfo. Octubre 29 de 1930.

Patentes concedidas, denegadas, desistidas y transferidas habidas durante el mes de Noviembre de 1930.

PATENTE CONCEDIDAS

34.660. — Aparato para la desinfección continua de semillas. Julio César Paldao. Por 5 años. Noviembre 3 de 1930.

34.661. — Dispositivo para clasificar cereales o granos. Fridrich Hermann Schule. Por 10 años. Noviembre 3 de 1930.

34.662. — Aparato para la desinfección continua de semillas. Julio César Paldao. Por 5 años. Noviembre 3 de 1930.

34.663. — Perfeccionamientos en la producción sintética de amoníaco. Edouard Urbain. Por 15 años. Noviembre 3 de 1930.

34.664. — Perfeccionamientos en la preparación de cloruros de fósforo. Edouard Urbain. Por 15 años. Noviembre 3 de 1930.

34.665. — Procedimiento para la fabricación de agentes emulsionadores y estabilizadores. Bataafsche Petroleum Maatschappij. Por 15 años. Noviembre 3 de 1930.

34.666. — Mejoras en o referentes a recalentadores de vapor. The Superheater Company Limited. Por 15 años. Noviembre 3 de 1930.

34.667. — Proceso para carbonizar metales. Westinghouse Electric y Manufacturing Company. Por 10 años. Noviembre 3 de 1930. Cesionaria de Howard Mc. Kee Elsey.

34.668 - Mejoras en medios para convertir la frecuencia de oscilaciones eléctricas Telefonaktiebolaget L. M. Ericsson. Por 10 años. Noviembre 3 de 1930. Cesionaria de Mauritz Voa.

34.669. — Tubos termionicos amplificadores. Compañía Standard Electric Argentina. Por 10 años. Noviembre 3 de 1930. Cesionaria de Charles Eric Strong.

34.670. — Dispositivo de descarga de electrones. Compañía Etandard Electric Argentina. Por 10 años. Noviembre 3 de 1930. Cesionaria de Víctor Lionel Ronci y Allen Ivan Crawford.

34.671. — Mejoras en o relacionadas con medidores de corriente para la medición de líquidos. British Petroleum Company Ltd. Por 15 años. Noviembre 3 de 1930. Cesionaria de John Fraser.

34.672. — Perfeccionamientos introducidos en los aparatos medidores distribuidores de líquidos. Société Herdoli Etablissements Hariveau et Dolimer et Ron Porte y Cie. Reunis. Por 15 años. Noviembre 3 de 1930.

34.673. — Máquina cortadora de ladrillos comunes. Pablo Asiii. Por 10 años. Noviembre 3 de 1930.

34.674. — Nueva máquina para pulir mosaicos. Castelli Hnos. y Milamino. Por 10 años. Noviembre 3 de 1930.

34.675. — Mejoras en máquinas para pulir mosaicos. Castelli Hnos. y Milamino. Por 10 años. Noviembre 3 de 1930. Adicional a la N.° 34.674.

34.676. — Ladrillos esmaltados para tabiques divisorios de cuartos de baño, toilettes, cocinas y similares. Alberto Kourad. Por 5 años. Noviembre 3 de 1930.

34.677. — Antefaro para evitar el encandilamiento, que producen los faros. Juan Alberto Schroeder Hosking. Por 7 años. Noviembre 3 de 1930. Reválida de la Uruguaya N. 2.343.

34.678. — Un nuevo dispositivo aplicable a las ruedas motrices de automóviles o similares para aprovechar en un momento dado las fuerzas móviles de las mismas. Eduard Müller. Por 10 años. Noviembre 3 de 1930.

34.679. — Paletas rotatorias aplicables más particularmente a los propulsores inmergidos. Alphonse de Riesenkampf. Por 10 años. Noviembre 3 de 1930.

34.680. — Mejoras en jabones de propaganda. Amado Arrabal Moya. Por 5 años. Noviembre 3 de 1930.

34.681. — Mejoras en la fabricación de zapatos o botines. Andrés F. Ceslli. Por 5 años. Noviembre 3 de 1930.

34.682. — Mejoras en robe de chambre y salidas de baño. Manuel R. Muñoz. Por 10 años. Noviembre 3 de 1930.

34.683. — Un dispositivo de cierre y de seguridad para recipientes en los cuales existe o se crea, una presión particularmente para las marmitas, destinadas a la cocción rápida de alimentos. Giulio Moneta y Daniel D. Bei. Por 10 años. Noviembre 3 de 1930.

34.684. — Horno eléctrico para la cocción de fainá y pizza. Próspero Franchi. Por 5 años. Noviembre 3 de 1930.

34.685. — Un asador articulado, traslaticio, inclinable y giratorio. Ernesto Mari. Por 10 años. Noviembre 3 de 1930.

34.686. — Mejoras en la fabricación de empuñaduras comprendiendo una guarnición de materias moldeadas. Manufacture Metallurgique De Tournus. Por 10 años. Noviembre 3 de 1930.

34.687. — Plancha-parrilla. Jorge Paese. Por 10 años. Noviembre 3 de 1930.

34.688. — Cocina a nafta. Pacífico Cingolani. Por 5 años. Noviembre 3 de 1930.

34.689. — Utensilio de calefacción y cocción combinado para fines domésticos. Portinari y Busti. Por 10 años. Noviembre 3 de 1930.

34.690. — Nuevo dispositivo secador de cereales entrojados. Juan B. Gastón y Gastón. Por 15 años. Noviembre 6 de 1930.

34.691. — Plantas generadoras de fuerza motriz. Robert Edley Lasley. Por 10 años. Noviembre 6 de 1930.

34.692. — Mejoras en el método y medios para hacer funcionar motores de combustión interna a petróleo. Knut Jonas - Elías Hesselman. Por 10 años. Noviembre 6 de 1930.

34.693. — Sistemas de encendido de motores controlados por el lubrificante de los mismos. William Elkinghead y Albertson y Maxey Dell Moody. Por 10 años. Noviembre 6 de 1930.

34.694. — Mejoras en pilas secas. National Carbón Company Inc. Por 15 años. Noviembre 6 de 1930. Cesionaria de Ralph Royal Smith.

34.695. — Farol luminoso. Jorge Bering. Por 5 años. Noviembre 6 de 1930.

34.696. — Mejoras en y relativas a sistemas telefónicos automáticos y semiautomáticos. Compañía Standard Electric Argentina. Por 10 años. Noviembre 6 de 1930. Cesionaria de J. H. E. Baker. y E. P. G. Wright.

34.697. — Sistema de observación de servicios Compañía Standard Electric Argentina. Por 10 años. Noviembre 6 de 1930. Cesionaria de Robert Franklin Massenneau.

34.698. — Campo común traslador para sistema de contralor de registro y de contralor fuera de vía. Compañía Standard Electric Argentina. Por 10 años. Noviembre 6 de 1930. Cesionaria de Esmond Philip Goodwin Wright.

34.699. — Mejoras relacionadas con amplificadores y particularmente con amplificadores para el uso con celdas foto-eléctricas. Radio Corporatión of América. Por 10 años. Noviembre 6 de 1930. Cesionaria de Alda Vernon Bedfor.

34.700. — Un dispositivo para la construcción de calles o caminos de hormigón y lo similar, en el cual se emplean distribuidores, apisonadores y cilindros. Kaspar Winkler. Por 10 años. Noviembre 6 de 1930.

34.701. — Mejoras en o referentes a cementos concretos y argamasas. John William Battersby. Por 10 años. Noviembre 6 de 1930.

34.702. — Un mecanismo de calcular. International Communications Laboratories Incorporated. Por 10 años. Noviembre 6 d 1930. Cesionaria de Clyde Smith.

34.703. — Un nuevo aparato automático expendedor de boletos. Humberto Ravella y Alberto Bergmann. Por 15 años. Noviembre 6 de 1930.

34.704. — Mejoras en un dispositivo registrador y contador. S. F. Bowser y Co. Incorporated. Por 15 años. Noviembre 6 de 1930. Cesionaria de Georg Gronau.

34.705. — Mejoras en sistemas de contralor de trenes. Associated Telephone y Telegraph Company. Por 10 años. Noviembre 6 de 1930. Cesionaria de Alfred Ernest Hudd. Adicional a la N. 34.041.

34.706. — Un dispositivo de seguridad para pasos a nivel. Pedro van Don Wilkel. Por 5 años. Noviembre 6 de de 1930.

34.707. — Dispositivo electro-automático para la normalización del tráfico de los trenes, especialmente adaptable en tiempo de niebla. Victorio Antimo Pari y Ernesto Ricardo Pari. Por 5 años. Noviembre 6 de 1930.

34.708. — Mejoras en envases-vaso. para cremas y otros productos alimenticios. Pedro Ravazzoli. Por 15 años. Noviembre 6 de 1930.

34.709. — Mejoras en o referentes a cajas impermeables. John Sanderson Royle. Por 15 años. Noviembre 6 de 1930.

34.710. — Envase especial para frutas, verduras y huevos. Marino Vicentini y Víctor Ameli. Por 5 años. Noviembre 6 de 1930.

34.711. — Mejoras en piletas de patio con caja de plomo para desagüe de servicio de baño. Carlos S. Cariboni. Por 10 años. Noviembre 6 de 1930. Adicional a la N. 25.500.

34.712. — Traje de baño insumergible. Carlos Antonio Cambiasso. Por 10 años. Noviembre 6 de 1930.

34.713. — Mejoras en máquinas para ahormar gomas. Anderson y Writer Corporatión. Por 10 años. Noviembre 6 de 1930. Cesionaria de Víctor P. Writer. Reválida de la Norte Americana número 1.725.500.

34.714. — Mejoras en hojas para aparatos de afeitar. Rufino Pertierra. Por 5 años. Noviembre 6 de 1930.

34.715. — Productos de almidón y método para su fabricación. Internacional Patents Development Company. Por 15 años. Noviembre 6 de 1930. Cesionaria de Fred Otto Giesecke.

34.716. — Biombo-ropero-toilet. Antonio Domínguez. Por 10 años. Noviembre 6 de 1930.

34.717. — Mejoras en carboneras para cocinas económicas. Juan B. Istilart. Por 10 años. Noviembre 6 de 1930.

34.718. — Carpeta con sujetador de hojas, adaptables. Luis Schweid. Por 15 años. Noviembre 6 de 1930.

34.719. — Mejoras en goma artificial. I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft. Por 15 años. Noviembre 8 de 1930.

34.720. — Máquina móvil de plantar plantas con embudos o agarraderas que giran alrededor de un eje. Symcha Blass. Por 15 años. Noviembre 8 de 1930.

34.721. — Un procedimiento para la producción de cintas de cola a ser divididas o cortadas en pequeñas placas. Aktiengesellschaft Für Chemische Produkte-vor-mals H. Scheidemandel. Por 10 años. Noviembre 8 de 1930.

34.722. — Mejoras en el tratamiento de piritas y de otros minerales o materiales, sulfurosos que contengan hierro. Stanley Isaac Levy y George Wynter Gray. Por 5 años. Noviembre 8 de 1930.

34.723. — Mejoras en alcaciones de acero. Société Financiere Pour L'Industrie. Por 10 años. Noviembre 8 de 1930. Reválida de la Norteamericana número 1.649.398.

34.724. — Recalentadores de vapor. The Superheater Company Limited. Por 15 años. Noviembre 8 de 1930.

34.725. - Un gasogeno. Sociedad Anónima "La Carbonite". Por 10 años. Noviembre 8 de 1930. Cesionaria de Sociedad Anónima Générateur Rex. Reválida de la Francesa N. 612.171.

34.726. — Nuevo dispositivo para filtrar y purificar gases y elementos filtradores y purifacadores. Juan Eliceiry. Por 10 años. Noviembre 8 de 1930.

34.727. — Método para restaurar o conservar su propiedad transmisora de rayos ultravioleta, a los vidrios dotados de esta propiedad. Corning. Glass Works. Por 15 años. Noviembre 8 de 1930. Cesionaria de Harrison Porter Hood.

34.728. — Método de y aparato para la descarga de artículos. Corning Glass Work. Por 15 años. Noviembre 8 de 1930. Cesionaria de David Edgerton Gray y George Roy Crites.

34.729. — Grifo de cierre automático por presión de agua. N. W. Bancroft. Por 10 años. Noviembre 8 de 1930.

34.730. Nuevo sistema de grifo regulable para extraer cerveza y similares de los recipientes que los contengan. Silvio Viale, Julio Guido Viale y Constantino Jakimoff. Por 5 años. Noviembre 8 de 1930.

34.731. — Un nuevo aparato medidor y expendedor de líquidos en cantidades predeterminadas. Torcuato Di Tella. Por 15 años. Noviembre 8 de 1930.

34.732. — Surtidores, medidores y expendedores de líquidos en cantidades predeterminadas. Carigliano Hnos. y Audoue. Por 15 años. Noviembre 8 de 1930.

34.733. — Mejoras en aparatos para entregar cantidades medidas de líquidos. The Asiatic Petroleum Company Limited. Por 15 años. Noviembre 8 de 1930.

34.734. — Una nueva llanta para ruedas de automóviles y similares fraccionada en unidades independientes. Guido Buffo. Por 10 años. Noviembre 8 de 1930. Reválida de la Norteamericana N. 1.658.426.

34.735. Nuevo sistema de armas de fuego automática con cierer de bloqueo. Paül von Kiral y Schwerische Industrie Gesellschaft. Por 10 años Noviembre 8 de 1930.

34.736. — Mejoras en o relativas a molinos harineros. Gebruder Bühler. Por 15 años. Noviembre 8 de 1930.

34.737. — Mejoras en la producción de artículos enlozados. The O. Hommel. Company. Por 15 años. Noviembre 8 de 1930. Cesionaria de William Edwar Dougherty.

34.738. — Mejoras en cápsulas para masas, pastas y similares. Jaime Guasch. Por 15 años. Noviembre 8 de 1930.

34.739. — Mejoras en aparatos correctores de las desviaciones de la columna vertebral. Luis A. Tamini Por 10 años. Noviembre 8 de 1930.

34.740. — Nuevo tipo de ampolla medicinal. Mendel y Cía. Por 5 años. Noviembre 8 de 1930.

34.741. Horma para corbatas y similares. Carlos A. Bizarro. Por 5 años. Noviembre 8 de 1930.

34.742. — Esclava porta ovillos. Francisco Stabile y Arturo Carbonelli. Por 10 años. Noviembre 8 de 1930.

34.743. — Agente fermentador. Wisconsin Alumni Research Foundatión. Por 10 años. Noviembre 8 de 1930. Cesionaria de Edwin Odde Wüg.

34.744. — Perfeccionamientos en máquinas para hacer café. Alvaro de Castro Carvalho. Por 10 años. Noviembre 8 de 1930.

34.745. — Mejoras en cocinas económicas. Salvador Espósito. Por 10 años. Noviembre 8 de 1930.

34.746. — Cocina económica. Pedro Gutiérrez. Por 10 años. Noviembre 8 de 1930.

34.747. — Aparato para la producción de espuma mediante gas a presión, particularmente espuma para extinguir incendios. Wilhelm Friedrich. Por 10 años. Noviembre 8 de 1930.

34.748. — Chapa luminosa de fecha anual fija o intercambiable para todo auto-vehículo a tracción mecánica. Filomena M. de Defranchi. Por 5 años. Noviembre 8 de 1930.

34.749. — Un método mejorado y aparato para dirigir sonidos. N. V. Philips' Gloeillampenfabrieken. Por 15 años. Noviembre 13 de 1930.

34.750. — Un dispositivo para máquinas a vapor. Henschel y Sohn a. G. Por 15 años. Noviembre 13 de 1930.

34.751. — Mejoras en o relacionadas con accesorios de iluminación. N. V. Philips Gloeilampenfabrieken. Por 15 años. Noviembre 13 de 1930

34.752. — Cable telefónico. Electrical Research PProducts Inc. Por 15 años. Noviembre 13 de 1930. Cesionaria de Robert Carl Mathes y Arthur Wellington Hortor Jr.

34.753. — Mejoras en o relacionadas con antenas. Radio Corporation of América. Por 15 años. Noviembre 13 de 1930. Cesionaria de Philips Staats Carter.

34.754. — Mejoras en aparatos foto-eléctricos. International General Electric Company Incorporated Por 15 años. Noviembre 13 de 1930. Cesionaria de Kenneth T. Bainbridge.

34.755. — Aparato electro-mecánico para subir o bajar cortinas metálicas o similares por medio de fuerza motriz. Leandro Raina Por 10 años. Noviembre 13 de 1930.

34.756. — Nuevo tipo de grampa para fijar metal desplegado, alambre tejido, etc., con la construcción de techos pisos tabiques y semejantes Truscon Steel Company. Por 10 años. Noviembre 13 de 1930.

34.757. — Nueva aplicación de lámpara vidrios o cristales a los faros y especialmente en los para vehículos. Miguel Elías. Por 15 años. Noviembre 13 de 1930.

34.758. — Mejoras en o relativas a la actuación de cintas de frenos, cintas de reacción para engranaje epicíclico o cualquier actuación a palanca de partes. Walter Gordon Wilson. Por 15 años. Noviembre 13 de 1930.

34.759. — Nuevo tipo de cierre de cadenas para cubiertas de automóviles y similares. Miguel C. Gill. Por 10 años. Noviembre 13 de 1930

34.760. — Capucho respirador submarino. Angelo Belloni Por 15 años. Noviembre 13 de 1930

34.761. — Nuevo sistema de espátula médica luminosa portátil. Emilio Walther. Por 5 años. Noviembre 13 de 1930.

34.762. — Inyector dosimétrico. Ferdinando M. Sordeu. Por 10 años. Noviembre 13 de 1930.

34.763. — Nuevas pantuflas o chinelas para baño. Viuda e hijos de

Isidoro Gómez. Por 5 años. Noviembre 13 de 1930.

34.764. — Una preparación para uso en la ondulación o rizado del cabello. Frederic Maeder and Brian Moir Wilson Sims. Por 10 años. Noviembre 13 de 1930.

34.765. — Mejoras en navajas de seguridad. Magazine Repeating Razor Company. Por 15 años. Noviembre 13 de 1930. Cesionaria de Jacob Schick.

34.766. — Un nuevo tipo de tirante Eliseo Escalante Larrechea. Por 15 años. Noviembre 13 de 1930.

34.767. — Mejoras en pailas para la elaboración de mermeladas, dulces y similares. M. S. Bagley y Cía. Ltda. Por 5 años. Noviembre 13 de 1930.

34.768. — Un mechero de llama fuerte para cocinas etc. Hermann Guhl. Por 15 años. Noviembre 13 de 1930.

34.769. — Mejoras en máquinas para la preparación de café «express». Aicardo Urbe. Por 15 años. Noviembre 13 de 1930.

34.770. — Mejoras en dispositivos de calefacción aplicable a cualquier tipo de cocinas económicas. Humberto Nava. Por 5 años. Noviembre 13 de 1930.

34.771. — Nuevo tipo de cocina económica para la provisión de agua caliente sin necesidad de ninguna otra instalación exterior complementaria bastando conectarla a la cañería de agua corriente. Demetrio Urrutia. Por 15 años. Noviembre 13 de 1930.

34.772. — Bote de cocción de recalentamiento para pastas a la italiana Mario Spagnoli. Por 5 años. Noviembre 13 de 1930.

34.773. — Un cierre postal y comercial. Raúl Dionisio López. Por 15 años. Noviembre 13 de 1930.

34.774. — Un sistema de construcción por deslizamiento. Siemens-Bauunión G. m. b. H. Kommanditgesellschaft. Por 10 años. Noviembre 13 de 1930.

34.775. — Nueva secadora de cereales portátil. C. Preumayr S. A. Talleres «Eureka» Importación. Por 10 años. Noviembre 17 de 1930.

34.776. — Mejoras en o relativas a aparatos refrigerativos. Frosted Foods Company Inc. Por 10 años. Noviembre 17 de 1930. Cesionaria de Clarence Birdseye y Bicknell Hall.

34.777. — Ciertas nuevas y útiles mejoras en cámaras de enfriamiento. Guillermo Striebeck. Por 10 años. Noviembre 17 de 1930.

34.778. — Una nueva sorbetera. Lapido y Pogliati. Por 5 años. Noviembre 17 de 1930.

34.779. — Proceso para refinar aceites de petróleo. Bataafsche Petroleum Maatschappij.

Por 15 años. Noviembre 17 de 1930.

34.780. — Dispositivo para cortar tubos de hornos y otros objetos hechos de material similar. Heinrich Tönnies. Por 5 años. Noviembre 17 de 1930.

34.781. — Una máquina para cortar cupones. Shun Ichi Ono. Por 10 años. Noviembre 17 de 1930

34.782. — Dispositivo de seguridad para ser aplicado a ciertas máquinas. A. Rolfe Rogers. Por 10 años. Noviembre 17 de 1930.

34.783. — Una cuchilla para cortar bolsas de papel. Bernardo Laborde y Pedro Rodríguez. Por 10 años. Noviembre 17 de 1930.

34.784. — Herramienta para recortar la suela del calzado. Erling Ronneberg. Por 10 años. Noviembre 17 de 1930.

34.785. — Calefacción de calderas a vapor. The Langer Fuel Saving Corporation of América. Por 6 años. Noviembre 17 de 1930. Reválida de la Austriaca N°. 95.337.

34.786. — Transformador de tiraje de aire para locomotoras y similares. The Langer Fuel Saving Corporation of América. Por 10 años. Noviembre 17 de 1930. Reválida de la Austriaca N°. 112.693.

34.787. — Procedimiento y dispositivo para regular el fuego en instalaciones de producción de vapor móviles y fijas. The Langer Fuel Corporation of América. Por 10 años. Noviembre 17 de 1930. Reválida de la Austriaca N°. 113.075.

34.788. — Acceso de aire por la parte superior de hogares. The Langer Fuel Saving Corporation of América. Por 10 años. Noviembre 17 de 1930. Reválida de la Austriaca N°. 113.401.

34.789. — Una llave automática de instalación. Allgemeine Electricitäts Gesellschaft. Por 10 años. Noviembre 17 de 1930. Adicional a la N°. 28.412.

34.790. — Mejoras en y relativas a sistemas telefónicos automáticos y semi-automáticos. Compañía Standard Electric Argentina. Cesionaria de E. P. G. Wright, J. H. E. Baker y A. H. Cameron. Por 10 años. Noviembre 17 de 1930.

34.791. — Mejoras en sistemas de señales. Compañía Standard Electric Argentina. Por 10 años. Noviembre 17 de 1930. Cesionaria de Charles Lewis Weis Jr.

34.792. — Método y aparato para usar hilos de los abonados de teléfonos para la trasmisión y recepción de radioseñales. George Owen Squier. Por 5 años. Noviembre 17 de 1930. Reválida de la Austriaca N°. 11.382.

34.793. — Mejoras en aparatos sensibles a la luz. Radiovisor Foreing y Colonial Limited. Por 10 años. Noviembre 17 de 1930.

34.794. — Un transformador de alta tensión particularmente un transformador de medida de tensión. Koch y Sterzel Aktiengesellschaft. Por 5 años. Noviembre 17 de 1930. Adicional a la N°. 34.435.

34.795. — Mejoras en concretos asfálticos. Tomassini y Cánova. Por 15 años. Noviembre 17 de 1930.

34.796. — Método y aparato para determinar la altitud de aviones. International General Electric Company Incorporated. Por 15 años. Noviembre 17 de 1930. Cesionaria de Ernst F. W. Alexanderson.

34.797. — Mejoras en caballetes para básculas. Razón Social «Viuda de Bianchetti y Cía.» Por 10 años. Noviembre 17 de 1930.

34.798. — Romana levanta rueda. Societé Michelin y Cie. Por 10. años. Noviembre 17 de 1930. Reválida de la Francesa N°. 680.203.

34.799. — Una máquina pesadora divisora automática. Frederic Le Roy. Por 10 años. Noviembre 17 de 1930. Reválida de la Belga N°. 363.301.

34.800. — Mejoras en carrocerías de metal prensado para vehículos. Edward G. Budd Manufacturing Company. Por 10 años. Noviembre 17 de 1930. Cesionaria de Joseph Ledwinka. Adicional a la N°. 26.494.

34.801. — Perfeccionamiento en paragolpes. Rafael Gredenberg. Por 5 años. Noviembre 17 de 1930.

34.802. — Un nuevo amortiguador helicoidal. Ramón Barros. Por 10 años. Noviembre 17 de 1930.

34.803. Nuevo tipo de blanco para tiro. Antonio Venturini. Por 5 años Noviembre 17 de 1930.

34.804. — Perfeccionamiento en aparatos para tratar material fibroso. John Wilson Silvis. Por 10 años Noviembre 17 de 1930. Adicional a la N°. 34.082.

34.805. — Un procedimiento para regenerar trigos frutos de vaina y similares con olor de húmedos o estadizos. Edmund von Horvath. Por 10 años. Noviembre 20 de 1930.

34.806. — Método de fabricar celulosa. Joaquín Julio de la Rosa Senior. Por 15 años. Noviembre 20 de 1930.

34.807. — Mejoras en o relativas al encolado de materiales textiles papel y artículos similares. Becker y Company. (1924) Limited. Por 15 años Noviembre 20 de 1930.

34.808. — Aparato perforador de pozos Eggleston Drilling Corporation. Por 5 años. Noviembre 20 de 1930. Cesionaria de Eggleston Smith. Adicional a la N°. 25.468.

34.809. — Mejoras en la producción de nuevas composiciones de color y su aplicación a la industria de la imprenta y relativo a la misma. Robert Davos Bain. Ernst George Nixon y Lanson Supply Company Limited. Por 10 años Noviembre 20 de 1930. Reválida de la Inglesa N°. 295.118.

34.810. — Procedimiento nuevo o mejorado para la fabricación de yeso de anhydrita. Victor Lefebure. Por 10 años. Noviembre 20 de 1930 Reválida de la Británica N°. 236.605.

34.811. — Métodos y aparatos para la clarificación. William Albert Gilchrist. Por 15 años. Noviembre 20 de 1930.

34.812. — Banderola de dos ventilaciones. Carlos Julio Rufener. Por 15 años. Noviembre 20 de 1930.

34.813. — Medios que impiden la impresión en los aparatos de pesar cuando no están en equilibrio o en reposo. W. y T. Avery Limited. Por 10 años. Noviembre 20 de 1930.

34.814. — Block de material para construcción y proceso y aparato para fabricar el mismo. Remis Industries Incorporated. Por 15 años. Noviembre 20 de 1930. Cesionaria de Ralph Sherwood Frobisher.

34.815. — Medios para el accionamiento de señales en los ferrocarriles. Ignacio Perotta. Por 15 años. Noviembre 20 de 1930.

34.816. — Dispositivo de seguridad contra accidentes ferroviarios. Félix Di Luca. Por 15 años. Noviembre 20 de 1930.

34.817. — Mejoras en cámaras para neumáticos de automóviles. Jorge C. Schele. Von Hively. Por 15 años. Noviembre 20 de 1930.

34.818. — Nuevo tipo de porta-balas o cartucheras de seguridad de cuero o semejantes. Manuel M. Arias. Por 15 años. Noviembre 20 de 1930.

34.819. — Mejoras en agarraderas o manijas para féretros. Alasia Hnos. Por 6 años. Noviembre 20 de 1930. Adicional a la N°. 27.487.

34.820. — Una bisagra estampada desmontable para toda clase de perfiles de carpintería metálica. P. Burlaka y Cía. Por 5 años. Noviembre 20 de 1930.

34.821. — Un nuevo dispositivo para la obturación de los ojos de cerraduras y similares. Máximo Alejandro Zárate. Por 10 años. Noviembre 20 de 1930.

34.822. — Nuevo dispositivo de cierre para banderolas y similares. Gregorio Silvestre. Por 5 años. Noviembre 20 de 1930.

34.823. — Un dispositivo para el aseguramiento del cilindro de cerraduras de vaina o de cilindro. Joh. With Brunnohler. Kommanditgesellschaft. Por 5 años. Noviembre 20 de 1930.

34.824. — Recipientes aislados procedimiento y máquina para la fabricación de los mismos. The Mantle Lamp Company of América. Por 15 años. Noviembre 20 de 1930. Cesionaria de Cortland Woodbury Davis y Fred Ferdinand Becker.

34.825. — Aparato combinado para la entrada del agua y la salida del sobrante en los lavatorios bañaderas y similares. «Ferrun» Industria Argentina de Metales S. A. Por 15 años. Noviembre 20 de 1930.

34.826. — Mesa para cirugía de los miembros. Establecimientos Ortopedicos Argentinos Sociedad Anónima. Por 10 años. Noviembre 20 de 1930.

34.827. — Mejoras en un procedimiento y un aparato para el trabamiento de aguas de abañal y lo similar. James Caren Mars. Por 15 años Noviembre 20 de 1930.

34.828. — Mejora en calzado. Juan Barone. Por 15 años. Noviembre 20 de 1930.

34.829. — Un dispositivo para obtener estopa de fibras de liber de los tallos de lino y otras plantas. Emil Gminder. Por 10 años. Noviembre 20 de 1930. Reválida de la Alemana N°. 401.063.

34.830. — Colgador o sujetador para sombreros o lo similar. Bernhard Kuhl. Por 5 años. Noviembre 20 de 1930.

34.831. — Un nuevo tipo de amasadora del tipo a batea, con carro movil cuyo batidor o batidores están dotados de movimiento giratorio y planetario. Torcuato Di Tella. Por 15 años. Noviembre 20 de 1930.

34.832. — Nueva silla plegable. Gómez Hijos y Cía. Por 10 años. Noviembre 20 de 1930.

34.833. — Un procedimiento mejorado para causar la impregnación o penetración de sólidos por líquidos o soluciones de varias sustancias. Horato John Collins. Por 10 años. Noviembre 24 de 1930. Reválida de la Inglesa N°. 317.427.

34.834. — Procedimiento o instalación para producir frío. Klemens Bergl. Por 10 años. Noviembe 24 de 1930.

34.835. — Mejoras en o relativas a absorbentes de refrigerantes. Frigidaire Corporation. Por 10 años Noviembre 24 de 1930. Cesionaria de Harry Ford Smith.

34.836. — Mejoras en o relativas a aparatos de refrigeración. Frigidaire Corporation. Por 10 años. Noviembre 24 de 1930. Cesionaria de Harry Ford Smith.

34.837. — Aparato refrigerador. Westinghouse Electric y Manufacturing Company. Por 10 años. Noviembre 24 de 1930. Cesionaria de Frank Thornton Jr.

34.838. — Mejoras en aparatos refrigeradores de absorción. Perfection Stove Company. Por 10 años. Noviembre 24 de 1930. Reválida de la Inglesa N°. 303.039.

34.839. — Nueva heladera. Andrés Marsala. Por 10 años. Noviembre 24 de 1930.

34.840. — Materiales de aislación y método para su producción. Western Electric Company Incorporated. Por 10 años. Noviembre 24 de 1930. Cesionaria de Archie Reed Kemp.

34.841. — Mejoras en y relativas a conmutadores telefónicos de cambios automáticos y semi-automáticos. Compañía Standard Electric Argentina. Por 10 años. Noviembre 24 de 1930. Cesionaria de Esmond Philip Goodwin Wright.

34.842. — Método de reconocimiento o cateo eléctrico de minas. — Charles Rodney Nichols y Samuel Hathaway Williston. — Por 10 años. — Noviembre 24 de 1930.

34.843. — Billete o bono fraccionable y sus complementos. — Raúl Tupper. — Por 5 años. — Noviembre 24 de 1930.

34.844. — Radiador de agua caliente. calentado eléctricamente. — Pablo Rocco. — Por 10 años. — Noviembre 24 de 1930.

34.845. — Nuevo aparato de calefacción. — José Weber. — Por 5 años. — Noviembre 24 de 1930.

34.846. — Un dispositivo eléctrico para señalar automáticamente mediante luces los virajes de automóviles o vehículos similares a tracción mecánica en los faroles de los mismos. — Benvenuti y Ponisio. — Por 5 años. — Noviembre 24 de 1930.

34.847. — Sistema de agua a fluído comprimido. — The Westinghouse Air Brake Company. — Por 10 años. — Noviembre 24 de 1930. — Cesionaria de Patrick Henry Donovan.

34.848. — Mejoras en frenos de fluido comprimido — The Westinghouse Air Brake Company. — Por 10 años. — Noviembre 24 de 1930. — Cesionaria de Joseph Condit Mc. Cune.

34.849. — Un procedimiento para la fabricación de una substancia explosiva. — Martín Hahn.. — Por 5 años. — Noviembre 24 de 1930..

34.850. — Horno en forma de tunel para ladrillos. — Vojtech Lasovicka. — Por 5 años. — Noviembre 24 de 1930.

34.851. — Nuevo mango para cepillos de piso. — Eduardo Baradona. — Por 10 años. — Noviembre 24 de 1930..

34.852. — Mejoras en o relativas a sistemas o aparatos para contener leche durante el proceso de esterilización. — The Pfaudlor Co. — Por 10 años. — Noviembre 24 de 1930. Cesionaria de Barge Llewellyn Hartz. — Reválida de la Norteamericana N. 1. 702. 897.

34.853. — Un dispositivo para la distribución, respectivamente pulverización de sustancias sólidas, en especial sustancias para la destrucción de organismos nocivos. — Deutsche Gold und Silber-Scheideanstalt Vormals Roessler. — Por 10 años. — Noviembre 24 de 1930.

34.854. — Una mejora en fajas comunes. — Cármen Fabra de Recoder. — Por 5 años. — Noviembre 24 de 1930.

34.855. — Aparato triturador o rompenueces, almendras y otras especies similares. — Horacio Flotta. — Por 10 años. — Noviembre 24 de 1930.

34.856. — Dispositivo que, colocándolo en el cuello de cualquier botella impide que al verter el líquido las goteras que comunmente suelen deslizarse por el lado exterior de la botella lleguen a manchar el mantel, mesas, manos, etc. — Antonio Marzocchi y Victor Kovler. — Por 5 años. — Noviembre 24 de 1930.

34.857. — Un producto industrial para la enseñanza caligráfica y de dibujo — Herminio Fermín Vidal. — Por 10 años. — Noviembre 24 de 1930.

34.858. — Dedal mojador. — Jorge Fabián Fränkel. — Por 5 años. — Noviembre 24 de 1930.

34.859. — Mejoras en cierres para impedir el relleno de botellas y si-

milares. — Juan Prato. — Por 10 años. — Noviembre 24 de 1930. — Adicional a la N. 33. 542.

34.860. — Mejoras en correas de trasmisión y cintas transportadoras. — Continental Compañía Transatlántica de Cacuchouc Soc. Anó. — Por 5 años. — Noviembre 26 de 1930.

34.861. — Mejoras en o relativas a dispositivos trasmisores de fuerza motríz flexible. — Kayser Hesiery Motor-Mond Export Corporatión. — Por 10 años. — Noviembre 25 de 1930. — Cesionaria de Charles Edward Mandelick.

34.862.—Procedimiento para la fabricación de juntas en hojas y de juntas moldeadas.— Compagnie Generale D' Electricité. — Por 10 años. — Noviembre 25 de 1930.

34.863. — Dispositivo de cambio de marcha en las trasmisiones de correas extensibles. — Societá Anónima «Radio» — Por 10 años. — Noviembre 26 de 1930.

34.864. — Medios de empaquetadura para bombas. — Byrón Jackson Co. — Por 10 años. — Noviembre 25 de 1930. — Cesionaria de Aladar Hollander y Walter Levi Forward. — Reválida de la Norteamericana N. 1. 635. 459.

34.865. — Válvula lubrificada. — Merco Nordstrom Valve Company. — Por 10 años. — Noviembre 26 de 1930.

34.866. — Aros y pistones de super compresión. — Agustín Corbatta. — Por 10 años. — Noviembre 26 de 1930.

34.867. — Un nuevo cigüeñal y bielas para motores a explosión de cuatro tiempos con válvulas de tope. — Juan da Costa Miranda. — Por 10 años. — Noviembre 25 de 1930.

34.868. — Un dispositivo para el control de un cambio de velocidades a engranajes para particularmente en vehículos automotores.. — Maybach-Motorembau G. m. b. H — Por 10 años. Noviembre 25 de 1930.

34.869. — Un cambio de velocidades particularmente para vehículos automóviles. — Maybach Motorombau G. m. b. H. — Por 10 años. — Noviembre 26 de 1930.

34.870. — Mejoras en la fabricación de poleas. — Pedro Storn y Cía. Ltda. — Por 10 años. — Noviembre 25 de 1930.

34.871. — Mejoras en engranajes de trasmisión de fuerza. — J. Stone y Company Limited. — Por 10 años. — Noviembre 25 de 1930.

34.872. — Nueva junta universal esférica. — Juan M. Giraldez y Elio Bendini. — Por 10 años. — Noviembre 26 de 1930.

34.873. — Un compuesto dieléctrico. —Compañía Standard Electric Argentina. — Por 10 años: — Noviembre 26 de 1930. — Cesionaria de Luis E. Salas.

34.874. — Disposiciones de medición para sistemas de contralor fuera de paso. — Compañía Standard Electric Argentina. — Por 10 años. — Noviem- 25 de 1930.

34.875. — Sistemas señaladores de alta frecuencia. — Compañía Standard Electric Argentina. — Por 10 años.— Noviembre 26 de 1930. — Cesionaria de Colin Héctor William Brookes-Smith.

34.876. — Perfeccionamientos en el método y aparato para localizar petróleo. gas u otros depósitos dieléctricos bajo la superficie de la tierra — Oil Pinding Corporatión. — Por 10 años. — Noviembre 26 de 1930. — Reválida de la Francesa N. 665,000.

34.877. — Báscula decimal sin pesas. — Genaro Tartufferi. — Por 10 años. — Noviembre 26 de 1930.

34.878. — Paleta recogedora de aceite para cajas de engrase automático de cojinetes. — British Isothermos Company Limited. — Por 10 años. — Noviembre 26 de 1930. — Cesionaria de Georges Grandjean.

34.879. — Estribo de seguridad para tranvías, autobuses y demás vehículos — René Guendet. — Por 10 años — Noviembre 26 de 1930.

34.880. — Un dispositivo de aseguramiento para manijas o perillas de puertas y ventanas, para manivelas y lo similar.. — Wilhelm Kling. — Por 10 años. — Noviembre 26 de 1930. — Cesionaria de Otto Matte y Cía. — Reválida de la Francesa N. 639 976.

34.881. — Nuevo método de preparación de jamón crudo. — Fernández y Pellarolo. — Por 5 años.— Noviembre 26 de 1930.

34.882. — Mejoras en la fabricación de cocinas económicas. — Santo Di Palma. — Por 10 años. — Noviembre 26 de 1930.

34.883. — Sobre electoral con control. — Ludovico Zaccaguini. — Por 5 años. — Noviembre 26 de 1930

34.884. — Pantallas aéreas para proyecciones luminosas. — Angel Borroni. — Por 5 años. — Noviembre 26 de 1930.

34.885. — Esquiladoras para ovejas. —Chicago Flexible Shaft Company. — Por 15 años. — Noviembre 28 de 1930. — Cesionaria de Frank Winfield Scott.

34.886. — Máquina fresadora para madera. — Angel C. Rapaccioli. — Por 15 años. — Noviembre 28 de 1930.

34.887. — Máquinas terrajadoras para tuercas y similares. — Automatic Nut Thread Corporatión. — Por 15 años. — Noviembre 28 de 1930. — Cesionaria de Lewis A. Safford.

34.888. — Mejoras en las cizallas de las máquinas productoras de envases. — Espagnol Hnos. — Por 15 años. — Noviembre 28 de 1930.

34.889 — Mecanismo de poner papel en prensas tipográficas. — American Bank Note Company. — Por 15 años. — Noviembre 28 de 1930

34.890. — Mejoras en o relacionadas con una disposición comprendiendo un tubo de descarga eléctrica. — N. V. Philips Gloeilampenfabricken. — Por 15 años. — Noviembre 28 de 1930.

34.891. — Mejoras en o relacionadas con tubos de descarga eléctrica con irradiación de luz por la columna positiva. — N. V. Philips' Gloeilampenfabricken. — Por 10 años. — Noviembre 28 de 1930.

34.892. — Sistema de radio comunicación múltiple y secreta. — Ignacio M. Gómez.. — Por 15 años — Noviembre 28 de 1930.

34.893. — Mejora en aparatos distribuidores del tipo visible. — S. F. Bowser y Co. Incorporated. — Por 15 años. — Noviembre 28 de 190. — Cesionaria de Raymond Wright Bond

34.894. — Un medio para trabar tambores de cerraduras de cilindro. — Plate y Cía. Sociedad Anónima Comercial. — Por 15 años. — Noviembre 28 de 1930. — Cesionaria de Wilh Karrenbery.

34.895. — Un velocípedo desarmable. — Marianetti Hnos. — Por 15 años. — Noviembre 28 de 1930.

DENEGADAS Y DESISTIDAS

4.500. — Mejoras en polainas. — Aida Sloninchik de Kosteisky. — Noviembre 3 de 1930. — Denegada.

4.501. — Trampa para cazar cucarachas. — David Alfonso. — Noviembre 3 de 1930. — Desistida.

4.502. — Nuevos vaporizadores y pulverizadores para peluquería y tocador. — Noviembre 3 de 1930. — Desistida. — Gabriel Janson.

4.503. — Refractor. — Pedro Gabriel Ferraro. — Noviembre 5 de 1930. — Desistida.

4.504. — Nuevo jabón para usos curativos. — Guido Mazzoni. — Noviembre 8 de 1930. — Denegada.

4.505. — Nuevo medio de apertura para cajetillas de cigarrillos que a la vez de ser bono o elemento contable. — Falcon Calvo y Cía. — Noviembre 10 de 1930. — Denegada.

4.506 — Una percha conservadora de copa. — Juan Rocco. — Desistida — Noviembre 13 de 1930.

4.507. — Nueva moda de cuellos. — M. Luis Paumé. — Noviembre 13 de 1930. — Desistida.

4.508. — Azulejo vítreo cementado. — Angel Hermida. — Noviembre 13 de 1930.. — Desistida.

4.509. — Jabón con reclame inlavable. — Gustavo Kerdymun — Noviembre 13 de 1930. — Desistida.

4.510. — Horno eléctrico universal. — Alfredo Clover. — Noviembre 15 de 1930. — Denegada.

4.511. — Calefón eléctrico instantáneo. — Alejandro T. Radrizzani y Luciano R. Radrizzani. — Noviembre 15 de 1930. — Desistida.

4.512. — Nuevo distribuidor de mondadientes. — León Speigler. — Noviembre 20 de 1930. — Desistida.

4.513. — Nuevo procedimiento para la fabricación de plantillas a base de trenza de cáñamo, yute y similar. — José Dossetti (hijo). — Noviembre 21 de 1930. — Denegada.

4.514. — Inyección curativa y preventiva de la fiebre aftosa.—Carlos Massano.—Noviembre 22 de 1930.— Denegada.

4.515. — Nuevo dispositivo de adaptación a las tapas corona de uso corriente.. — Jorge Kili .— Desistida — Noviembre 22 de 1930.

4.516. — Procedimiento y medios para la absorción y desecación de gases. en especial para los fines de la técnica del frío. — Gesellschaft für Industriegasverwertung m. b. H. — Noviembre 27 de 1930. — Desistida.

4.517. — Sistema de seguridad para cheques. pagarés. giros y documentos que representen valor. — Miguel Angel Mariotti. — Noviembre 27 de 1930. — Desistida.

4.518. — Mejoras en bolsas de arpillera. — Agustín Bullich. — Noviembre 27 de 1930. — Desistida.

4.519. — Un procedimiento perfeccionado para la conservación de productos alimenticios y géneros frescos. — Atabavito Syndicate Ltda., Cesionaria de A. G. Maunder Stabback..

4.520. — Mejoras en filtros para pipas y boquillas. — Manuel Rodríguez. — Noviembre 27 de 1930. — Desistida.

4.521. — Nuevo envase para juntas de parís. — Sánchez y Gurmendi. — Noviembre 27 de 1930. — Desistida.

4.522. — Mejoras en la fabricación de calzado. — Roque y Miguel Marcello.. — Noviembre 27 de 1930. — Desistida.

4.523. — Camisas con corbatas formada por la trilla del cuello. — Ollivier y Cía. — Noviembre 27 de 1930. — Desistida.

4.524. — Nueva aplicación de las substancias radio luminiscentes y fosforescentes. — Julio Menard. — Noviembre 27 de 1930. — Desistida.

4.525. — Mejoras en o relacionadas con púas para gramófonos. — N. V. Gloeilampenfabricken. — Noviembre 28 de 1930.. — Desistida.

4.526. — Un procedimiento para la realización de síntesis químicas. — Michael Blanyi y Stephan von Bogdandy. — Noviembre 28 de 1930. — Desistida

4.527. — Un procedimiento para fabricar objetos comprimidos a base de productos de condensación de urea o tiourea o de sus derivados. de aldehido como el formaldehido. por ejemplo u otros de sus polímeros o asociaciones que desprendan aldehido — Pfenning Schumacer-Werbe G. m. b. H. — Noviembre 28 de 1930. — Desistida.

4.528. — Mejoras en o relativas a la preparación de materiales fibrosos vegetales para textiles y otros afines: — Vickers Limited. — Cesionaria de Owen David Lucas.

TRANSFERIDAS

26.407. — Martín Tow -a- Whiteaway Laidlaw y Company Limited.. — Noviembre 10 de 1930.

28.678. — Martín Tow -a- Whiteaway Laidlaw y Company Limited.. — Noviembre 10 de 1930.

28.280. — Martín Tow -a- Whiteaway Laidlaw y Company Limited.. — Noviembre 10 de 1930.

28.279. — Martín Tow -a- Whiteaway Laidlaw y Company Limited.. — Noviembre 10 de 1930.

28.600. — Martín Tow -a- Whiteaway Laidlaw y Company Limited.. — Noviembre 10 de 1930.

27.012. — Martín Tow -a- Whiteaway Laidlaw y Company Limited.. — Noviembre 10 de 1930.

26.408. — Martín Tow -a- Whiteaway Laidlaw y Company Limited. — Noviembre 10 de 1930.

26.284. — Martín Tow -a- Whiteaway Laidlaw y Company Limited.. — Noviembre 10 de 1930.

26.052. — Martín Tow -a- Whiteaway Laidlaw y Company Limited.. — Noviembre 10 de 1930.

21.702. — Martín Tow -a- Whiteaway Laidlaw y Company Limited.. — Noviembre 10 de 1930.

24.642. — Martín Tow -a- Whiteaway Laidlaw y Company Limited.. — Noviembre 10 de 1930.

24.240. — Martín Tow -a- Whiteaway Laidlaw y Company Limited.. — Noviembre 10 de 1930.

24.018. — Martín Tow -a- Whiteaway Laidlaw y Company Limited.. — Noviembre 10 de 1930.

24.761. — Martín Tow -a- Whiteaway Laidlaw y Company Limited.. — Noviembre 10 de 1930.

24.760. — Martín Tow -a- Whiteaway Laidlaw y Company Limited.. — Noviembre 10 de 1930.

24.539. — Martín Tow -a- Whiteaway Laidlaw y Company Limited.. — Noviembre 10 de 1930.

28.550. — Martín Tow -a- Whiteaway Laidlaw y Company Limited. — Noviembre 10 de 1930

27.348. — Martín Tow -a- Whiteaway Laidlaw y Company Limited. — Noviembre 10 de 1930.

18.942. — Martín Tow -a- Whiteaway Laidlaw y Company Limited. — Noviembre 10 de 1930.

27.278. — Pedro Casenave -a- F. H. Smidt Soc. Anón. — Noviembre 14 de 1930.

28.447. — L. Schmitt y Cía. -a- Lorenzo Schmitt. — Noviembre 18 de 1930.

26.793. — L. Schmitt y Cía. -a- Lorenzo Schmitt. — Noviembre 18 de 1930.

26.792. — L. Schmitt y Cía -a- Lorenzo Schmitt. — Noviembre 18 de 1930.

25.497. — José A. Pérez -a- «La Moneda». — Noviembre 19 de 1930.

32.223. — Ferdinando Fillod -a- Societe de Constructions Metálliques Fillod. — Noviembre 25 de 1930.

24.510. — Manlio Donanoni -a- Silvio Dessy. — Noviembre 25 de 1930.

24.466. — Carlos A. Coll -a- Ramón R. de Cores. — Noviembre 25 de 1930..

20.170. — Juan Pablo Maynadie -a- Julián de Charras y Joaquín Vazquez. — Noviembre 26 de 1930.

DIRECCION GENERAL DE MINAS, GEOLOGIA E HIDROLOGIA

Concesión de permiso exclusivo para explorar o catear substancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos) en el Territorio Nacional del Chubut (Departamento Cushamen y Futaleufú), otorgado al señor Raúl R. Moreno. Expediente N.° 117.121 - 1930.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1930. Vista la solicitud del señor Raúl R. Moreno, anotada bajo el N.° 912 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut, pidiendo permiso para explorar o catear substancias de la primera categoría, (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos); habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el Art. 25 del Código de Minería, de acuerdo con el citado artículo, las disposiciones reglamentarias vigentes y el Superior Decreto de fecha 27 de Junio de 1912, Se resuelve: Art. 1.° Otorgar a don Raúl R. Moreno, permiso exclusivo para explorar o catear substancias de la primera categoría, (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos), por el término de trescientos (300) días en una superficie de dos mil (2000) hectáreas, en el Territorio Nacional del Chubut, (Departamentos Cushamen y Futaleufú), ubicada en los lotes 51 de la Colonia 16 de Octubre, 20 y 21 de la fracción C. y 16 de la fracción D. de la Sección JIII, en la siguiente forma: Al Norte y al Sud dos rectas de dirección Este-Oeste de 2.000 metros de longitud, cuyo punto medio coincide con el eje del río Percey y distan respectivamente 35.000 metros y 25.000 metros al Norte de la desembocadura del río Esquel en el río Percey. Al Noreste y al Sudoeste, dos poligonales paralelas a una tercera, que pasa por el eje del rio Percey. — Art. 2.° Dentro de los treinta días señalados para que empiecen a contarse los términos de la presente concesión, el interesado hará efectivo en papel sellado nacional que se agregará con constancia al presente expediente, el importe del canon que le corresponde, ocho pesos moneda nacional ($ 8.— m|n): según el Inciso 3.° del Artículo 4.° de la Ley 10.273. La falta de cumplimiento a dicho requisito determinará "ipso facto" la caducidad de la concesión, de conformidad con las disposiciones de la misma Ley. — Art. 3.° De acuerdo con el Art. 28 del mencionado Código, los términos principiarán a contarse desde el día catorce (14) del mes de Enero de mil novecientos treinta y uno (1931) y vencerán el día diez de Noviembre del mismo año. Dentro del primer plazo quedarán instalados los trabajos de exploración y el interesado no podrá diferir la época de la instalación ni suspender

los trabajos emprendidos, sinó por causa justificada y en virtud de una autorización especial que conste en el presente permiso. — Art. 4.° El interesado deberá presentarse a las autoridades del Territorio mencionado, más próximas a la zona concedida, para las anotaciones correspondientes. — Art. 5.° El concesionario deberá estaquear sobre el terreno la zona concedida, de acuerdo con las instrucciones adjuntas de la División Minas. — Art. 6.° Entréguese al concesionario, como constancia, copia de la presente resolución, comuníquese, publíquese, notifíquese y previa reposición de sellos, vuelva a la División Minas a sus demás efectos. — (Fdo.): Sobral, Director General. — Buenos Aires, Diciembre 17 de 1930. Inscribióse la concesión de permiso de cateo a nombre de don Raúl R. Moreno, bajo el N.° 914, folio 107 vta. y siguientes del Libro VI del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut. — Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Resolución aprobando el acta de mensura de la mina de petróleo denominada "Pozo 3" ubicada en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut. Expediente 0-1295 - 1923.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1930.

Visto este expediente en el que la División Minas eleva para su aprobación el acta de mensura de la mina de petróleo "Pozo 3", compuesta de seis pertenencias, situadas en el Territorio Nacional del Chubut, (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia), y Considerando:

....

Se resuelve: Art. 1.° De conformidad con el Art. 241 del Código de Minería, aprobar el acta de mensura de la mina de petróleo "Pozo 3" formada por seis pertenencias, situada en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut, efectuada por el Agrimensor, don Roberto G. Krause. — Art. 2.° De acuerdo con el Art. 244 del mismo Código, inscribir las actas de mensura y de apreciación de capitales, así como la presente resolución y expedir a la Oriente Compañía Argentina de Petróleo, Sociedad Anónima, copia del registro correspondiente como título definitivo de propiedad con sujeción a las disposiciones pertinentes del Código de Minería y Ley 10273. — Art. 3.° Declarar que con respecto a la inversión de capitales la Compañía interesada ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 6.° de la Ley 10273. — Art. 4.° Hacer saber a la Compañía recurrente que a la brevedad posible deberán presentar el título de propiedad a las autoridades del Territorio del Chubut, donde se halla ubicada la mina para las anotociones del caso. — Art. 5.° Publíquese la presente resolución, envíese a la Dirección General de Tierras, copia del Registro y plano respectivo, tome nota Minas y previa reposición de sellos, archívese. — (Fdo.): Sobral, Director General.

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Ensanche paso a nivel público F. C. R. P. B.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1930.

Expediente 025209 — R — 1927. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril de Rosario a Puerto Belgrano, referente al ensanche del paso a nivel público, existente en el Km. 81|472,70; obra ejecutada de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha Enero 25 de 1928, dictada en este mismo expediente y cuyo importe imputará la Empresa en la siguiente forma:

	$ m|n.
Débito a Cta. Capital..	..309.40
Débito a Cta. Explotación	46.20
	355.60

Comuníquese, tómese razón en Comercial y Construcciones, fecho, previo desglose de la tela, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril de Entre Ríos. — Ensanche letrina pública en estación Basavilbaso.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1930.

Expediente 05991 — P — 1928. — Visto de nuevo este expediente, y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos, referente a la ampliación y modificación de la letrina pública, existente en la estación Basavilbaso, obra ejecutada de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha 3 de Mayo de 1928, dictada en este mismo expediente, y cuyo importe, la Empresa lo imputará en la siguiente forma:

	$ m|n.
A Cuenta Capital..	..2.238.31
A Cuenta Explotación.... ..	..375.03
	2.613.34

Comuníquese, tómese razón en Comercial y en Construcciones, fecho, previo desglose de la tela, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril de Entre Ríos. —Modificaciones en estación Basavilbaso

Buenos Aires, Octubre 10 de 1930.

Expediente 018362 — P — 1916. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos, referente a las modificaciones en su estación Basavilbaso; obra ejecutada de acuerdo a los planos y demás documentos aprobados por resolución de fecha Junio 10 de 1918, dictada en este mismo expediente, y cuyo importe imputará la Empresa en la siguiente forma:

	$ m|n.
Débito Capital..	..248.755.53
" Renovación	17.440.87
" Explotación..	..33.683.44
" Almacenes....	..500.—
	300.379.84

Comuníquese, tómese rezón en Comercial y Construcciones, fecho, previo desglose de la tela, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Mejoras sanitarias en talleres estación Mendoza.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1930.

Expediente 018574 — P — 1927. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, referente a las mejoras sanitarias en los talleres de su estación Mendoza, obras ejecutadas de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha Enero 10 de 1928, dictada en este mismo expediente y cuyo importe la Empresa lo imputará en la siguiente forma:

	$ o|s.
Cuenta Capital (G. O. A.) ..	.2.32391.
" Explotación..	81.95
	2.405.86

Comuníquese, tómese rezón en Comercial y en Construcciones, fecho, previo desglose de la tela, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril Nord Este Argentino. — Renovación vías y ceniceros en estación Concordia.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1930.

Expediente 05987 — N — 1928. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino, referente a la renovación de vías y reparación de ceniceros en la estación Concordia, obras ejecutadas de acuerdo a los documentos aprobados por resolución de fecha Agosto 6 de 1928, dictada en este mismo expediente, y cuyo importe la Empresa lo imputará en la siguiente forma:

	$ m|n.
A Cuenta Renovación.. ..	..7.227.50
" " Explotación..	611.52
	7.839.02

Comuníquese, tómese razón en Comercial y en Construcciones, fecho, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril Nord Este Argentino. — Ensanche desvío para locomotoras en estación Concordia.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1930.

Expediente 02505 — N— 1928. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino, referente al ensanche de las vías para locomotoras en su estación Concordia, obra ejecutada de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha Junio 6 de 1928, dictada en este mismo expediente, y cuyo importe la Empresa lo imputará en la siguiente forma:

	$ m|n.
A Cuenta Capital..	4.416.45
" " Explotación..	19.50
	4.435.95

Comuníquese, tómese razón en Comercial y en Construcciones, fecho, previo desglose de la tela, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril Nord Este Argentino. — Embarcadero, desvío, etc. en M. F. Mantilla.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1930.

Expediente 05986 — N — 1928. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino, referente a la construcción de un embarcadero para hacienda, con su desvío y servicio de agua correspondiente, en su estación Mantilla; obra ejecutada de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha Junio 21 de 1928, dictada en este mismo expediente, y cuyo importe imputará la Empresa en la siguiente forma:

	$ m|n.
Cuenta Capital..	..6.242.83
" Renovación..	..587.79
" Explotación..	..1.136.80
	7.967.42

Comuníquese, tómese razón en Comercial y Construcciones, fecho, previo desglose de la tela, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril Nord Este Argentino. — Mejoras en la entrada de la estación Chajarí.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1930.

Expediente 019636 — N — 1929. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino, referente a la supresión del corral, ampliación de la apertura de alambrados y otras mejoras en su estación Chajarí; obra ejecutada de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha Enero 31 de 1930, dictada en este mismo expediente, y cuyo importe imputará la Empresa en la siguiente forma:

	$ m|n.
Cuenta Renovación..	..379.66
" Capital..	....146.—
" Explotación..	....70.—
	613.66

Comuníquese, tómese razón en Comercial y Construcciones, fecho, previo desglose de la tela, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril Nord Este Argentino. — Ampliación de oficinas de vía y obras en estación Concordia.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1930.

Expediente 07137 — N — 1928. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino, referente a la construcción de un local para oficinas de dibujo y diversas obras adicionales, en su estación Concordia; obras ejecutadas de acuerdo a los planos y demás documentos aprobados por las resoluciones de fechas Septiembre 7 de 1928, y Abril 8 de 1929, dictada en este mismo expediente; cuyo importe imputará la Empresa en la siguiente forma:

	$ m|n.
Cuenta Capital..	..12.120.89
" Explotación..	.. 225.53
	12.346.42

Comuníquese, tómese razón en Comercial y Construcciones, fecho, previo desglose de las telas, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril Nord Este Argentino. — Talleres y depósitos en estación Monte Caseros.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1930.

Expediente 04298 — N — 1928. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino, referente a la construcción de talleres y depósitos para uso del Departamento de Vías y Obras, en su estación Monte Caseros; obra ejecutada de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha Julio 31 de 1928, dictada en este mismo expediente, y cuyo importe, imputará la Empresa en la siguiente forma:

	$ m|n.
A Cuenta Capital..	6.236.78
" " Explotación..	..97.42
	6.334.20

Comuníquese, tómese razón en Comercial y Construcciones, fecho, y previo desglose de la tela, archívese.

M. F. Castello

Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires. — Instalación de dos tomas de agua con tanques auxiliares y modificación de vías en estación Salto.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1930.

Expediente 017922 — C — 1927. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, referente a la instalación de dos tomas de agua en su estación Salto; obra ejecutada de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha Abril 8 de 1929, dictada en este mismo expediente, y cuyo importe imputará la Compañía en la siguiente forma:

	$ m|n.
Cuenta Capital..	20.089.71
" Conservación..	1.120.88
	21.210.59

Comuníquese, tómese razón en Comercial y Construcciones, fecho, previo desglose de la tela, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril Central Argentino. — Renovación de la vía permanente entre las estaciones "Carlota" y "Río Cuarto".

Buenos Aires, Octubre 10 de 1930.

Expediente 028186 — C— 1923. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, referente a la renovación de la vía principal entre las estaciones Carlota y Río Cuarto; obra ejecutada de acuerdo a los documentos aprobados por resolución de fecha Febrero 12 de 1924, dictada en este mismo expediente, y cuyo importe imputará la Empresa en la siguiente forma:

	$ m|n.
Débito Capital..	648.446.89
" Renovación	2.509.349.21
	3.157.796.10

Comuníquese, tómese razón en Comercial y Construcciones, fecho, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Paso a nivel público propuesto en kilómetro 463.167

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1930.

Exp. 023034-S-1928. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por le Empresa del Ferrocarril del Sud, referente a la construcción de un paso a nivel público de 15 metros de ancho a la altura del kilómetro 463.167, en las inmediaciones de su estación González Chaves, obra ejecutada de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha Noviembre 22 de 1928, dictada en este mismo expediente, y cuyo importe imputará la Empresa en la siguiente forma:

	$ o|s.
Cuenta Capital	2.181.48
Cuenta Conservación	194.17
$ o|s.	2.375.65

Comuníquese, tómese razón en Comercial y Construcciones, fecho, archívese, previo desglose de la tela.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Instalación Barreras

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1930.

Exp. 026426-S-1928. — Visto este expediente y atento los informes producidos,

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por le Empresa del Ferrocarril del Sud, referente a la instalación de barreras dobles, molinetes etc., en los desvíos que cruzan la calle y ampliación de las existentes en las vías principales de la estación Llavallol o sea kilómetro 22|029, obra que fué autorizada por resolución de 7 Febrero de 1929 y cuyos importes serán imputados en la siguiente forma:

	$ o|s.
Cuenta Capital	912.37
Cuenta Consevación	230.40
$ o|s.	1.142.77

Comuníquese, tómese razón en Comercial y previo desglose del plano, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril Central Argentino. — Oficinas para Encargado de galpón de máquinas y depósitos proyectados en estación Ceres.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1930.

Exp. 025706-O-1928. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril Cental Argentino, referente a la construcción de un edificio destinado a Oficinas del encargado del galpón de máquinas y para depósitos en la playa de su estación Ceres obra ejecutada de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha Enero 9 de 1929, dictada en este mismo expediente, y cuyo importe, imputará la Empresa en la siguiente forma:

	$ m|n.
Capital	24.918.13
Renovación	1.229.70
$ m|n.	26.147.83

Comuníquese, tómese razón en Comercial y Construcciones, fecho, previo desglose de la tela, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. - Mejoras propuestas estación Allen

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1930.

Exp. 021524-S-1926. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril del Sud, referente a diversas mejoras en su estación Allen; obra ejecutada de acuerdo a los planos y demás documentos aprobados por resolución de fecha Diciembre 13 de 1926, dictada en este mismo expediente, y cuyo importe imputará la Empresa en la siguiente forma:

	$ o|s.
Débito Cuenta Capital	22.959.58
Crédito Cuenta Capital	3.568.22
Débito neto a Cta. Capital o$s	19.391.36
Débito neto a Cuenta Conservación .... o$s	5.347.98
o$s	24.739.34

Comuníquese, tómese razón en Comercial y Construcciones, fecho, previo desglose de las telas, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Prolongación galpones construcción y prolongación desvío en la estación Cabildo.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1930.

Exp. 012603-S-1928. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril del Sud, referente a la prolongación de dos galpones, la construcción de un desvío y prolongación de otro, en su estación Cabildo; obra ejecutada de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha Diciembre 6 de 1928, dictada en este mismo expediente, y cuyo importe imputará la Empresa en la siguiente forma:

	$ o|s.
Cuenta Capital	10.631.24
Cuenta Conservación	179.91
$ o|s.	10.811.15

Comuníquese, tómese razón en Comercial y Construcciones, fecho, previo desglose de la tela, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Construcción papaso a nivel público Km 1002.809.65 línea B. Blanca a Neuquén.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1930.

Exp. 025941-S-1927. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril del Sud, referente a la construcción de un paso a nivel público en el kilómetro 1002.809.50 de su línea de Bahía Blanca a Neuquén, obra ejecutada de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha Julio 16 de 1928, dictada en este mismo expediente, y cuyo importe imputará la Empresa en la siguiente forma:

	$ o|s.
Cuenta Capital	1.481.41
Cuenta Conservación	98.75
$ o|s.	1.580.16

Comuníquese, tómese razón en Comercial y Construcciones, fecho, previo desglose de la tela, archívese.

M. F. Castello

Compañía General de Ferrocarriles de la Provincia de Buenos Aires, — Terraplenamiento de los terrenos bajos Empalme a Rosario.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1930.

Expediente 030130-C-1929. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar la licitación final presentada por la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, referente a el terraplenamiento de los terrenos bajos de Empalme Rosario; obra ejecutada de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha Diciembre 5 de 1929, dictada en este mismo expediente y cuyo importe imputará la Empresa en la siguiente forma:

	m$n
A Cta. Capital C. G. B. A....	1.679.20
A. Cta Capital F. C. Santa Fe .... „	1.679.20
m|n.	3.358.40

Comuníquese, tómese razón en Comercial y Construcciones, fecho y previo desglose de la tela, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril de Entre Ríos — Desvío adicional en estación Seguí

Buenos Aires, Octubre 7 de 1930.

Expediente 020604 -P- 1928. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos, referente a la construcción de un desvío adicional en su estación Seguí, obra ejecutada de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha, noviembre 30 de 1928, dictada en este mismo expediente, y cuyo importe la Empresa lo imputará en la siguiente forma:

	m$n
Cuenta Capital	16.491.27
" Explotación	35.81
m|n	16.527.08

Comuníquese, tómese razón en Comercial y Constucciones, fecho, previo desglose de la tela, archívese.

M. F. Castello

LICITACIONES DEL DÍA

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS

Expedientes C. 732|865, CR. 99.914, CR. 100.319, CR. 99.054|1 y CR. 99.054.

Llámase a licitación pública para el 26 Enero próximo, de 14 a 15.15 horas, para provisión cañería conducción petróleo, pliego 1.502; anillos goma para pistón bombas, 1.503; chapas canaletas, 1.504; madera dura, 1.505; madera pino tea y spruce, 1.506. Retirarlos, Paseo Colón 922, Oficina 39, Buenos Aires. — El Secretario General.

v26 enero

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

En el día 24 de Diciembre de 1930

	$ m|n.
Por venta de Boletines . . .	10.70
" subscripción	156.—
" marcas	210.—
" avisos varios	524.80
" adicional	61.50
Total	963.—

LORENZO PONCE DE LEÓN,
Administrador.

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.20
Número atrasado de más de un mes	" 0.50
Semestre	" 6.—
Año	" 12.—

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 22 de Diciembre de 1926).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 4 m|nal., ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 7.50 m|nal., ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 12 moneda nacional, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

El BOLETIN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de quince pesos moneda nacional ($ 15 m|nal.), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución y de renuncia de una marca acordada. **Decreto de 8 de Octubre de 1917.**

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS DIVERSOS

A los Sres. Subscriptores que no hubieren renovado la subscripción del año que rige, lo hagan a la brevedad, por cuanto, desde el 1.° de Enero próximo, empezará la renovación del año 1931.

Lorenzo Ponce de León
Administrador

A los Señores Subscriptores

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional

El Administrador.

Boletín del Registro de la Propiedad de la Capital Federal y Territorios Nacionales

Suplemento al Boletín Oficial de la Nación

Contiene las operaciones inscriptas durante cada quincena, transferencias de dominio clasificadas según los distintos actos jurídicos de que derivan, y por causa de muerte, todo con expresión de zona, territorio, ubicación y metraje, precio, con o sin edificio, vendedor y comprador o causante de la sucesión, fecha del acto, locaciones, hipotecas por concepto y clase de moneda y demás datos estadísticos de interés.

El Boletín del Registro está comprendido en la suscripción al "Boletín Oficial".

A LAS SOCIEDADES ANONIMAS

Se hace saber a las sociedades anónimas que, por resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de fecha 23 de Junio de 1928, las sociedades, al presentar a la Inspección General de Justicia sus balances para su publicación, de conformidad con las disposiciones vigentes, entregarán además una copia de esos balances destinada a la Oficina de Investigaciones Económicas del Banco de la Nación Argentina. Dicha copia se presentará ante esa Inspección General, quien la remitirá oportunamente a la Oficina respectiva.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Expte. I. 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; además, deberá, también indicarse el cargo social que desempeñen.

SOCIEDAD FORESTAL DE PUERTO GUARANI S. A. 113-1370

Calle Chacabuco N.° 457 — Buenos Aires

Autorizada por el P. E. N., en fechas 15 de Julio de 1912, 24 de Abril de 1915, 30 de Octubre de 1922 y 18 de Marzo de 1924
Inscripta en el Registro Público de Comercio: en fechas 2 de Septiembre de 1914, 12 de Junio de 1915, 1° de Marzo de 1924 y 28 de Noviembre de 1924

Capital autorizado...	$ c/l 2.500.000.—	20.000.— Acciones Preferidas a $ 50 c/u	$	1.000.000.—
Menos, a emitir	» » 750.000.—	15.000.— » Ordinarias » » 50	» »	750.000.—
Emitido y realizado	» » 1.750.000.—		$ c/l	1.750.000.—

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1930 y al 16° Ejercicio

ACTIVO	ORO SELLADO		CURSO LEGAL	
I. Activo fijo:				
Edificios de la fábrica y poblaciones	138.847.93			
Alambrados y aguadas	73.371.74			
Máquinas y accesorios	390.720 98			
Vías, accesorios y material rodante	571.066.56			
Flotilla	68 271.69			
Muelles y defensa barranca	43.614.55			
Taller mecánico y aserradero	21.460 60			
Carros y teléfonos	49.994.34			
Ladrillería	108.25			
Muebles y enseres varios	13.647 59		1.392.65	
	1.401.104 23		1 392.65	
Menos: lo Amortizado	552 539 28	848.564.95	1.391.65	1.—
Campos y montes propios (292 leguas paraguayas)	410.549.34			
Menos amortizado	82.142.92	328.406.42		
Total Activo fijo		1.176.971.37		1.—
II. Activo circulante:				
Mercaderías y materiales	87.471.40		546.14	
Rollizos y extracto de quebracho	324.065.18			
Boyada y haciendas	232 521.10			
Títulos y Acciones	23.030.—		1.-	
Total Activo circulante		667.087.68		547.14
III. Activo disponible:				
Caja	5.317.12		400.26	
Bancos			22.129.67	
Total Activo disponible:		5.317.12		22.529.93
IV. Activo exigible:				
Deudores en c/corriente, menos reserva	99.367.86		49.760 09	
Gobierno del Paraguay	3.071.75			
Total Activo exigible		102.439.61		49.760.09
V. Activo transitorio:				
Intereses y gastos adelantados	16.302.68		10.479 29	
Derechos s/ bolsas en gestión			7.590.57	
Total Activo transitorio		16.302.68		18.069.86
VI. Activo nominal:				
Gastos de organización, menos amortización		1.—		
VII. Pérdidas:				
Gastos de Administración, intereses, impuestos, patentes, etc.				150.977.97
VIII. Cuentas de orden:				
Conversión			4.317.032.26	
Acciones de Directores en depósito			25.000.—	
Total Cuentas de orden				4.345.032.26
Gran total		1.968.119.46		4.583 918.25
PASIVO				
I. Pasivo no exigible:				
Capital subscripto e integrado			1.750.000.—	
Reserva legal			32.787.87	
Fondo para gratificaciones e empleados			6696.02	
Fondo de Seguros	31.763.98			
Reserva p. ajuste de precios en materiales	4.915.71			
Total Pasivo no exigible		36.679.69		1.789.483.89
II. Pasivo exigible:				
Acreedores en c/corriente	20.770.58		1.427.434 99	
Obligaciones a pagar	11.175.—		260.444.09	
Debentures en circulación			762.000.—	
Total Pasivo exigible		31.945.58		2.449.879.08
III Pasivo transitorio:				
Derechos de Aduana s/ exportación de bolsas				7.590.57
IV. Ganancias:				
En ventas de extracto de quebracho (o$s 97.146.32 al 44)			220.787.10	
En ventas de otros productos			63.042.95	
Total Ganancias del ejercicio.			283.830.05	
Más utilidades de ejercicios anteriores sin distribuir			28 134.66	
Total Ganancias del ejercicio				311.964.71
V. Cuentas de orden:				
Conversión		1.899.494.19		
Directores por acciones depositadas				25.000.—
Gran total		1.968.119.46		4.583 918.25

Buenos Aires, Julio de 1930
Jorge [illegible] Castelhun, vicepresidente.—F. Mascort, síndico suplente
Buenos Aires Agosto 6 de 1929

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto, que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) —V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e26 dicbre. N.° 8670 v29 dicbre.

1005 1/08

LUTERMA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA DE MADERAS COMPENSADAS

Calle Humahuaca 3838, Buenos Aires

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 15 de Diciembre de 1926.

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, 18 de Abril de 1927

Capital autorizado, suscrito y realizado . . . . $ 12.000.00 c|l.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1929

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 21 de Abril de 1930

ACTIVO	$ m/n	$ m/n	$ m/n
I. Activo fijo:			
Muebles y útiles	3744 28		
Menos: Amortización al 10 % anual — anterior .... $ 505.06 Amortización al 10 % anual — del ejercicio .... $ 374.42	879 48	2864 75	
Vehículos	700 —		
Menos: Amortización al 33 1/3 % anual — anterior....... $ 37.50 Amortización al 33 1/3 % anual — del ejercicio ...$ 233.33	270 83	429 17	3293 92
II. Activo circulante:			
Mercaderías			111765 24
III Activo disponible:			
Caja		2013 65	
Banco		30120 97	
Cheques, giros, vales, etc.		158 50	32293 12
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente	77911 78		
Menos: Reserva para deudores morosos	7791 18	70120 60	
Letras a cobrar		44111 68	
Deudores varios		396 39	114628 6
V. Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros ...			518 —
VI. Activo nominal:			
Gastos de formación		4672 65	
Menos: Amortización al 20 % anual — anterior	1869 06		
Amortización al 20 % anual — del ejercicio	934 53	2803 59	1869 06
Pérdidas:			
Pérdidas del ejercicio		9539 19	
Menos: Saldo anterior		4961 88	4577 31
			268945 32
Cuentas de orden			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio).			1300 —
			270245 32

PASIVO

I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	12000 —	
Reserva legal	101 26	12101 26
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente.........................		253030 26
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio vencido..		3813 80
		268945 32
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores).		1300 —
		270245 32

E. F. Bideleux, presidente — Vº Bº Wiliam S. Bell, síndico

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Correspondiente al año terminado el 31 de Diciembre de 1929.

3er. Ejercicio

DEBE	$ c/l	$ c/l
1. Saldo anterior..........		
2. Amortiazciones:		
Muebles y útiles..................................	374 42	
Vehículos..	233 33	
Instalaciones (saldo)	909 81	
Gastos de formación...............................	934 53	2452 09
3. Gastos generales		75962 67
4. Intereses, descuentos y cambios		7146 88
5. Patentes e impuestos		500 —
6. Deudores morosos..................................		11691 14
		97752 78
HABER		
1. Saldo anterior....................................		4961 88
2. Mercaderías.......................................		88213 59
Saldo:		
Pérdida del año......................................	9539 19	
Menos: Ganancia anterior..........................	4961 88	4577 31
		97752 78

E. F. Bideleux, presidente. — Vº Bº Wiliam S. Bell, síndico

Buenos Aires, 22 de Julio de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) — **V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e26 dic. N.° 8.600 v26 dic.

844

La Unión General Agrícola

Sociedad Anònima Mutua de Seguros contra Granizo
Avenida de Mayo 765
Buenos Aires

Aprobada por decreto del P. E., de **fecha 31 de Mayo de 1913**, e inscripta en el Registro Público de Comercio, en fechas 14 de Agosto de 1913, 15 de Julio 1916 y 12 de Septiembre 1928

Capital autorizado $ m/n 1.000.000.—
» subscripto. » » 200.000.—
» realizado. » » 110.000.—

Balance Trimestral

al 31 de Marzo de 1930
(3er Trimestre, 17° Ejercicio)

ACTIVO

	$ m/n
Accionistas.....	90000 —
Caja y Bancos	40555 59
Propiedades inmuebles.....	
Títulos de renta y valores diversos.......	107266 65
Préstamos hipotecarios y sobre valores............	
Mobiliario y material.......	2897 35
Deudores diversos.......	103519 01
Gastos de organización.....	
Gastos de explotación	52002 97
Reaseguros	34786 68
Comisiones y particip. asegurados..............	70818 68
Siniestros	140718 67
Pólizas acciones (Valor nominal)	856945 18
Cuentas de orden.........	18000 —
	1547510 80

PASIVO

	$ m|n.
Capital subscripto.........	200000 —
Reservas..................	152705 99
Siniestros pendientes......	
Dividendos asegurados	8083 78
Diversos acreedores.	94246 44
Cuentas de explotación....	237529 41
Socios asegurados (Valor nominal).............	856945 18
Cuentas de orden..........	18000 —
	1547510 80

Buenos Aires, Abril 29 de 1930

Juan Tacchi, presidente.— A. Chiarella, administrador.— Alfredo J. Vasena, tesorero.— Juan A. Ferrari, sindico

Buenos Aires, Mayo 9 de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). **V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e26 dic. N.° 8.639 v29 dic.

214/2321

Cervecería Palermo

SOCIEDAD ANONIMA

Santa Fe Nº. 3253

Estatutos aprobados por decretos del Poder Ejecutivo, del 10 de Marzo de 1897, 18 de Marzo de 1902, 5 de Octubre de 1909, 6 de Octubre de de 1921, 4 de Agosto de 1922, 21 de Enero de 1924 y 21 de Enero de 1925.

Inscripta en el Registro Público de Comercio.: primera, el 9 de Abril de 1897; última, el 2 de Abril de 1925

Capital autorizado	$ c/l	10.000.000.—
» subscripto	»	10.000.000.—
» realizado	»	10.000.000.—

Balance General al 30 de Junio de 1930

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, de fecha 31 de Octubre de 1930

ACTIVO		Parciales $ m|n.	Totales $ m|n.
Activo fijo:			
Inmuebles	3076207 76		
Amortización	182676 70	2893531 06	
Maquinarias	1537437 15		
Amortización	93087 89	1444349 26	
Materiales	258309 65		
Amortización	124573 13	133733 52	
Muebles y herramientas		1 —	
Vehículos		1 —	4471618 84
Activo circulante:			
Mercaderías, combustibles, materias primas y productos elaborados		496406 96	
Títulos		1859034 23	2355441 19
Activo disponible:			
Caja		4030 38	
Bancos		1069837 92	
Cheques y giros		162335 22	1256203 52
Activo exigible:			
Deudores en cuentas corrientes		6648317 20	
Deudores garantidos		614298 87	
Deudores en gestión		43872 62	
Efectos a cobrar		322272 04	7628790 73
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			21872 20
Activo nominal:			
No existe.			
			15736926 48
Cuentas de orden:			
Acciones depositadas en garantía por Directores		200000 —	
Consignaciones en la clientela		63442 90	263442 90
			16000369 38

PASIVO	Parciales $ m|n.	Totales $ m|n.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	10000000 —	
Reserva legal	1089681 49	
Reserva para deudores dudosos	700000 —	
Fondo de previsión	860821 34	12660802 83
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuentas corrientes		687483 09
Pasivo transitorio:		
Dividendos a pagar	61207 —	
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	19685 41	80892 41
Ganancias:		
Saldo del ejercicio anterior	9293 17	
Beneficio del presente ejercicio	2298454 98	2307748 15
		15736926 48
Cuentas de orden:		
Acciones deposinadas en garantía por Directores	200000 —	
Consignaciones en la clientela	63442 90	263442 90
		16000369 38

Horacio Beccar Varela, presidente.—Rafael Contreras, contador.— Alfredo Haefliger, administrador delegado.— Conrado C. Ferreira, síndico.

Demostración Anual

de la cuenta Ganancias y Pérdidas

Ejercicio 1929/1930

DEBE	Parciales $ m/n	Totales $ m|n.
Amortizaciones:		
Inmuebles	102676 70	
Máquinas	93087 89	
Materiales	124573 13	400337 72
Gastos generales:		
Seguros, gastos judiciales, sueldos, propaganda, gasto de escritorios. delcredere, honorarios, gastos de cobranza		1283018 51
Patentes e impuestos		600652 61
Saldos:		
Utilidad del ejercicio	2298454 98	
Saldo del ejercicio anterior	9293 17	2307748 15
		4591756 99
HABER		
Saldo anterior		9293 17
Cerveza en barriles y en botellas, malta, hielo y derivados		4113658 07
Intereses y descuentos		453598 13
Alquileres		15207 62
		4591756 99

Horacio Beccar Varela, presidente.—Rafael Contreras, contador.— Alfredo Haefliger, administrador delegado.— Conrado C. Ferreira, síndico.

Buenos Aires, Diciembre 1º de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e26 dic. N.º 8.679 v26 dic.

42/878

BANCO INTERNACIONAL DEL RIO DE LA PLATA

Pueyrredón 514

Fecha de autorización por el P. E.: Julio 18 de 1901

Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio: Septiembre 11 de 1901

Capital autorizado .... $ 20.000.000.—
» subscripto .... » 13.731.700.—
» realizado .... » 13.423.770.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE MARZO DE 1930.

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas		807930 —
Caja:		
En efectivo		9210 30
Descuentos y efectos a cobrar		4395319 16
Adelantos		1502320 57
Deudores en gestión		777749 72
Deudores hipotecarios		31000 —
Deudores garantizados		58321 32
Deudores morosos		281144 85
Deudores varios		1275348 69
Deudores incobrables		183880 08
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		124 34
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		12745243 95
Socios disidentes		681103 42
Valores diversos		
Muebles y útiles		62131 17
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		4168 64
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (Gastos generales, sueldos, alquileres patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos cambios, etc.)		866876 09
Ganancias y pérdidas-Saldo del ejercicio ant.		236484 83
Dividendo provisorio		
Mueblaje		114000 —
Cuentas diversas		286999 93
Otras cuentas		
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depósitos de acciones en garantía (Directorio)	55300 —	
Depósitos de títulos en custodia		
Depósito de valores recibidos en caución	993232 47	
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	8200 —	
Documentos en garantía		
Préstamos Hipot. por cuenta de terceros		
Valores en custodia	186134 28	
Banco Nación garantía hipotecaria	4700000 —	
Otras cuentas de orden	343000 —	6285866 75
		30105223 81
PASIVO		
Capital suscripto:		
Acciones inmobiliarias	12000000 —	
Acciones ordinarias	1731700 —	13731700 —
Fondo de reserva estatutario		
Fondo de reservas facultativas		19062 33
Fondo de Jubil. y Auxil. para empleados		
Fondo de previsión		233 —
Fondo especial de amortización		466 —
Reserva para deudores incobrables		
Bancos de plaza		48036 46
Depósitos en cuentas corrientes y a la vista		19358 16
Depósitos a plazo		315058 50
Depósitos en Caja de Ahorros:		129419 27
Depósitos en garantía	700071 37	
Depósitos a la vista	120555 48	
Depósitos diversos		829626 85
Redescuento		
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		3159382 64
Corresponsales en la República		144000 —
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		4313 18
Ganancias y pérdidas (Intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		686004 43
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		4573 65
Renta de propiedades-Saldo del ejercicio ant.		
Dividendos a pagar		310600 60
Acreedores hipotecarios		160529 74
Acreedores varios		3684515 50
Cuentas diversas		509246 84
Otras cuentas		63199 91
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	55300 —	
Depositantes de valores recibidos en caución	993232 47	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	8200 —	
Depositantes de títulos en custodia		
Depositantes de títulos en garantía		
Sucursales y corresponsales. cuenta cartas de crédito		
Documentos en garantía		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Depositantes de valores en custodia	186184 28	
Garantía hipotecaria de redescuento	4700000 —	
Otras cuentas de orden	343000 —	6285866 75
		30105223 81

Francisco Fazio, presidente. — Juan B. Giudice, gerente general. — Antonio Griego, secretario. — Esteban Fantelli, contador. — Armando Giovanelli, síndico

Buenos Aires, Mayo 13 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e26 dicbre. N.° 8640 v26 dicbre.

1549/1648

Vereinigte Fichtelgebirgs-Granit-Syenit-und Marmor-Werke A. G.

Talleres Unidos de Granito, sienita y mármol de los Montes Fichtel

Sociedad Anónima

Domicilio de la Casa Matriz: Wunsiedel, (Baviera)

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 31 de Diciembre de 1928

Capital de la Casa Matriz: RM. 1.200.000.—
Capital de la Sucursal Bs. Aires $ m/n. 5.000.—

BALANCE GENERAL

de la Sucursal Buenos Aires, al 30 de Junio de 1930

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n.
I. Activo fijo:		
Muebles y útiles		1 —
II. Activo circulante:		
Material en depósito	7610 50	
Monumentos en depósito	2827 —	
Material para obras	1220 —	11657 50
III. Activo disponible:		
Caja	1519 07	
Bancos	266 63	1785 70
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	132014 57	
Deudores varios	84012 27	216026 84
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
No existe.		
		229471 04
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital asignado		5000 —
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		224471 04
III. Pasivo transitorio:		
No existe		
		229471 04

DEMOSTRACION DE NUESTRA CUENTA "EXPLOTACION"

DEBE	$ m/n.	$ m/n.
Gastos generales:		
Sueldos alquileres, propaganda, seguros, telegramas, teléfono, etc.	25584 38	
HABER		
Intereses, descuentos, comisiones y cambios, etc.		25584 38
	25584 38	25584 38

p. p. Vereinigte Fichtelgebirgs, Granit, Syenit, und Marmor, Werke A. G Wunsiedel (Baviera)

Fickert. — F. Schmids

Buenos Aires, Agosto 28 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e26 dicbre. N.° 8660 v26 dicbre.

13/1373

BANCO POPULAR ARGENTINO

SOCIEDAD ANONIMA

Bmé. Mitre 370 — Buenos Aires

Autorizada por decreto del S. G. Nacional, de fecha 26 de Abril de 1887
Inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 21 de Junio de 1887

Capital .... $ m/n 20.000.000.—
» suscripto 1.a y 2.a series .... » » 12.000.000.—
» realizado 1.a y 2.a Series .... » » 11.941.452.—

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1930

DEBE	$ o/s	$ m/n	$ o/s	$ m/n
Accionistas				73185 —
Caja:	$ o/s	$ m/n		
En efectivo	1511059 47	15178981 07		
Depositado en otros Bancos		17606 57		
Clearing	569 14	101485 18		
Corresponsales en el extranjero	153301 38			
Corresponsales en la República		302928 30	1664629 29	15601001 12
Descuentos y efectos a cobrar		44656708 29		
Adelantos		12937454 34		
Deudores hipotecarios		47902507 59		
Deudores en gestión		15860 82		
Títulos en cartera	45400 —	334614 18		
Valores diversos	—	38995 23	45400 —	105886140 45
Sucursales en la Capital				5042527 56
Sucursales en el extranjero				
Letras de Tesorería descontadas				12000000 —
Operaciones en suspenso				7439371 62
Inmuebles				145753 18
Muebles y útiles				7301 —
Tesoros y cajas de seguridad en alquiler				
Dividendo provisorio				2986375 81
Otras cuentas			5577 97	
Títulos y valores del fondo de jubilaciones y pensiones del personal				1190060 35
Cartas de crédito				
Gastos de iniciación			2081 33	344177 34
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias				1779069 41
Metalización				
			1717989 29	152694962 84
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía Directorio				240000 —
» » títulos en custodia			1538572 50	76580157 01
» » valores recibidos en caución			815000 —	9186725 —
Emisión de cartas de crédito			338901 90	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros			75567 94	3245768 11
Acciones del Banco al portador a canjear				94220 —
Acciones nominales firmadas				275220 —
Debentures 6 1/2 % m/legal Sa. Serie firmados a emitir				253700 —
Documentos en garantía				
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros			527105 24	
Otras cuentas de orden				
			5013136 87	242570752 96

HABER	$ o/s	$ m/n	$ o/s	$ m/n
Capital suscripto Sección Crédito Hip.		58548 —		
» cobrado		10000000 —		
» » Sección Crédito Hip...		1941452 —		12000000 —
» en Debentures. (oro sellado)	930000 —			
» » » $ m/l		17000000 —		
» » » » Sec. Hip.		24449300 —	930000 —	41449300 —
Fondo de reserva estatutario:		$ m/n		
» » reserva		2461511 93		
» » » Secc. Créd. Hipotecario		494929 50		
» » » a cobrar Sec. Créd. Hip.		14637 —		2971078 43
» » garantía dividendos futuros				387098 98
» » reservas facultativas				
» » jubilaciones y auxilios para empleados				1390060 35
	$ o/s	$ m/n		
Depósitos en cuenta corriente	249 84	25878427 88		
» a plazo		24638839 —		
» en Caja de Ahorros		19491234 98	249 84	70008501 86
» diversos				527305 80
Redescuentos Letras de Tesorería				12000000 —
Letras y obligaciones en circulación				
Sucursales en la Capital				5042527 53
Corresponsales en la República				
Sucursales en el extranjero				
Corresponsales en el extranjero				74461 44
Dividendos a pagar				5252450 76
Otras cuentas			4948 91	
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior				623000 —
				964177 66
Ganancias y Pérdidas			782790 54	
Metalización			1717989 29	152694962 84
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)				240000 —
» de títulos en custodia			1538572 50	76580157 01
» » títulos en garantía			815000 —	9186725 —
Sucursales y Corresponsales — Cuenta cartas de crédito			338301 90	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros			75567 04	3245768 11
Depósito de acciones del Banco al portador				94220 —
Depósito de acciones nominales firmadas				275220 —
Depósito de debentures 6 1/2 % m/l Sa. Serie firmados a emitir				253700 —
Documentos en garantía				
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros			527105 24	
Otras cuentas de orden				
			5013136 87	242570752 96

Buenos Aires, Julio 8 de 1930

Horacio J. Ferrari, presidente — Carlos A. Pueyrredón, director secretario. — Carlos A. Quesada, sub-gerente. — José Bonavita, contador — Benjamín F. Nazar, síndico

Buenos Aires, Agosto 6 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto, que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas, 2º Jefe de la Inspección General de Justicia. e26 dicbre. N.º 8638 v26 dicbre.

37/365

Norwich Union Life Insurance Society

Establecida en 1808

PAIS DE ORIGEN: INGLATERRA

Domicilio: Sarmiento 378 — Buenos Aires

Fecha de autorización del P. E. — 30 de Mayo de 1910

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 4 de Agosto de 1910

Ramos que explota — Vda solamente

Capital autorizado: Ninguno; Capital subscripto: Ninguno — Capital realizado: Ninguno

(Sociedad Mutual sin Accionistas ni Capital Social)

Fondos de Reserva........................ £ 32.218.257.13.4

Capital asignado a esta Sucursal: Ninguno — (Todos los fondos de reserva responden a las pólizas emitidas)

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS (2.º TRIMESTRE)

Perteneciente al Ejercicio 21 desde el 1.º de Abril de 1930 hasta el 30 de Junio de 1930

DEBE	$ o/s	$ m/n.
Casa Matriz		297202 98
Caja y Bancos		
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Caja de Conversión	75400 —	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliarios y material		7679 —
Diversos deudores		
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
Préstamos sobre pólizas		88405 27
	75400 —	393287 25
HABER		
Casa Matriz		232551 41
Cuenta de títulos en depósito	75400 —	
Depósito		
Reservas		6447 64
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		
Cuentas de orden		
Préstamos sobre pólizas		
Saldo		154288 20
	75400 —	393287 25

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	$ m/n.	HABER	$ m/n
Corretajes y comisiones	7194 73	Primas	223991 73
Gastos generales	16406 59	Intereses	10277 09
Impuestos y patentes	16787 69		
Siniestros	67613 —		
Pólizas vencidas	—		
Saldo	126236 81		
	234268 82		234268 82

Buenos Aires, Julio 15 de 1930

S. W. Goddard, gerente

Buenos Aires, Agosto 21 de 1930

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) — V. Rodríguez Ribas, 2.º Jefe de la Inspección General de Justicia. e26 dicbre. N.º 8677 v26 dicbre.

1246/816

COMPAÑIA GENERAL DE PUBLICIDAD

SOCIEDAD ANONIMA

Maipú 393

Estatutos aprobados por Decretos del S. Gobierno Nacional, del 7 de Octubre de 1927 y 23 de Agosto de 1928: inscriptos en . P. de C., el 30 de Diciembre de 1927 y 25 de Febrero de 1929.

Capital:

Autorizado	$ 2.000 000.—
Suscripto	» 2.000.000.—
Realizado	» 1.884 800.—

BALANCE GENERAL

al 28 de Febrero de 1930.

Aprobado sin modificación, por la Asamblea General de Accionistas, del 21/4/1930.

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
I Activo fijo:		
Edificio fábrica	324753 73	
Máquinas, motores e instalaciones	39018 —	
Muebles y útiles	23340 65	
Herramientas y accesorios	14293 60	
Automóviles	26680 —	
Taller Rosario	2884 —	
Terreno Río IV	3011 55	433976 53
II Activo circulante:		
Materiales	265493 93	
Aparatos Motologue	8100 —	
Depósito en custodia	13000 —	
Depósitos en garantía	6100 —	
Depósitos judiciales	9055 75	301749 68
III. Activo disponible:		
Caja	4870 84	
Bancos	118335 86	123206 70
IV. Activo exigible:		
Accionistas	115200 —	
Deudores en cuenta corriente	373429 60	
Deudores en gestión y mora	33718 67	
Pedro Santoro cuenta garantía capital	34404 81	
Vierno Hnos., idem	20478 45	
Obligaciones a cobrar	42215 50	
Pagos a cobrar	2851 05	
Deudores por contratos a cumplir	1620715 68	2243013 76
V Activo transitorio:		
Impuestos	4180 —	
Gastos luminosos Broadway	6652 89	10832 89
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (aporte capital)	369000 —	
Depósito acciones Directorio	50000 —	
	419000 —	3112779 56
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	2000000 —	
Fondo de reserva legal	2663 94	
Fondo de reserva especial	5327 87	
Conservaciones y contratos a cumplir	817417 51	2825409 32
II. Pasivo exigible		
Méndez & Bollini, cuenta hipoteca	14329 05	14329 05
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar, correspondientes al ejercicio	22267 25	
Comisiones a liquidar	72298 86	94563 11
Ganancias del ejercicio		178475 08
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (cap.)	369000 —	
Depositantes de acciones Directorio	50000 —	
	419000 —	3112779 56

G. A. Vierno, presidente.— A. Fontecha Morales, secretario.—

J. C. Carlomagno, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m/n	$ m/n
Amortizaciones:		
Edificio fábrica, máquinas, motores e instalaciones, muebles y útiles, herramientas, accesorios y automóviles	21876 84	
Deudores en cuentas corrientes y deudores en gestión y mora	33887 17	
Gastos generales:		
Gastos de administración, judiciales, seguros, etc.	155740 72	
Gastos de explotación:		
Sueldos, y jornales fábrica, materiales, gastos sobre contratos, etc.	565432 37	
Impuestos	34235 81	
Comisiones	77242 60	
Utilidad del ejercicio	178475 08	
	1066890 62	
HABER		
Saldo anterior		18477 30
Explotación:		
Contratos Neolux, propaganda Buenos Aires, avisos Motologue, confecciones, etc.		1043479 45
Intereses y descuentos		4933 87
		1066890 62

G. A. Vierno, presidente.—A. Fontecha Morales, secretario.— J. C. Carlomagno, síndico

INFORME DEL SINDICO

Buenos Aires, Marzo de 1930.

Señores Accionistas:

Cumpliendo con el cargo con que me habeis honrado y atento a lo dispuesto por los Estatutos sociales y el Código de Comercio, he revisado el Inventario, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, así como también su contabilidad con los comprobantes correspondientes, y no teniendo observación que hacer aconsejo le prestéis vuestra aprobación.

J. C. Carlomagno, síndico titular

Buenos Aires, Junio 11 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e26 dicbre. N.° 8465 v26 dicbre.

62/1522

VICTORIA

COMPANIA ARGENTINA DE SEGUROS

BUENOS AIRES — AVENIDA DE MAYO N.o 791

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional del 23 de Mayo de 1921, e Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 17 de Agosto de 1921

Seguros contra Incendios, Robos, Cristales y Automóviles

Capital autorizado	$ m/n 1.000.000.—
» subscripto	» 1.000.000.—
» realizado	» 400.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1930

Cuarto Trimestre del Noveno Ejercicio

ACTIVO	$ c/l	$ c/l
Accionistas	600000 —	
Caja y Bancos	45776 49	
Propiedades e inmuebles	18737 82	
Títulos de renta y valores diversos		
Préstamos hipotecarios	681471 71	
Obligaciones a cobrar	14762 88	
Mobiliario y material	31343 84	
Diversos deudores	230965 44	
Compradores de terrenos	44875 69	
Gastos de organización a amortizar	1 -	
Gastos de explotación	813931 85	
Siniestros	299624 33	
Cuentas de orden	325000 —	
PASIVO		
Capital suscripto		1000000 —
Reservas		442460 28
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		128141 10
Dividendos pendientes		5063 79
Venta de terrenos		30354 83
Cuenta de explotación		1175471 05
Cuentas de orden		325000 —
	3106491 05	3106491 05

Ernesto Jorge, presidente. — Alfredo E. Vázquez, gerente. — Ricardo H. Garillo, tesorero. — Juan B. Giudice, síndico.

Buenos Aires Agosto 11 de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e26 dicbre. N.° 8680 v29 dicbre.

1228/880

LA COMPAÑIA DE TIERRAS E INDUSTRIAL DEL ALTO PARANA

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Sarmiento N.° 348—Buenos Aires.
Autorizada por el P. E. N., 8 de Agosto de 1927
Inscripta en el R. P. de Comercio, 17 de Noviembre de 1927
Capital autorizado... .... $ m/n 200.000.—
» subscripto... .... » » 100.000.—
» realizado. .... » » 80.000.—

Balance General al 31 de Diciembre de 1929

Aprobado sin modificación por la Asamblea del 28 de Abril 1930

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
Activo fijo:			
Campo en Colonia Eldorado........................		38394 67	
Animales de trabajo		420 —	
Muebles y útiles..	1659 96		
Menos: Amortización........................	276 09	1383 87	40193 54
Activo circulante:			
Plantaciones			17548 63
Activo disponible:			
Caja	892 17		
Bancos..............................	58 69		950 86
Activo exigible:			
Accionistas....	20000 —		
Deudores	548 61		20548 61
Activo transitorio:			
Pagos adelantados....................			24 54
Activo nominal:			
Gastos organización..		7687 50	
Menos: Amortización		3075 —	4612 50
Pérdidas:			
Saldo a la fecha			16116 32
			100000 —
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía..................			5000 —
			105000 —
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital subscripto..........			100000 —
Pasivo exigible:			
No existe.			
Pasivo transitorio:			
No existe.			
			100000 —
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía..............			5000 —
			105000 —

J. A. Hinds, Presidente. — E. Hernán dez, Secretario. — R. E. F. Sneath, Síndi co

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

por el ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1929.

DEBE	$ m/n.	$ m/n.
Saldo de 1928..		12467 43
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	165 99	
Gastos organización....................................	1537 50	1703 49
Gastos Generales:		
Honorarios, sueldos, jornales, seguros, etc.............	1445 40	
Impuestos y patentes....................................	500 —	1945 40
		16116 32
HABER		
Saldo a la fecha..............		1 116 32
		16116 32

J. A. Hinds, Presidente. — E. Hernán dez, Secretario. — R. E. F. Sneath, Síndico

Buenos Aires, Julio 17 de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e26 dicbre. N.° 8535 v26 dicbre.

177-.160

S. A. EXPLOTACION DE CAMPOS Y MONTES DEL RIO BERMEJO

25 DE MAYO 501

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 3 de J. i 1913

y reformas aprobadas el 16 de Diciembre de 1927

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 24 de Julio de 1913, 15 de Octubre 1924, 28 de Febrero 1923 y 17 de Julio 1928

Capital autorizado........................ $ o/s 1.000.000.—
» subscripto.......................... » » 750.000.—
» realizado.......................... » » 750.000 —

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS **AL** 31 DE MARZO DE 1930

(1º. Trimestre de Enero a Marzo 1930.)

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios	841454 49	
Elementos para la explotación de estancias.......	15624 40	
Participaciones en otras empresas................	13933200 —	14790278 89
Activo circulante:		
Haciendas	472241 50	
Productos ganaderos y agrícolas......................	9589 95	481831 45
Activo disponible:		
Caja y Bancos..		1918 51
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente.................. ...	191828 38	
Cuentas a cobrar	81400 98	273229 36
Activo transitorio:		
No existe:		
Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas:		
Saldo de ganancias y pérdidas	224496 70	
Gastos explotación de estancias	41122 81	
Gastos generales	1021 —	266640 51
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas (**Directorio**) (**$ o/s** 15.000 - a 0.44)		34090 90
		15847989 62
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscrito ($ o/s 750.000 - a 0.44)............	1704545 45	
Fondo de reserva legal	300 55	1704846 —
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente............................	2 722293 70	
Debentures.........................	1 330000 —	14052293 70
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar.......................................		15793 24
Ganancias:		
Explotación de estancias..................................	3405 78	
Dividendos..	37560 —	40965 78
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones (Directorio) ($ o/s 15.000 a 0.44)..		34090 90
		15847989 62

S. A. Explotación de Campos y Montes del Río Bermejo

Juan Riedel, Ernesto Salomon, directores.— F. G. Ballantine síndico

Buenos Aires, 4 de Agosto de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e26 dicbre. N.° 8683 v29 dicbre.

662/822

LA AURORA S. A.

COMPAÑIA DE PUBLICIDAD LITERARIA

Fecha de autorización por el P. E., 6 de Julio de 1926
Fecha de inscripción en el R. P. de C., 24 de Agosto de 1926
Capital autorizado .... $ c/l 40.000.—
» subscripto .... » 35.500.—
» realizado .... » 35.500.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1929

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria del 27 de Marzo de 1930

ACTIVO			$ m/n
I. Activo fijo:			
Muebles y útiles	$ 924 35		
Menos: Amortizaciones	» 243 29	681 06	
Instalaciones	$ 2766 69		
Menos: Amortizaciones	» 1631 96	1134 63	1815 69
II. Activo circulante:			
Mercaderías			18196 70
III. Activo disponible:			
National City Bank en cuenta corriente	$ 301 85		
Iden - Caja de Ahorro	» 3179 —		
Banco Anglo Sud Americano	» 1647 52		5128 37
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente	$ 7932 14		
Depósito en garantía	» 50 —		7982 14
V. Activo transitorio:			
No existe.			
VI. Activo nominal:			
Gasto de iniciación	$ 1946 40		
Menos: Amortizaciones	» 1167 84		778 56
Pérdidas:			
Saldo según cuenta			9161 33
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía			4000 —
			47065 79

PASIVO	$ m/n
I. Pasivo no exigible:	
Capital subscripto	35500 —
II. Pasivo exigible:	
Acreedores en cuenta corriente	2570 46
III. Pasivo transitorio:	
Cuentas a pagar	4995 33
Cuenta de orden:	
Depósito de acciones en garantía	4000 —
	47065 79

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

por el Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1929

DEBE	$ m/l.	$ m/l.
Saldo anterior		7 2
Amortizaciones:		
Instalaciones	553 32	
Muebles	92 44	
Gastos de iniciación	389 28	1035 04
Gastos generales:		
Sueldos, alquileres, propaganda etc		14480 80
Impuestos y patentes		594 —
		23924 13
HABER		
Mercaderías		12624 30
Intereses		135 50
Subvenciones especiales		2000 —
Pérdida:		
Saldo anterior	7814 29	
Saldo del ejercicio	1350 04	9161 33
		23924 13

W. E. Browning, vicepresidente. — J. D. Montgomery, tesorero. — A. Lestard, gerente. — Ian G. Drysdale, síndico

Buenos Aires, Agosto 4 de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.** e26 dicbre. N.° 8633 v26 dicbre.

66/1383

London & Scottish Assurance Corporation Limited

País de origen: Inglaterra

Domicilio: Calle Bolivar N°. 218 — Buenos Aires.

Fecha de autorización del P. E.: Abril 12 de 1920
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: Agosto 12 de 1920
RAMOS QUE EXPLOTA: INCENDIO y MARITIMO.
Capital autorizado .... £ 1.000.000.—
» suscripto .... » 600.000.—
» realizado .... » 120.000.—
Esta Agencia no tiene Capital autorizado

BALANCE DE SALDOS DEL 2°. TRIMESTRE
(Abril/Junio) del ejercicio del año 1930.

DEBE	$ o/s	$ c/l,
Casa Matriz		
Caja de Conversión (Cuenta de títulos en depósito)		400221 82
Caja y Bancos		16329 74
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	695 18	9629 89
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
Cuentas en suspenso		25040 —
Conversión		1361 53
	695 18	452582 98
HABER		
Casa Matriz		25200 62
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)		400221 82
Reservas		
Siniestros pendientes (Sección Incendios)		25000 —
Siniestros pendientes (Sección Marítima)		40 —
Diversos acreedores	96 12	2120 54
Cuentas de orden		
Cuentas en suspenso		
Conversión	599 06	
	695 18	452582 98

Buenos Aires, Julio 21 de 1930.

P. P. LONDON & SCOTTISH ASSURANCE CORPORATION, LIMITED

Bessler Waechter & Co. Argentine Agency Ltd.

S. S. Chambers, director. — F. Moore, p. gerente Sección Seguros.

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
(del 2°. Trimestre del año 1930)

DEBE	$ o/s	$ c/l
Corretajes y comisiones	806 51	7053 22
Gastos generales	11 07	12770 58
Siniestros		1747 53
Primas sobre reaseguros		335 89
Comisión s/ reaseguros	2 96	
Conversión	2057 85	
Saldo		1783 43
	2378 39	23690 65
HABER		
Primas	2276 08	14968 38
Patentes y sellos	87 49	504 69
Comisiones s/ reaseguros		67 17
Siniestros recobrados		300 —
Primas sobre reaseguros	14 82	
Conversión		4676 93
Casa Matriz		3173 48
	2378 39	23690 65

Buenos Aires, Julio 21 de 1930.

P. P. LONDON & SCOTTISH ASSURANCE CORPORATION, LIMITED

Bessler, Waechter & Co. Argentine Agency Ltd.

S. S. Chambers, director. — F. Moore, p gerente Sección Seguros.

Buenos Aires, Julio 26 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) —**V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.** e26 dicbre. N.° 8681 v26 dicbre.

15/1214

NUEVO BANCO ITALIANO

FUNDADO EN 1887

RECONQUISTA Y PLAZA DE MAYO — BUENOS AIRES

Autorizado con Decreto de 24 de Abril de 1917

Inscripto en el Registro Público de Comercio el 30 de Junio de 1917

Capital autorizado .... $ c/l 10.000.000.—
" subscripto .... " " 10.000.000.—
" realizado .... " " 6.000.000.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE MAYO DE 1930

(Casa Matriz y Sucursales)

ACTIVO			$ o/s	$ m/n
Accionistas				4000000 —
Caja:				
En efectivo	$ oro 128691 30	$ m/n 8039992 89		
Depositado en otros Bancos		" " 3729902 01		
Clearing	" " 8932 85	" " 15618781 12	137624 15	27388676 02
Descuentos y efectos a cobrar				48286817 75
Adelantos				47819009 12
Deudores en gestión				1 —
Deudores Hipotecarios				166 30
Letras de la Tesorería Gral. de la Nación				16750000 —
Sucursales en la República				1013421 90
Corresponsales en la República				
Sucursales en el Extranjero			397489 11	
Corresponsales en el Extranjero			955308 02	9884 60
Letras a recibir				
Operaciones en suspenso				563111 91
Inmuebles				5478835 16
Títulos en cartera				4515323 65
Valores diversos				155185 55
Muebles y útiles				1 —
Cartas de crédito				
Ganancias y pérdidas			25010 83	4035841 82
Dividendo provisorio del fondo para futuros dividendos				1350000 —
Otras cuentas				
Metalización			69697 42	
			1585124 53	161366275 78
Cuentas de orden:				
Depósito de monedas extranjeras.	$ oro 1237896 08			
Depósito de acciones en garantía Directorio		$ m/n 200000 —		
Depósito de títulos en custodia	" 19508030 88	" 139477688 83		
Depósito de valores recibidos en caución	" 2141344 52	" 32407973 14		
Emisión de cartas de crédito	" 1534619 20			
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	" 1794070 43	" 13457956 99		
Documentos en garantía		" 1664786 25		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		" 1206591 80		
Otras cuentas de orden	—	—	26215961 11	188414997 01
			27801085 64	349781272 79

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital suscripto		10000000 —
Fondo de reserva estatutario		5000000 —
Fondos de reservas facultativas:		
Para futuros dividendos		2000000 —
Fondo de Pensiones y Jubilaciones		1000000 —
Fondo de auxilios para empleados		165691 73
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	770 36	41397344 06
Depósitos a plazo	1837 97	30668012 85
Depósitos en Caja de Ahorros		51416578 91
Depósitos diversos	3330 11	3051837 19
Letras de Tesorería General de la Nación		5000000 —
Redescuentos		
Letras y Obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		43321 09
Corresponsales en la República		
Sucursales en el Extranjero		
Corresponsales en el Extranjero	1562816 38	3630512 32
Ganancias y pérdidas	15819 71	7289869 59
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		542814 52
Dividendos a pagar		10590 30
Otras cuentas		
Metalización		158403 22
Transporte	1585124 53	161366275 7

			$ o/s.	$ m/n.
Transporte			1585124 53	161366275 88
Cuentas de Orden:				
Depositantes de monedas extranjeras	$ o/s. 1237896 08			
Depositantes de acciones en garantía Direct		$ m/n 200000 —		
Depositante título en custodia	» 19508030 88	» 139477668 83		
Depositantes títulos en garantía	» 2141344 52	» 32407973 14		
Sucur. y corresp. cuentas cartas de crédito	» 1534619 20			
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	» 1794070 43	» 13457956 99		
Documentos en garantía		» 1664786 25		
Créd. hipot. a cobrar por cuenta de terceros		» 1206591 80		
Otras cuentas de orden			26215961 11	188414997 01
			27801085 64	349781272 79

Alberto Berisso, presidente. — Pedro Giudice, gerente. — Egidio R. Marelli, contador. — José De Marzi, síndico.

Buenos Aires, Junio 26 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e23 dic. N.° 8.463 v26 dic.

93/1486

PATRIA

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES

Calle Sarmiento 348, Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Naciona de fecha 9 de Noviembre de 1922

Inscripta en el R. P. de Comercio, con fecha 21 de Junio de 1923

Ramos en que opera: Incendios y Accidentes Materiales

Capital autorizado .... $ c/l 1.000.000.—
» subscripto .... » » 500.000.—
» realizado .... » » 300.010.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1930

(2°. Trimestre del 8° Ejercicio

		ACTIVO $ m/n.	PASIVO $ m/n.
Accionistas		199990 —	
Caja y Bancos		6901 63	
Bancos: Anglo Sud Americano (plazo fijo)		25000 —	
Títulos de renta:			
Cédulas Hipotecarias Argentinas	$ 74589 13		
Crédito Argentino Interno 6 %	» 95522 46		
» Interno de la Nación (Ley 11.280)	» 99463 30	269574 89	
Prèstamos hipotecarios y sobre valores			
Obligaciones a cobrar		5815 16	
Mobiliario y material		5922 69	
Diversos deudores		54077 74	
Gastos de organización a amortizar			
Gastos de explotación y reaseguros		106037 02	
Siniestros		41001 15	
Saldo de pérdida		16945 30	
Cuentas de orden		20000 —	
Capital suscripto			500000 —
Reservas para riesgos en curso			61019 84
Reserva de premios para ejercicios futuros			1400 —
Reserva para saldos deudores y en gestión			2014 51
Siniestros pendientes (en liquidación)			15354 93
Diversos acreedores			11288 93
Cuenta de explotación			139860 34
Cuentas de orden			20000 —
		751268 58	751268 58

Buenos Aires, 31 de Julio de 1930

C. Mendieta, presidente. — B. Terceño, gerente — H. J. Pilling, tesorero. — Juan A. Mc. Glasham, síndico

Buenos Aires, Agosto 11 de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e23 dic. N.° 8.616 v26 dic.

1233/1282

C. WILKINSON AND COMPANY LIMITED

Casa Matriz: Bradf.rd, — Ingl.terra.

Calle Cevallos 172 — Buenos Aires.

Fecha de Inscripción en el R. P. de Comercio. 11 de Mayo de 1927

Fecha de Auto del Juez de Comercio, 7 de Mayo de 1927.

Capital autorizado .... £ 40.000.—
» subscripto .... » 40.000.—
» realizado .... » 40.000.—

BALANCE GENERAL

de la Sucursal Buenos Aires al 30 de Abril de

Esta Sucursal no tiene capital asignado

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
I. Activo fijo:			
Muebles y útiles .... $	1204 40		
Menos: Amortizaciones .... »	362 35	842 05	
Instalaciones	792 —		
Menos: Amortizaciones .... »	442 40	349 60	1191 65
II. Activo circulante:			
Mercaderías			174[illegible] 50
III. Activo disponible:			
Caja		200 —	
Banco		107[illegible]0 07	10980 07
IV Activo exigible:			
Deudores en cuentas corrientes		62332 77	
Depósitos en garantía		1543 86	
Banco de Londres y América del Sud, valores al cobro		49537 17	113413 80
V Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			791 73
VI Activo nominal:			
No existe.			300431 75
Cuentas de orden:			
No existen.			300431 75
PASIVO			
I Pasivo no exigible:			
Casa Matriz en cuenta corriente ...... $	367032 24		
Menos: Pérdida del ejercicio .... »	80422 78	286609 56	
Reserva para deudores dudosos		8770 34	295379 90
II Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente			928 80
III Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			4123 05
			300[illegible] 75
Cuentas de orden:			
No existen.			300[illegible]31 75

p.p. C. Wilkinson and Company, Limited

E. Wilson-Gerente

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
correspondiente a los trece meses terminados al 30 de Abril de 1930

DEBE		$ m/n	$ m/n
Saldo anterior:			
Mercaderías			15129 57
Amortizaciones:			
Muebles y útiles 10 % sobre .... $	1204 40	130 47	
Instalaciones 20 % sobre .... »	792 —	171 60	
Deudores morosos		5251 40	5553 47
Gastos generales:			
Gastos judiciales honorarios, sueldos, alquileres, seguros, etc.			23326 77
Intereses, descuentos, comisiones, y cambios			33859 85
Patentes e impuestos			650 —
Deudores malos			2034 —
			80553 66
HABER:			
Intereses			130 88
Saldo: Pérdida para los trece meses			80422 78
			80553 66

p.p. C. Wilkinson and Company, Limited
E. Wilson-Gerente

Buenos Aires, Julio 11 de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) —**V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la** Inspección General de Justicia. e26 dicbre. N.° 8599 v26 dicbre.

95/1567

EL SOL ARGENTINO

Compañía de Seguros Generales
Esmeralda 309 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación, con fechas 13 de Marzo de 1923, 3 de Julio de 1924 y 12 de Mayo de 1926
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 24 de Abril de 1923, 24 de Diciembre de 1924 y 7 de Octubre de 1926

Ramos en que opera:
Vida — Incendio — Automóviles

Capital autorizado .... $ m/n 2.000.000 —
» suscripto .... » » 2.000 000 —
» realizado .... » » 492.700 —

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1930.
(2°. Trimestre — 8° ejercicio)

ACTIVO	$ c/l	$ c/l
Accionistas	1509709 —	
Caja y Bancos	32802 47	
Depósitos a plazo fijo y C. de Ahorros	352167 78	
Títulos de renta y valores diversos	156500 —	
Préstamos hipotecarios	220000 —	
Préstamos sobre pólizas de Vida	4658 92	
Mobiliario y material	1 —	
Sellos para pólizas	1933 96	
Diversos deudores	77664 58	
Comisiones descontadas — Sección Vida		
Gastos de explotación	157634 96	
Siniestros	30761 62	
Cuentas de orden	24250 —	
		2568084 24
PASIVO		
Capital suscripto	2000000 —	
Reservas técnicas	151422 62	
Reserva fondo integración acciones	23333 32	
Fondo de reserva	11666 68	
Reserva para gastos de explotación	5147 89	
Reservas para deudores por premios	10000 —	
Reserva adicional, sección automóviles	7758 79	
Reserva de reaseguros, sección incendio	3064 18	
Beneficios de los asegurados. Vida	6234 43	
Siniestros pendientes	32684 92	
Diversos acreedores	41014 68	
Dividendos pendientes	12531 75	
Cuentas de orden	24250 —	
Cuenta explotación (premios, intereses, etc.)	230121 —	
Ganancias	8853 98	
		2568084 24

Buenos Aires, 30 de Junio de 1930.

Manuel A. Portela, presidente—Miguel Sánchez Lüchter, gerente.— José Tamayo, contador. — Víctor Zouninus. síndico

Buenos Aires, Agosto 21 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) — **V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la** Inspección General de Justicia. e26 dicbre. N.° 8678 v29 dicbre.

2/1495

Instituto Italo Argentino de Seguros Generales
Sociedad Anónima

DOMICILIO: SAN MARTIN 233 — BUENOS AIRES

Fecha de autorización por el P. E.: 5 de Enero de 1920
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 9 de Marzo de 1920 N.º 30. Folio 581. Libro 39. Tomo A.

Ramos en que opera: Incendio, Marítima, Vida, Automóviles, Accidentes del Trabajo, Infortunios y Cristales

Capital autorizado	$ m/n	2.000.000.—
» subscripto	» »	2.000.000.—
» realizado	» »	1.240.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1930

Segundo trimestre del undécimo Ejercicio

ACTIVO	$ c/l	$ c/l
Accionistas	760000 —	
Acciones liberadas	100000 —	
Caja y Bancos	116505 23	
Propiedades e inmuebles	—	
Títulos de renta y valores diversos	841798 42	
Préstamos hipotecarios s/valores	650000 —	
» s/pólizas Vida	116187 92	
Obligaciones a cobrar	16956 39	
Mobiliario y material	3369 60	
Deudores varios	961676 37	
Primas pendientes técnicas	13090 85	
Comisiones descontadas	127646 11	
Gastos de organización a amortizar	18318 46	
Cuentas de orden	38050 —	
Gastos de explotación:		
Administración	85669 42	
Incendio	189613 20	
Marítima	178762 79	
Vida	93636 55	
Automóviles	45769 54	
Cristales	2218 29	
Infortunios	11818 48	
Granizo	10665 53	
Siniestros:		
Incendio	18817 38	
Marítima	69326 65	
Vida	25013 28	
Automóviles	20257 74	
Cristales	971 20	
Infortunios	41 75	
Pérdida Balance 31/12/1929	387768 —	4904249 15
Sección Accidentes del Trabajo, Ley 9688:		
Títulos del Crédito Argentino Interno 1923 $ 50.000.— nominales	47500 —	
Deudores por primas	63409 49	
Gastos de explotación	117835 38	
Siniestros	130403 58	359148 45
		5263397 60

PASIVO		
Capital suscripto	2000000 —	
Reservas	1623155 47	
Beneficios asegurados Vida	15730 46	
Acreedores varios	201035 89	
Cuentas de orden	38050 —	
Cuenta de explotación:		
Administración	52525 27	
Incendio	253673 55	
Marítima	229502 84	
Vida	231685 39	
Automóviles	99975 63	
Cristales	3624 52	
Infortunios	14530 43	
Granizo	1627 09	4766116 54
Sección Accidentes del Trabajo, Ley 9688:		
Reserva	160746 35	
Siniestros pendientes	69451 48	
Cuentas de explotación	267083 23	497281 06
		5263397 60

Buenos Aires, Junio de 1930

Silvestre Solari, vicepresidente. — J. Montheit Drysdale síndico suplente.

Buenos Aires, gosto 11 de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas, 2.º Jefe de la Inspección General de Justicia.

e24 dicbre. N.º 8666 v27 dicbre.

845

"LA COLONIA"

COMPANIA ANONIMA MUTUA LIMITADA DE SEGUROS

Avenida de Mayo 665, Buenos Aires

aprobada por el Superior Gobierno, según Decreto del 8 de Agosto de 1910

Inscripta en el R. P. de Comercio, en fechas 6 de Octubre de 1910, 12 de Diciembre 1913, 26 de Agosto 1916 y 25 de Octubre 1928.

Ramo que opera: Granizo

Capital autorizado..	$ m/n	1.000.000.—
» subscripto...	»	200.000.—
» realizado....	»	195.901.94

BALANCE TRIMESTRAL al 31 de Marzo de 1930

Tercer trimestre

ACTIVO	$ m/n.
Accionistas	4098 06
Caja y Bancos	86290 34
Propiedades inmuebles	—
Títulos de renta y valores diversos	67029 62
Préstamos hipotecarios y so bre valores	—
Mobiliario y material	1953 05
Valores al cobro	36672 61
Diversos deudores	98240 23
Gastos de organización a amortizar	—
Comisiones y particip. asegurados	90899 53
Gastos de explotación	61257 04
Siniestros	304341 42
Pólizas-acciones (valor nominal)	1099044 45
Cuentas de orden	26000 —
	1825826 35

PASIVO	
Capital suscripto	200000 —
Reservas	45493 81
Siniestros pendientes	—
Diversos acreedores	95655 82
Dividendos asegurados	18527 67
Cuenta explotación	341104 60
Socios-asegurados (valor nominal)	1099044 45
Cuentas de orden	26000 —
	1825826 35

José Padilla, presidente.— Francisco Ferrari, secretario.—A. De Negri, gerente — Juan A. Ferrari, síndico.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) V. Rodríguez Ribas, 2.º Jefe de la Inspección General de Justicia.

e26 dicbre. N.º 8668 v29 dicbre.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS

Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria o cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N.º 5125 a los efectos de su artículo 2.º. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 2, ídem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos, y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 28 de Septiembre de 1916.

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1921, recaída en el expediente I. 347 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades societarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña

Nuevas Convocatorias

COOPERATIVA "LA MERCANTIL DE PELETEROS" LTDA.

Buenos Aires, Diciembre de 1930.

Estimado socio:

Tenemos el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 del corriente, a las 21 horas, en el local social, Bartolomé Mitre 2410, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Acta anterior.
2.º Consideración de la Memoria del Presidente, Balance General fenecido el 30 de Noviembre ppdo. y cuadro de Ganancias y Pérdidas.
3.º Informe del Síndico.
4.º Distribución de utilidades.
5.º Separación de socios.
6.º Elección de acuerdo al Art. 32 de los Estatutos de: a) 1 Prosecretario, 1 Protesorero y 4 Vocales, por 2 años, en reemplazo de los señores Samuel Fabricant, Manuel Perelstein, Luis Benderky, Isaías Goldenberg, Hermán Scherman y Naum Rotman; b) 1 Vocal, por 1 año, en reemplazo del señor Marcos Osiovich, que falleció; c) 3 Suplentes vacantes; d) Síndico y Síndico suplente.
7.º Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta.

El Consejo de Administración.

e26 dicbre. N.º 8675 v27 dicbre.

THE MANCHESTER - ARGENTINE TEXTILE Co. LTD.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 28 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 13 de Enero de 1931, a las 11 horas, en el local Bmé. Mitre N.º 559, Escritorio 605, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Modificación de los Estatutos.
2.º Designación de una persona para que gestione ante el Poder Ejecutivo Nacional, la aprobación de la modificación introducida.
3.º Nombramiento de 2 Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o un certificado bancario, donde conste el depósito de las mismas.

El Directorio.

e26 dicbre. N.º 8676 v9 enero.

Convocatorias Anteriores

AUTOMOVIL CLUB ARGENTINO

CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios para celebrar Asamblea General, el día 30 del corriente mes, a las 10 horas, en el salón situado en la calle Rodríguez Peña N.º 361, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° Consideración del informe de la Comisión Revisora de Cuentas y del Balance de Tesorería, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Julio de 1930.

2.° Consideración de la Memoria correspondiente al mismo ejercicio vencido el 31 de Julio de 1930.

3.° Autorización de la compra efectuada "ad-referéndum" de la H. Asamblea, de un terreno destinado a "camping", ubicado en el Partido de Luján, Provincia de Buenos Aires.

4.° Autorización de la compra efectuada "ad referéndum" de la H. Asamblea, de un terreno destinado a "camping", ubicado en el Partido de Chascomús, Provincia de Buenos Aires.

5.° a) Elección de un Presidente para completar el presente ejercicio que vence el 31 de Julio de 1931, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 43 de los Estatutos.

b) Elección de catorce vocales titulares, en reemplazo de los señores, Don Arturo A. Bullrich, Dr. Luis A. Podestá Costa, D. Agustín Motto, D. Atilio C. Liberti, D. Roberto E. Castromán, Dr. Silvano V. Salinas y D. Hermenegildo Cordero, que renunciaron; y de D. Emilio Saint, D. Emilio R. Casares, Dr. Adolfo F. Gómez, Dr. Atilio J. T. Petit, Ing. M. José Barbich, D. José Bacigaluppi y Coronel José S. Ledesma, que terminaron su mandato el 31 de Julio de 1930.

c) Elección de seis vocales suplentes para completar el presente ejercicio que vence el 31 de Julio de 1931, en reemplazo de los que terminaron su mandato el 31 de Julio de 1930.

6.° Elección de dos revisores de cuentas, titulares, y un suplente, para completar el presente ejercicio que vence el 31 de Julio de 1931.

7.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre de 1930. — Simón M. de Iriondo, administrador judicial.

e24 dicbre. N.° 8674 v30 dicbre.

SOCIEDAD TUBOS MANNESMANN LIMITADA
Sociedad Anónima
Buenos Aires
22 Ejercicio
1.° Octubre 1929 — 30 Septiembre 1930
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en los artículos 25 y 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de Diciembre de 1930, a las 16 horas, en el Banco Alemán Transatlántico, calle Reconquista esq. Bmé. Mitre.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1930 e informe del Síndico.

2.° Elección de un Director.

3.° Elección de un suplente.

4.° Elección del Síndico.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, o en su defecto el recibo de su depósito en el Banco Alemán Transatlántico, calle Reconquista esq. Bmé. Mitre, a lo menos un día antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1930. — El Directorio.

e10 dicbre. N.° 8498 v27 dicbre.

COMPAÑIA RIO PLATENSE DE PIEDRA Y ARENA, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Viernes 9 de Enero de 1931, a las 17 horas, en el local, calle Reconquista 134, 4.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la renuncia presentada por todo el primer directorio de la sociedad, síndico titular y síndico suplente, y en caso de aceptarla designar el nuevo directorio y el síndico titular y suplente.

2.° Reforma de los Estatutos en los siguientes artículos:

Artículo 1.° — Se cambia el nombre de la sociedad, sustituyendo "Compañía Río Platense de Piedra y Arena S. A.", por "Piedrarena S. A.".

Art. 5.° — Se aumenta el capital social autorizado, a la suma de quinientos mil pesos moneda nacional, quedando redactado así:

"El capital social se fija en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en diez series de cincuenta acciones. Cada acción será de un mil pesos moneda nacional de curso legal".

Art. 6.° — Se suprimen el segundo y tercer párrafo.

Los señores accionistas deberán depositar en secretaría sus acciones, o un certificado de depósito de un Banco de la Capital, por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Diciembre . . de 1930. — Juan C. Mosciaro, Presidente. — Estanislao Raver, Director.

e-19 dicbre. N.° 8.625-v-8 enero.

WEIGEL BOHNEN Y CIA. LTDA.
Sociedad Anónima Comercial
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado el capital de acciones necesario para la celebración de la Asamblea General Extraordinaria en primera convocatoria, por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo 351 del Código de Comercio, se convoca nuevamente a los señores accionistas para el día 29 del corriente mes de Diciembre de 1930, a las 11 horas, en el local calle Bartolomé Mitre 234, 2.° piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Someter a la consideración de los accionistas el informe del Directorio sobre el estado actual de la Sociedad y Balance respectivo.

2.° Recabar la ratificación y conformidad con la presentación judicial de la Sociedad Anónima en convocatoria de acreedores y recabarles la concesión de facultades necesarias para que el Directorio pueda proponer a los acreedores la solución que estime conveniente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de dicha Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con dos días anticipación a la fecha indicada, en la caja de la Sociedad.

Buenos Aires, Diciembre 8 de 1930. — El Directorio.

e16 dic. N.° 8.582 v27 dic.

CREDITO HIPOTECARIO EDIFICADOR ARGENTINO-URUGUAYO, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, el Directorio, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el Lunes 29 de Diciembre de 1930, a las 17 horas, en su local calle Cangallo 466, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital y modificación correspondiente de los artículo 4.° y 25.° de los estatutos.

2.° Aumento del número de los miembros del Directorio y elección de dos miembros nuevos, modificación correspondiente del artículo 7.° de los estatutos.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para que los accionistas puedan tomar parte en las Asambleas Generales Extraordinarias, es indispensable que hasta un día antes del en que debe verificarse, depositen sus acciones en la Caja de la Sociedad o presenten un certificado de depósito en un Banco, a fin de obtener sus tarjetas de entrada. — En estas constará el número de votos que les corresponde, de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos.

Buenos Aires, 9 de Diciembre de 1930. — El Directorio.

e-9 dicbre. N.° 8.484-v-26 dicbre.

"DOMINGO BARTHE"
Compañía Mercantil de Transporte
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el Art. N.° 25 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se reunirá en el local social, Bolívar 144, el 31 de Diciembre de 1930, a las 18 horas, con el objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar el estado económico de la Sociedad.

2.° Resolver sobre la propuesta de liquidación de la Sociedad, formulada por el Directorio.

3.° Designación de dos Accionistas para la aprobación del acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para formar parte de la Asamblea, deben presentar sus acciones en la Secretaría de la Compañía, dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1930. — El Vicepresidente.

e9 dicbre. N.° 8485 v30 dicbre.

COMPAÑIA CONTINENTAL DE EXPORTACION
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de Diciembre de 1930, a las 15 horas, en el local, calle 25 de Mayo 375, 3er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, por el ejercicio vencido el 30 de Noviembre de 1930.

2.° Elección del Directorio, por dos años.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar, con tres días de anticipación, por lo menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o un certificado bancario, donde conste el depósito de las mismas.

El Directorio.

e9 dicbre. N.° 8486 v26 dicbre.

LIGA DE DEFENSA COMERCIAL
Asamblea General Ordinaria

Se previene a los señores socios que la Asamblea General Ordinaria del corriente año, tendrá lugar en el local de la Liga, Bartolomé Mitre 836, el lunes 29 de Diciembre a las 16.30 (Art. 44 de los Estatutos).

La orden del día, es la siguiente:

1.° Lectura de la memoria correspondiente a 1930, e informe de la Presidencia sobre la marcha de la institución.

2.° Consideración de las mociones presentadas por los señores socios, de acuerdo con el Art. 49 de los Estatutos.

3.° Nombramiento de 10 vocales y 4 suplentes del Consejo Directivo, de acuerdo con el Art. 44 de los Estatutos.

4.° Elección del Tribunal Arbitral (Art. 44).

5.° Elección de la Comisión revisora de cuentas (Art. 51).

6.° Escrutinio (Art. 50).

ADVERTENCIA:

1.° Se hace presente a los señores socios, que no podrán hacerse representar en la asamblea sino por sus socios, gerentes o apoderados que tengan uso de la firma social, entendiéndose que ese derecho no podrá ejercerse por simples empleados o extraños que no revistan tal carácter.

2.° Los socios deberán acreditar su personería, por medio de tarjeta que se les remitirá oportunamente. — Ernesto Mignaquy, presidente; A. E. Martín, secretario.

e9 dic. N.° 8.477 v26 dic.

JUAN F. SALABERRY
S. A. Comercial Industrial y Ganadera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Diciembre de 1930, a las 17 horas, en el local de la calle Defensa 188, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria anual.

2.° Aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1930.

3.° Elección de dos Directores, en reemplazo de los señores Manuel B. Salaberry y Carlos A. Salaberry, que terminan su mandato.

4.° Elección de Síndico titular y suplente, en reemplazo de los señores doctores Juan Carlos Cruz (hijo) y Carlos D. Rojas, que terminan su mandato.

5.° Designación de dos señores Accionistas para que firmen con el señor Presidente el acta de la Asamblea.

Nota: — De acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos sociales, para concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos de las mismas, en un Banco, hasta tres días antes del fijado para la celebración de la Asamblea. Este depósito deberá ser hecho en el local de la Sociedad, donde será entregado el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que le corresponde.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1930. — El Directorio.

e12 dicbre. N.° 8548 v29 dicbre.

LA PLATA CEREAL Co. S. A.
Compañía de Cereales La Plata S. A.

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 31 de Diciembre de 1930 a las 11 horas, en el local Corrientes 345, 3er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° La renuncia de un Director.

2.° Elección de dos nuevos Directores.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1930. — J. S. Prescott, director gerente.

e12 dicbre. N.° 8541 v30 dicbre.

SAINT FRERES LDA.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día Sábado 27 de Diciembre de 1930, a las 15 horas, en el local social, calle Uspallata N.° 2898, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Tercer ejercicio vencido el 31 de Agosto de 1930.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijar remuneración al Síndico saliente.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas que conforme al artículo 19 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1930. — El Directorio.

e-10 dicbre. N.° 8.495-v-27 dicbre.

FEIT Y OLIVARI LTDA.
Sociedad Comercial
Belgrano N.° 881

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de Diciembre, en el local social, calle Belgrano 881, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma del Art. 15 de los Estatutos, agregando que además del Síndico, la Asamblea eligirá también un Síndico suplente para sustituir al titular en caso de fallecimiento, ausencia o enfermedad prolongada del mismo.

2.° Reforma del Art. 7.°, elevando el número de Directores a 6.

3.° Reforma del Art. 25, modificando el reparto de utilidades en la siguiente forma: 10 o|o al Fondo de Reserva; 12 o|o al Directorio; 2 o|o al Síndico y 76 o|o a los Accionistas.

4.° Elección de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea, juntamente con el Secretario y Síndico.

Los señores Accionistas deberán depositar en Secretaría, sus acciones o un certificado de depósito de un Banco de la Capital, por lo menos 3 días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1930. — Martín Feit, Presidente; Eduardo Olivari, Secretario.

e10 dicbre. N.° 8493 v27 dicbre.

SOCIEDAD ANONIMA VITIVINICOLA LA MERCEDES

CONVOCATORIA

El Directorio, cumpliendo el Art. 34 de los Estatutos, convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, que se realizará en el local social Bartolomé Mitre N.° 519 (Primer piso), el día 31 de Diciembre de 1930, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Segundo Ejercicio, vencido el 31 de Agosto de 1930.

2.° Elección de Vicepresidente, Secretario General y Síndicos titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que, con el Presidente firmen el acta.

Los señores accionistas, deberán depositar las acciones, en Caja de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para realizar la Asamblea.

David Cogan, presidente; Raúl M. Cogan, secretario.

e13 dic. N.° 8.558 v31 dic.

FOMENTO ARGENTINO SUD AMERICANO

Asamblea General Ordinaria de accionistas — Segunda convocatoria

De acuerdo con el artículo 39 de los Estatutos, no habiéndose presentado un número suficiente de accionistas y representación de capital para la Asamblea que debía celebrarse el día 4 de Diciembre de 1930, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle San Martín 235, cuarto piso, escritorio N.° 14, el día 29 de Diciembre de 1930, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Septiembre 1930.

2.° Informe del señor Síndico.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas en representación de la Asamblea, para firmar el acta de la misma.

NOTA: De acuerdo con el artículo 41 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad con tres días de anticipación al día fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1930. — Ernesto Aguirre, presidente.

e13 dic. N.° 8.560 v29 dic.

ROUX Y CIA. SOCIEDAD ANONIMA
Piedra, Arena y Materiales de Construcción

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas para la reunión que tendrá lugar el día 29 de Diciembre de 1930, a las 17 horas, en el local social, L. N. Alem 428, 7.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar el informe del Directorio sobre los convenios y actos celebrados para resolver las dificultades sociales.

2.° Resolver sobre la disolución y liquidación de la Sociedad.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de todos los accionistas.

Se recuerda a los señores accionistas la obligación que les impone el Art. 28 de los Estatutos respecto al depósito de acciones.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1930. — El Directorio.

e13 dic. N.° 8.557 v29 dic.

LUIS DE RIDDER LTDA.
Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que estipula el Art. 27 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Ordinaria la que se celebrará el día 8 de Enero de 1931, a las 16 horas, en el local, calle 25 de Mayo N.° 489, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por el ejercicio vencido el 30 de Noviembre de 1930.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Aprobar la remuneración del Directorio y Síndico.

4.° Elección de cuatro Directores titulares y dos suplentes por un año.

5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Para asistir a esta Asamblea los accionistas deberán depositar con 3 días de anticipación, por lo menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas efectuado en un Banco o establecimiento comercial dentro o fuera del país, aceptado por el Directorio.

El Presidente

e20 dicbre. N.° 8630 v3 enero

SOCIEDAD ANONIMA RIO COLORADO LANDS COMPANY LTD.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 31 de Diciembre, a las 15 horas, en la oficina de la Sociedad, calle Bmé. Mitre N.° 427, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico por el ejercicio fenecido el 31 de Agosto de 1930.

2.° Fijar los honorarios del Síndico.

3.° Elección de un Director titular y dos suplentes.

4.° Elección de Síndico y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e13 dic. N.° 8.564 v31 dic.

SOCIEDAD ANONIMA MERCANTIL PODESTA LIMITADA

CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de Diciembre de 1930, a las 16 horas, en su local Sarmiento 1122, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario y Balance General al 30 de Septiembre de 1930.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Antonio Podestá, presidente.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas las disposiciones de nuestros Estatutos para tomar parte en la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1930.

e12 dicbre. N.° 8546 v30 dicbre.

CORPORACION INDUSTRIAL Y COMERCIAL ARGENTINA
Sociedad Anónima
(En liquidación)

La Comisión Liquidadora convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General a celebrarse el Lunes 29 del corriente, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, Avda. Roque Sáenz Peña 501, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance, propuestos por la Comisión Liquidadora.

2.° Forma y distribución de dividendo de liquidación.

3.° Consideración de cualquier otro asunto de interés de la Sociedad.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1930. — La Comisión Liquidadora.

e10 dicbre. N.° 8489 v27 dicbre.

BOLSA DE VALORES DE BUENOS AIRES
Corrientes 457

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se llama a Asamblea Extraordinaria de accionistas para el día 9 de Enero de 1931, a las 18 horas, en el local social, calle Corrientes 550, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la situación actual de la Sociedad.

2.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Para formar parte de la Asamblea los Accionistas deberán depositar sus acciones o carta-poderes en la Sociedad, dos días antes de tener lugar ésta. — El Director General les otorgará recibo que servirá de entrada a la Asamblea y en el que constará el número de votos de cada uno (Art. 49). — El Directorio.

e-18 dicbre. N.° 8.602-v-7 enero.

CARLOS CASADO LIMITADA
Compañía de Tierras

Por resolución del Directorio y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de Enero de 1931, a las 16 horas, en el domicilio de la Compañía, calle 25 de Mayo 158, con objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, aprobación de la Memoria, Balance e Informe del Síndico, correspondientes al XXI Ejercicio.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de nuevo Directorio.

4.° Elección de Síndico Titular y Síndico suplente.

5.° Fijar la remuneración del Síndico.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas el cumplimiento de los requisitos que señalan los artículos 41 y 42 de los Estatutos para tomar parte en la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1930. — Carlos M. Casado, Presidente.

e-18 dicbre. N.° 8.608-v-7 enero.

ASOCIACION DE FOMENTO SOCIAL DE LA SECCION 15. DE POLICIA

De conformidad con lo resuelto por la C. D. en su reunión del 16 de Diciembre de 1930 y de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 15 y 16 de los Estatutos, se invita a los señores socios a la Asamblea Ordinaria que se efectuará en el local de la Comisaría, Arenales 1040 el día 29 del corriente a la hora 18 y 30 y no realizándose ésta por falta de número, se efectuará en segunda citación, a la hora 19 con el número de socios que concurra.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance al 30 de Octubre de 1930.

2.° Elección diez miembros para integrar la C. D. (Art. 9).

3.° Designación de dos socios para que firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1930. — Miguel J. Lacau, Secretario.

e-18 dicbre. N.° 8.611-v-27 dicbre.

COMPAÑIA MERCANTIL Y DE TRANSPORTES "DOMINGO BARTHE".
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de Diciembre de 1930, a las 16 horas, en el local social, calle Bolívar 144, con el objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1929.

2.° Designación de dos accionistas para que aprueben el acta.

Se previene a los señores Accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deben presentar sus acciones en la Secretaría de la Compañía dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, 6 de Diciembre de 1930. — El Vicepresidente.

e-9 dicbre. N.° 8.485-v-30 dicbre.

EDUARDO ESTANGUET LTDA., S. A.

Importadora de Automóviles
Charcas 1173.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y conforme al Art. 15 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de Eduardo Estanguet Ltda., Sociedad Anónima Importadora de Automóviles, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Charcas N.° 1173, el día 30 de Diciembre de 1930, a las 16 horas, a fin de considerar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio social vencido el 31 de Agosto último.

2.° Designación de Presidente, dos Directores titulares, tres Directores suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente, que terminan su mandato.

3.° Designación de dos accionistas para suscribir juntamente con el Presidente y Secretario, el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1930. — Por el Directorio: Eduardo Estanguet, presidente.

e13 dic. N.° 8.565 v30 dic.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA "MOY - AIKE LIMITED"

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 24 y 26 de los estatutos, se cita, a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Diciembre de 1930, a las 14 horas, en las oficinas de la Sociedad, en Río Gallegos, capital del territorio nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio que terminó el 31 de Octubre de 1930.

2.° Nombramiento del Síndico. — El Directorio.

e-10 dicbre. N.° 8.500-v-27 dicbre.

CREDITO BELGA - ARGENTINO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a una Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día Lunes 29 de Diciembre de 1930, a las 17 y 30 horas, en su local social, calle Cangallo 466, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital social y modificación correspondiente del Art. 4.° de los Estatutos.

2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre de 1930. — El Directorio.

e10 dicbre. N.° 8492 v27 dicbre.

ESTANCIAS "LA COLMENA" CIA. LTD.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Diciembre de 1930, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bmé. Mitre N.° 427, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1930.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes.

4.° Elección de Síndico y suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas, deberán depositar, con tres días de anticipación, por lo menos, en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas, efectuado en un Banco aceptado por el Directorio.

El Directorio.

e11 dicbre. N.° 8521 v29 dicbre.

COMPAÑIA ARGENTINA FIDEICOMISARIA
Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Martes 30 de Diciembre, a las 16 horas, en la sede social 25 de Mayo 145, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los arts. 7 y 17 de los Estatutos.

2.° Designar el número de vocales con que deba ampliarse el Directorio y designación de las personas que deban ocupar los nuevos cargos.

3.° Designación de la o las personas que deben correr con los trámites para hacer aprobar e inscribir la reforma de los Estatutos y de los dos accionistas que deban firmar el Acta de la Asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 23 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones con dos días de anticipación. — El Directorio.

e- 9 dicbre. N.° 8.482-v-26 dicbre.

WOLFF Y SCHORR LTDA.
Casa Importadora
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Diciembre de 1930, a las 15 y 30 horas, en el local social, calle Moreno 431, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, referentes al ejercicio vencido el 31 de Agosto de 1930 para su discusión y aprobación.

2.° Elección de dos Directores titulares y tres suplentes.

3.° Elección de un Síndico y un suplente.

Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en los escritorios de la Sociedad, tres días antes de la fecha de la Asamblea.

El Presidente.

e6 dicbre. N.° 8464 v29 dicbre.

MULAK AIKE COMPAÑIA LTDA.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Septiembre de 1930, a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bmé. Mitre N. 427, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1930.

2.° Elección de tres Directores titulares y tres suplentes.

3.° Elección de Síndico y suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas, deberán depositar, con tres días de anticipación, por lo menos, en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas, efectuado en un Banco aceptado por el Directorio.

El Directorio.

e11 dicbre. N.° 8522 v29 dicbre.

PLANTADORA DE YERBAMATE
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 27 de Diciembre de 1930, a las diez horas, en la calle Victoria 764, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Lectura y consideración de la Memoria, el Balance y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1930.

Lectura del dictamen del síndico.

Elección de dos Directores Titulares y un suplente.

Elección de Síndico y suplente.

Designación de dos o más accionistas para aprobar y firmar el acta a labrarse de dicha asamblea.

Conforme a lo establecido en el artículo 13 de los Estatutos, los señores accionistas deberán presentar sus acciones tres días antes del prefijado para la celebración de esta Asamblea, a fin de obtener la boleta de entrada.

Buenos Aires, Diciembre de 1930. — El Directorio.

e-10 dicbre. N.° 8.496-v-27 dicbre.

COMPAÑIA PASTORIL DE CAMARONES, SOC. ANON.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 22 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Enero de 1931, a las diez horas, en las oficinas de la Sociedad, en Río Gallegos, capital del territorio nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio que terminó el 30 de Septiembre de 1930.

2.° Nombramiento de Directores de acuerdo con los estatutos.

3.° Nombramiento de un Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la Compañía en Río Gallegos, territorio nacional de Santa Cruz, lo que podrán hacer con dos días por lo menos de anticipación al fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos.

El Director - Secretario

e2 dicbre. N.° 8631 v9 enero

VICTORIA
Compañía Argentina de Seguros
CONVOCATORIA
Sociedad Anónima

De conformidad con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 10 de Enero de 1931, a las 16 horas, en el local social, Avenida de Mayo N.° 791, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la Asamblea. —Ernesto Jorge, Presidente.—Antonio Griego, Secretario.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas que, según lo dispuesto por los artículos 15 y 16, de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días, por lo menos, antes del fijado para la Asamblea a fin de poder concurrir a la misma; y que aquéllos que no puedan asistir personalmente, están facultados para hacerse representar en ella por personas autorizadas mediante carta-poder.

e-18 dicbre. N.° 8.617-v-10 enero.

FORTUNATO FRANCONE LTDA.
(ANTES FUNI)
Sdad. Anón. Carrocerías y Automóviles
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto por el artículo 14 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Diciembre de 1930, a las 15 horas, en su local de la calle Jorge Newbery 1751, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al cuarto ejercicio, cerrado al 30 de Septiembre de 1930 y considerar el Informe del Síndico.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente (Art. 13 de los Estatutos).

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Art. 18 de los Estatutos: Para poder concurrir a la Asamblea, los Accionistas, depositarán sus acciones, o en las Cajas de la Sociedad o en un Banco de la Capital, hasta dos días antes de la fecha fijada para la reunión.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1930. — El Presidente.

e10 dicbre. N.° 8487 v27 dicbre.

SOCIEDAD TUBOS MANNESMANN LIMITADA
Sociedad Anónima
Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto en el artículo 28 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 29 de Diciembre de 1930, a las 16,30 horas, en el local del Banco Alemán Transatlántico, calle Reconquista esquina Bmé. Mitre, para tratar los siguientes asuntos:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento de capital: Modificación de los artículos 5.° y 6.° de los Estatutos.

2.° Modificación del Capítulo V y del Art. 21 instituyendo a un síndico suplente.

3.° Aprobado el artículo anterior, elección de un Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1930. — El Directorio.

e10 dicbre. N.° 8498 v27 dicbre.

SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL JUSTO HNOS. Y CIA. LTDA.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Diciembre de 1930, a las 15.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Perú N.° 353, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Noviembre de 1930.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar las acciones en la Sociedad hasta tres (3) días antes de la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1930. — El Directorio.

e13 dic. N.° 8.556 v31 dic.

CONGREGACION DE LA IGLESIA PRESBITERIANA ESCOCESA DE SAN ANDRES
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores miembros de la Congregación de la Iglesia arriba citada, a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el Lunes 29 de Diciembre de 1930, a las 18,30 horas, en el local de sesiones de la Iglesia, calle Perú 352, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorizar a la Comisión Administrativa de la Congregación, para levantar un préstamo hipotecario de $ 17.600 oro sellado, por el plazo de cinco años y para gravar con primera hipoteca por esa cantidad, la propiedad ocupada por el Colegio Escocés de San Andrés, en la calle Ituzaingó Nos. 1026 al 1052, entre General Hornos y Herrera.

2.° Nombrar a dos miembros presentes para firmar el acta de la asamblea.

El Secretario Honorario de la Comisión Administrativa.

e22 dicbre. N.° 8641 v24 dicbre.

MIGUEL BONFANTI Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Habiendo quedado reducido a cuatro el número de accionistas de la Sociedad y a fin de proceder a la disolución anticipada de la misma, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 44 y 46 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente mes de Diciembre, a las 17 horas, en el domicilio del señor Presidente, calle Sarmiento 1334, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Disolución de la Sociedad y su liquidación.

2.° Designación de dos accionistas presentes para que suscriban el acta.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1930. — El Directorio.

e11 dic. N.° 8.534 v29 dic.

INSTITUTO ZYMOLOGICO ARGENTINO SOC. ANON. IND. Y COM.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 7 de Enero de 1931 a las 16 horas, en el local de la calle Florida 524, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe del Directorio provisorio.

2.° Compra del activo y pasivo del Instituto Zymológico Mezzadroli.

3.° Designación del Directorio definitivo y síndico por el término que establecen los artículos 13 y 20 de los Estatutos Sociales.

4.° Creación de un cuerpo médico consultivo y fijar su remuneración.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, lo dispuesto por el Art. 24 de los Estatutos.

Vicente B. Silenzi, presidente. — Enrique Schajris, director.

e22 dicbre. N.° 8642 v5 enero

ESTANCIAS Y CABAÑAS SAN CARLOS LTDA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

En vista de no haber podido celebrarse por falta de quórum la Asamblea General Extraordinaria convocada para el día 10 del mes en curso, el Directorio de acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, llama a los señores Accionistas a una nueva Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 8 de Enero de 1931, a las 10 horas, en las oficinas de la Compañía, calle Bartolomé Mitre 234, tercer piso, escritorio N.° 3, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Someter a la consideración de los accionistas el informe del Directorio sobre el estado de la Sociedad y Balance respectivo.

2.° Recabar la ratificación y conformidad con la presentación judicial de la Sociedad en convocatoria de acreedores, como también la concesión de facultades necesarias para que el Directorio, pueda proponer a los acreedores la solución que estime conveniente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de dicha Asamblea.

N. B. — Se llama la atención de los señores Accionistas a que serán válidas las resoluciones tomadas en dicha Asamblea cualquiera que sea el número de accionistas presentes, o el capital representado.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones, o el recibo bancario de las mismas, hasta dos días antes del señalado para la celebración de la Asamblea, en la Caja de la Sociedad.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1930. — El Directorio.

e20 dicbre. N.° 8629 v2 enero

FRANCIA - ARGENTINA

Sociedad Anónima de Curtiembres

Por resolución del Directorio de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de Diciembre, a las 15 horas, en el local social, calle Monteagudo N.° 345, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 16 Ejercicio, terminado el 30 de Septiembre ppdo.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares, por dos años, por terminación de mandato y de un Director titular, por un año, por renuncia. Elección de tres Directores suplentes, por un año.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.

5.° Nombramiento de dos Accionistas para que, conjuntamente con el Presidente, firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1930. — El Directorio.

e11 dicbre. N.° 8510 v29 dicbre.

EL HOGAR PROPIO

Banco de Crédito Real y de Edificación (S. A.)

Buenos Aires, Diciembre de 1930.

No habiéndose llevado a cabo la Asamblea citada en primera convocatoria para el día 9 del corriente el H. Directorio ha resuelto de conformidad a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y Código de Comercio, citar en Segunda Convocatoria a la Asamblea para el día 9 de Enero de 1931 a las 17 horas, en su local social, calle Moreno N.° 909, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de utilidades, correspondientes al vigésimo ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1930.

2.° Elección de tres Directores titulares por tres años, dos Directores suplentes por tres años, un Síndico titular y dos Síndicos suplentes.

3.° Designación de dos señores accionistas presentes, para que con el señor Presidente y el señor Secretario, redacten, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 24 de los Estatutos: Para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán solicitar por lo menos tres días antes del señalado para la reunión la boleta de entrada que le será otorgada previo depósito en las Cajas del Banco, de los títulos de sus acciones. En sustitución de éstos será admitido el depósito de documentos que a juicio del Directorio, justifiquen la propiedad de las acciones. En la boleta de admisión para la Asamblea, se hará constar el número de votos que corresponde a cada accionista por sí o como representante si lo fuese. Al efecto indicado, puede retirar de Secretaría, la tarjeta correspondiente a sus acciones.

Pedro Chiappe, director general.

e23 dicbre. N.° 8646 v9 enero

LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA PRO HOSPITAL SIRIO-LIBANES

tiene el agrado de invitar a sus socios a las Asambleas Generales Ordinaria y Extraordinaria que se llevará a cabo en el local de la Asociación calle Paraguay N.° 764, el día 29 del corriente, a las 21 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación de todos los actos realizados por la C. D. actual desde el día 8 de Julio, fecha de la aprobación de la reforma de los Estatutos, hasta el día de la Asamblea.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.

3.° Elección de la nueva C. D. con arreglo a las reformas.

4.° Nombramiento de dos socios para que firmen en nombre de la Asamblea el acta correspondiente.

Emilia S. de Yunes, presidenta.

e23 dicbre. N.° 8653 v26 dicbre.

CLUB ATLETICO "ESTUDIANTES"

Convoca a sus asociados, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Domingo 28 del corriente, en su local Social, Dorrego esquina Tiro Federal, a las 9 y 30 horas para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la asamblea anterior.

2.° Lectura de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 1930.

3.° Modificación de Estatutos.

4.° Renovación de la C. D.

5.° Designación de dos revisadores de cuentas para el año 1931 y dos miembros para firmar el acta de la Asamblea. — El Presidente.

e-23 dicbre. N.° 8.656-v-27 dicbre.

SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA Y EXPORTADORA HENRY GRENIER Y CIA.

Distribuidora de los productos de la perfumería Coty de París

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, el Directorio, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de Enero de 1931, a las 15,30 horas, en el local social, Avenida Leandro N. Alem 621, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los Estatutos.

2.° Consideración de los convenios celebrados con los señores Henry Grenier y Juan H. Kubies.

3.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, para retirar su Boleto de Entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el local social, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1930. — El Directorio.

e-23 dicbre. N.° 8.664-v-12 enero.

INDUSTRIA FRIGORIFICA PESQUERA

Sociedad Anónima

(Antes Quinterno y Cía.)

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Martes 30 de Diciembre, a las 16 horas, en el local calle Lavalle 3200, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación del Directorio definitivo, de acuerdo a lo que establece el Art. 37 de los Estatutos.

2.° Designación de dos señores Accionistas, para que aprueben y suscriban el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, el día 26 de Diciembre, a las 18 horas, se cerrará el Registro de Depositantes, a los efectos de la Asamblea a realizarse, de conformidad a lo que dispone el Art. 25 y que en consecuencia, antes de esa fecha deberán proceder a retirar en la Secretaría, calle Avenida de Mayo 1370, la correspondiente entrada con la especificación de los votos a que tienen derecho.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1930. — El Presidente Provisional.

e11 dicbre. N.° 8515 v29 dicbre.

MORIXE HERMANOS

Sdad. Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 14 y 25 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de Diciembre de 1930, a las 16 horas, en su local social, calle Sarmiento 378, 4.° piso, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informes del Síndico, correspondientes al 7.° Ejercicio, cerrado el 30 de Noviembre de 1930.

2.° Distribución de beneficios.

3.° Elección de seis Directores, Síndico y Síndico suplente, todos por un año.

4.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 32 de los Estatutos, los Accionistas depositarán sus acciones, hasta tres días antes de la reunión, en la oficina de la Sociedad, calle Sarmiento 378, 4.° piso.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1930. — El Presidente.

e10 dicbre. N.° 8494 v31 dicbre.

ASOCIACION MUTUAL LA CASA DEL EMPLEADO NACIONAL

Chubut 271

Se convoca a los asociados a la Asamblea Extraordinaria que se realizará el día 28 del corriente a las 9 horas, en el Instituto "Juan Bautista Alberdi", calle Juan Bautista Alberdi 2540, de esta Capital, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Aprobación de los Estatutos y Reglamento.

A continuación se efectuará la Asamblea Ordinaria, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria y Balance.

2.° Renovación de autoridades.

El Secretario General

e24 dicbre. N.° 8667 v27 dicbre.

CONSEJO ADMINISTRATIVO ORTODOXO

2.ª Citación

De acuerdo con lo que establecen los estatutos en su artículo 8, se convoca a todos los feligreses ortodoxos anotados en el registro del Consejo con seis meses de antigüedad, por segunda vez, a una Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día Domingo 4 de Enero del año 1931, a las 15,30 horas, en el local del Consejo, Suipacha 846, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio anterior.

2.° Elección de nueve miembros para integrar la Comisión Directiva, en reemplazo de los que terminan su mandato, y por el término de dos años.

3.° Elección de un Síndico y un Síndico suplente por el término de un año.

4.° Designación de dos asambleístas para que en representación de los demás autoricen el acta. — Monseñor Miguel Jaluf, Presidente. — Moisés José Azize, Secretario.

e-24 dicbre. N.° 8.665-v-3 enero.

ASOCIACION DEPORTIVA DEL COMERCIO Y LA INDUSTRIA

Asamblea General Ordinaria a realizarse el 28 de Diciembre de 1930, a las 9.30 horas, en su Stadium, Avenida Valentín Alsina 4600, (Parque 3 de Febrero).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, correspondiente al 11° ejercicio 1929 - 1930.

2.° Nombramiento de diez escrutadores, cinco fiscales y dos socios activos para firmar el acta.

3.° Autoridades que corresponde elegir por el período de dos años: Junta Ejecutiva: 9 titulares (1 por un año) y 3 suplentes (1 por un año).

Jurado: 2 miembros por un año.

4.° Nuevos Socios Honorarios.

Art. 51. — Para que la Asamblea sea válida se requiere en primera citación un treinta por ciento de sus socios activos y vitalicios en conjunto. En caso de no obtener el número reglamentario, una hora después de la fijada se llevará a cabo la Asamblea con el número que concurra.

Roberto Llauró, presidente. — Ricardo H. Garillo, secretario H°.

e24 dicbre. N.° 8669 v27 dicbre.

PLANTACIONES DEL NORD-ESTE ARGENTINO, S. A.

(Yerba, citrus y otros cultivos)

No habiendo concurrido el número necesario de Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria convocada para el día 22 del corriente, se convoca nuevamente a los señores Accionistas para el día Miércoles 7 de Enero de 1931, a las 15 horas, en la calle Sarmiento 348, segundo piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los Estatutos Sociales.

2.° Consideración de la renuncia de los Miembros del Directorio y en caso de aceptarse, elección de nuevo Directorio, con el número de miembros que la Asamblea resuelva.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e22 dicbre. N.° 8645 v3 enero

LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha de su primera publicación, para la contratación del servicio de "Buffet y Restaurant", en el local destinado a ese efecto, existente en el sexto piso del Palacio de Correos y Telégrafos de esta Capital Federal.

Por detalles y pliegos de condiciones, ocurrir a la Oficina de Compras, en los días hábiles de 12 a 18 horas, sábados de 9 a 12 horas. — Manuel R. Thorne, Mayor, Director General.

v22 enero

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

HOSPITAL COMUN REGIONAL DEL CENTRO

Bell Ville (Prov. de Córdoba)

Llámase a primera licitación pública para la provisión de artículos de almacén, carne, leche, combustibles, para el lavado de ropa, bazar, menaje, ferrete-

ría, pinturería, sanitarios, maderas, electricidad, ropería en general, farmacia, laboratorio y otros de consumo, destinados al Hospital Común Regional del Centro, en Bell Ville (Prov. de Córdoba) y a proveerse durante el año 1931. La licitación tendrá lugar en el local de la H. Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, (Tacuarí 196, Capital Federal), el día 19 de Enero de 1931, a las diez horas, de acuerdo con los pliegos de condiciones y nóminas de artículos, que quedan a disposición de los interesados que los soliciten en la Secretaría del Hospital en Bell Ville, o bien a la H. Comisión Asesora antes citada.

Bell Ville, Diciembre 20 de 1930. — El Médico Director.

v19 enero

SOCEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 16 de Enero próximo, a las 15,30 horas, para la provisión de aves y huevos, durante el término de cuatro meses, a contar desde el 1.° de Febrero del año próximo.

Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269.

Las Inspectoras.

v16 enero.

Instituto Angel T. de Alvear. — Luján, F. C. O.

LICITACION PUBLICA DE PAN Y GALLETA

Llámase a licitación pública para el día 5 de Enero de 1931, a las diez y siete horas, para la provisión de pan y galleta al Instituto Angel T. de Alvear, durante el término de seis meses, a contar desde el primero de Febrero de 1931.

Para informes dirigirse a la Secretaría del Instituto.

Luján, (Bs. As.), Diciembre de 1930. — El Secretario.

v-5 enero.

Llámase a licitación pública para el día 7 de Enero de 1931, a las 15,30 15,45 y 16 horas, para la provisión de artículos de almacén, fideos y similares durante el término de cuatro meses, a contar desde el 1.° de Febrero próximo; harina de trigo para la elaboración del pan y aceite de oliva durante el término de seis meses, respectivamente. — Informes: Sección Proveedurías: Reconquista 269. — Las Inspectoras.

v-7 enero.

Llámase a licitación pública para el 7 de Enero de 1931, a las 10 y 30 horas, para la provisión de pan, al Asilo de Alienadas de Lomas, situado en Temperley, F. C. S. donde deberán solicitar informes. — Las Inspectoras.

v-7 enero.

Llámase a licitación hasta el 30 de Diciembre, a las 15 horas, para la provisión e instalación de una bomba, tipo pozo profundo, para un rendimiento de 30.000 litros de agua por hora, en el Hospital V. López y Planes, General Rodríguez, F. C. Oeste.

Por más datos, ocurrir a la Oficina Técnica, Reconquista 269.

La Tesorera.

v30 diebre.

Ministerio de Hacienda

ADMINISTRACION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DE LA NACION

Llámase a licitación pública para el día 5 de Enero de 1931, a las 15 horas, para la provisión de libros impresos y útiles de escritorio, con sujeción al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina de Habilitación cualquier día hábil de 14 a 17 horas.

El expediente respectivo lleva el número 12639-H-1930 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados en la Secretaría General de la Repartición en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v5 enero

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a licitación pública por treinta días, para la provisión de fórmulas, libros, útiles de escritorio, etc., para el servicio de la Institución en 1931, de acuerdo con las bases respectivas del pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la oficina de Depósito, calle Victoria 1708, de 12 a 18 horas (sábados de 9 a 12). Las propuestas se abrirán en esta Administración, Callao 114, 1er. piso, el día lunes 5 de Enero de 1931, a las 15 horas, en presencia del Escribano Mayor de Gobierno e interesados que concurran.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1930.— La Administración.

v5 enero

MINISTERIO DE HACIENDA DE LA NACION

Llámase nuevamente a licitación pública, por el término de (30) treinta días, a contar de la fecha de la presente resolución, para la provisión de (600.000) seiscientos mil litros de metileno, con arreglo al siguiente pliego de condiciones:

1.° — El metileno deberá reunir las condiciones y tener la composición química que se expresa a continuación:

a) Densidad máxima 0.834 a 15° C.
b) Contener un mínimo de 12 gr. y un máximo de 16 gr. de acetona por cada 100 cc. determinado por el método de Messinger.
c) Contener un mínimo de 2,6 gr. y un máximo de 5 gr. de ésteres por cada 100 cc. expresados en acetato de metilo e impurezas pirogenadas que le comuniquen un olor muy vivo y característico de los productos brutos de la destilación de madera. Estas cantidades suficientes de impurezas requerirán por lo menos 15 cc. y como máximo 25 cc. para descolorar una solución valorada que contenga 50 centígramos de bromo en 50 cc. de agua destilada.
d) Deberá ser límpido y su color será amarillo claro y no más obscuro que una mezcla recién hecha de 2 cc. de solución N|10 de Iodo en 1000 cc. de agua destilada.
e) No contener además para el complemento de los 100 volúmenes sino agua y alcohol metílico libre de toda combinación o sea 72 o|o de alcohol metílico como mínimo determinado por el método de Denigés - Villavecchia.
f) El metileno deberá tener reacción neutra, concediéndose una tolerancia en cuanto a la acidez igual a G. 0.010 o|o expresada en ácido sulfúrico como máximo. En caso de ser alcalino, 25 cc. de metileno deberán ser neutralizados por 5 cc de ácido N|10.

La reacción se determinará previa y cualitativamente con papel de tornasol; en caso de ser ácida se titulará con fenolftaleína y si es alcalina con naranja de metilo.

g) Se aceptará para cada entrega dos densidades como máximo, entendiéndose que cada una de ellas deberá corresponder a partidas no menores de 100.000 litros. Se admitirá como concordantes las densidades cuyas primeras tres cifras decimales coincidan.

2.° — Los precios se formularán C. I. F. Buenos Aires, incluso envases de hierro galvanizados por fuera, no mayores de (400) cuatrocientos litros, en moneda nacional de curso legal, por litro, debiendo presentarse las propuestas en un sello de cinco pesos moneda nacional en sobres cerrados que deberán llevar en caracteres bien visibles la atestación "Licitación Metileno". Dichos sobres se presentarán en el Ministerio de Hacienda (Subsecretaría), donde se efectuará la apertura de los mismos el día 31 de Diciembre del corriente año, a horas 15, ante el Escribano Mayor de Gobierno y los interesados que concurran al acto.

3.° — Cada propuesta deberá acompañarse de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, equivalente al 3 o|o del importe total de la operación, el que será devuelto inmediatamente a los proponentes cuyas ofertas no sean aceptadas. El proponente o proponentes cuya oferta se acepte deberá elevar ese depósito hasta el 10 o|o del importe total de la operación inmediatamente que se les notifique la aceptación, debiendo presentar el certificado de depósito complementario dentro de los tres días en el Ministerio de Hacienda. Dichos depósitos podrán ser hechos en moneda nacional o en títulos de rentas nacionales.

4.° — El depósito de 10 o|o a que se hace referencia será en garantía del fiel cumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en el convenio que se celebre ante el Escribano Mayor de Gobierno, con arreglo a este pliego de condiciones, quedando a favor del Fisco Nacional, en caso de falta de cumplimiento de parte del proveedor o proveedores.

5.° — Las entregas de metileno deberán efectuarse a razón de (200.000) doscientos mil litros mensuales, debiendo hacerse la primera a los sesenta días, como máximo, del que se celebre la escritura correspondiente ante el Escribano Mayor de Gobierno.

6.° — El pago se efectuará en la forma que lo tiene establecido el Gobierno de la Nación, para todas sus adquisiciones a medida que se vayan entregando las partidas de metileno. Una vez realizada la total recepción del producto citado se ordenará la devolución del depósito de garantía si correspondiere.

7.° — No se admitirán propuestas de corredores o intermediarios; sólo se recibirán las que presenten los fabricantes del producto que se licita o sus representantes legales, estos últimos deberán probar el carácter de tales en forma legal en el acto de presentación de sus propuestas.

8.° — En ningún caso se aceptará la transferencia de la adjudicación del suministro, bajo pena de incurrir en la pérdida total del depósito de garantía, más las acciones judiciales a que hubiere lugar por derecho.

9.° — En caso de falta de cumplimiento de las condiciones estipuladas, o que el producto no reuniese los requisitos establecidos, los vendedores perderán en beneficio del Fisco el depósito de garantía, quedando por su cuenta el producto rechazado salvo que se llegase a un nuevo acuerdo a ese respecto.

10. — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de aceptar o rechazar las propuestas, total o parcialmente.

11. — Comuníquese a la Administración General de Impuestos Internos.

Enrique S. Pérez

v9 enero

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1930.

Llámase nuevamente a licitación pública, por el término de (30) Treinta días, a contar de la fecha de la presente resolución, para la provisión de (13.000) Trece mil litros de hidrocarburo, con arreglo al siguiente pliego de condiciones:

1.° — El hidrocarbono deberá reunir los siguientes requisitos referentes a su composición química y caracteres físicos.

a) Líquido límpido, amarillo, de olor intenso y típico insoluble en agua y soluble en alcohol de 85° o de mayor graduación.
b) Densidad comprendida entre 0.860 y 0.870 a 15° C.
c) El residuo que deje a 100° no podrá exceder del 2 o|o.
d) No podrá contener agua.
e) Agitado con su volumen de ácido sulfúrico concentrado, producirá una masa de color rojizo que, diluída con mucha agua, pasa al color verde.
f) Destilará el 90 o|o como mínimo, hasta 160°.
g) Adicionado al alcohol, en la proporción de 0.25 o|o, deberá comunicarle un olor suficientemente intenso.

2.° — Los precios se formularán C. I. F. Buenos Aires, por litro y el producto será entregado en el Depósito Fiscal de desnaturalización, calle Godoy Cruz y Costa Rica de esta Capital, libre de todo gasto y en envases no mayores de 400 litros, que podrá facilitar la Administración General de Impuestos Internos, a requerimiento de los proveedores.

3.° — Las propuestas se presentarán en un sello de cinco pesos moneda nacional, en sobre cerrado, que deberá llevar en caracteres bien visibles la atestación "Licitación hidrocarbono". — Dichos sobres se presentarán en el Ministerio de Hacienda (Subsecretaría), donde se efectuará la apertura de los mismos, el día 29 de Diciembre de 1930, horas 15, ante el Escribano General del Gobierno y los interesados que concurran al acto.

4.° — Que cada propuesta deberá ir acompañada de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, equivalente al 3 o|o (Tres por ciento) del importe total de la operación, el que será devuelto inmediatamente a los proponentes cuyas ofertas no se acepten. — El proponente o proponentes, cuyas ofertas sean aceptadas, deberán elevar ese depósito hasta el 10 o|o del importe total de la operación, inmediatamente de que se les notifique la aceptación, debiendo presentar el certificado de depósito complementario dentro de los tres días, en el Ministerio de Hacienda. Dichos depósitos podrán ser hechos en moneda nacional o en títulos de rentas nacionales.

5.° — El depósito del 10 o|o a que se hace referencia, será en garantía del fiel cumplimiento del convenio que se celebre ante el Escribano General de Gobierno, con arreglo a este pliego de condiciones, quedando a favor del Fisco Nacional en caso de falta de cumplimiento de parte del proveedor o proveedores a cualquiera de los requisitos estipulados.

6.° — La entrega del producto licitado deberá ser hecha dentro de los treinta días, como máximo, de aceptada la propuesta y en su totalidad.

7.° — El pago se efectuará en la forma que lo tiene establecido el Gobierno de la Nación para todas sus adquisiciones. — Una vez realizada la recepción total del hidrocarbono, se ordenará la devolución del depósito de garantía respectivo, si correspondiere.

8.° — No se admitirán propuestas de intermediarios o corredores; solo se recibirán las que presentes los fabricantes del producto que se licita o sus representantes legales, éstos últimos deberán probar el carácter de tales en forma legal, en el acto de presentación de sus propuestas.

9.° — En ningún caso se aceptará la transferencia de la adjudicación del suministro, bajo pena de incurrir en la pérdida total del depósito de garantía, más las acciones judiciales a que hubiere lugar por derecho.

10. — En caso de falta de cumplimiento a las condiciones estipuladas, o que el producto no reuniese los requisitos establecidos, los vendedores perderán en beneficio del Fisco el depósito de garantía, quedando por su cuenta el producto rechazado, salvo que se llegase a un nuevo acuerdo a ese respecto.

11. — El P. E. se reserva el derecho de aceptar o rechazar las propuestas, total o parcialmente.

Enrique S. Pérez

v-9 enero.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

INSTITUTO NACIONAL DE CIEGOS

Rivadavia 6277

Llámase a licitación privada por el término de cinco días, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial, la provisión de los artículos de industria nacional, que a continuación se detallan: 36 docenas platos playos, de loza piedra, reforzados, 22 c. d.; 24 docenas platos loza piedra, hondos, reforzados, de 22 c. d.; 24 docenas tazas de loza piedra, de 4 decílitros, capacidad; 44 docenas vasos vidrio, de 2 d. capacidad; 20 jarras vidrio de 2 litros capacidad; 2 coladores fierro batido, reforzados, 32 c. d.; 10 bancos tipo plaza de 2 metros largo.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director, el día 30 del corriente mes a las 16 horas, y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el decreto del P. E. de fecha 25 de Febrero de 1916. Los interesados pueden solicitar planillas y pliegos de condiciones en la Secretaría del Instituto, de 8 a 12 horas, Rivadavia 6277.

El Director
v30 dicbre.

ASILO CORRECCION DE MUJERES

Llámase a licitación privada hasta el día 26 del corriente mes de Diciembre, a las 15 horas 30 minutos, para la provisión al Establecimiento de medicamentos, papas, batatas, verduras y frutas, durante el mes de Enero del año entrante de 1931.

Mensualmente:

7 litros aceite hígado de bacalao.
7 litros aceite de ricino (en lata).
3 kilos ácido bórico.
2 litros agua de azahar.
4 litros agua oxigenada (en damajuana).
5 litros alcohol rectificado marca Padilla (en lata).
500 gramos aspirina legítima.
500 gramos cafeína legítima.
7 litros creolina (en lata).
1 litro glicerina.
1 litro ictiol.
1 kilo magnesia calcinada.
1 kilo magnesia citrato.
1 kilo magnesia sulfato.
3 cajas suero antidiftérico.
3 litros trementina.
4 tubos comprimidos de cafiaspirina
5 litros tintura de iodo.
6 agujas para inyecciones.
5 kilos algodón hidrófilo, en paquetes de 250 gramos.
5 cajas obleas N.° 0 y 1.
3 termómetros clínicos.
3 cajas sinapismos Rigolleau.
1 kilo magnesia (carbonato).
1 frasco Wampole.
1 frasco Pautauberge.
5 kilos lino en grano.
500 gramos piramidón.
500 gramos resarcina pura.
250 gramos benzonaftol.
250 gramos fenolftalina.
250 gramos iodo metálico.
250 gramos extracto flúido de bálsamo tranquilo.
1 litro vaselina líquida.
5 litros alcohol de quemar (en alta).
50 ampollas de cacodilato de soda 10 centígramos por centígramo cúbico.
50 ampollas de bicianuro de mercurio 0.02, agua destilada necesaria.
2.500 kilos papas grandes, limpias, sin brotes, de buena clase.
500 kilos batatas, buena clase.
4.000 piezas frutas de estación.

Diariamente:

¼ kilo ajos.
8 kilos acelgas.
2 kilos ajíes.
3 kilos cebollas.
1 kilo nabos.
¼ kilo perejil.
10 kilos repollos.
1½ kilo tomates.
2½ kilos zanahorias.
10 kilos zapallos.
2 kilos lechugas.
¼ kilo apio.
1 kilo espinacas.
3 kilos escarola (o su equivalente en otra clase de verduras).

El concurso tendrá lugar en la Dirección del Establecimiento, Humberto 1.° N.° 378, con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Las propuestas deberán presentarse cerradas, de acuerdo con la Ley de Sellos y Pliegos de Condiciones. — Buenos Aires, Diciembre 20 de 1930. — Sor María del Tránsito, superiora.

v26 dic.

INSTITUTO NACIONAL DE NIÑAS SORDOMUDAS

Córdoba N.° 3120

Llámase a licitación privada para proveer al Establecimiento de los siguientes artículos de uso y consumo que se necesitarán durante los meses de Enero y Febrero próximos:

Artículos de almacén—

4 cajones azúcar en panes, Rosario.
20 kilos arroz Carolina Diamante.
10 tarros arvejas.
20 kilos dulce de membrillo Noel.
6 frascos dulces surtidos, Tigre.
20 kilos garbanzos Saúco.
10 kilos harina de maíz de 1.ª.
1 kilo hongos secos, italianos, de 1.ª.
10 kilos nueces chilenas.
10 kilos orejones medallones.
10 kilos porotos chilenos.
10 kilos porotos de manteca.
5 kilos pasas higo italiano.
10 kilos pasas uva "Dos Lechos".
10 kilos sémola de 1.ª.
6 latas sardinas Jockey Club.
100 litros vino Tomba.
10 kilos sal fina Cerebos.
20 litros vinagre francés Louit.
10 paquetes velas grandes, Victoria
4 kilos té Quaker.
10 kilos queso Reggiano.
50 kilos fideos sémola.

Artículos de limpieza—

2 docenas estropajos.
1 docena escobas.
20 kilos jabón Marsella.
4 docenas trapos de piso 60x70.

Artículos de mercado—

Carne de novillo, especial, en la siguiente proporción:
100 kilos nalga del medio.
30 kilos lomo del medio.
100 kilos costillas, falda, cuadril y tira asado.
100 kilos hueso, cadera o rodilla.
50 kilos grasa de la pella.
100 kilos carne de cordero, carnero, cerdo o su equivalente en factura.
40 pollos vivos.
80 docenas de huevos frescos.

Combustible—

500 astillas leña sauce.
500 kilos leña quebracho.
500 kilos carbón leña fuerte.
1.000 kilos carbón Glasgow para cocina (zarandeado).

Fruta—

80 docenas de fruta surtida, de estación, buena calidad.
500 naranjas.

Leche y manteca—

100 litros de leche pasteurizada.
20 kilos de manteca fresca.

Papas y batatas—

500 kilos papas de primera calidad, Francesa o Mar del Plata.
100 kilos batatas.

Pan, harina y factura—

100kilos pan de 1.ª, en panes de 100 gramos, cada uno.
20 kilos de harina de 1.ª.
10 kilos factura, surtida.

Verduras—

2 docenas atados acelgas.
5 docenas ajíes.
1 kilo ajos.
10 kilos cebollas.
2 docenas atados espinacas.
10 docenas lechugas.
2 atados orégano.
20 repollos.
20 coliflores.
30 atados verduras surtidas (zanahoria, puerros, nabos, apio y perejil).
10 zapallos.
10 docenas tomates.
10 docenas zapallitos.
10 kilos chauchas.
10 kilos arvejas.

Las propuestas serán abiertas el día viernes 26 de Diciembre a las 16 horas, en presencia de los interesados y con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Las entregas se harán en la forma y en la cantidad solicitadas.

Por más datos, pliegos de condiciones, etc., dirigirse al Instituto, cualquier día hábil de 14 a 17 horas.

v26 dic.

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada para el día 29 de Diciembre, a las 16 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan:

Impresión Boletín Oficial

Renglón 1. — 23.000 kilos papel diario en bobinas de 86 cm. de ancho, por 75 cm. de diámetro.

Renglón 2. — 2.000 kilos papel diario en bobinas de 44 cm. de ancho, por 75 cm. de diámetro.

Impresión Boletín Judicial

Renglón 3. — 15.000 kilos papel diario en bobinas de 86 cm. de ancho, por 75 cm. de diámetro.

Elaboración de pan

Renglón 4. — 70.000 kilos harina "000".

Renglón 5. — 20.000 kilos leña quebracho, campana, en trozos, para panadería.

Renglón 6. — 1.000 kilos sal gruesa de Cádiz.

Elaboración de Fideos

Renglón 7. — 10.000 kilos harina "000".

Renglón 8. — 2.000 gramos azafrán "Flor Motilla".

Renglón 9. — 20 kilos colorante "Fidelina".

Artículos para racionamiento

Renglón 10. — 15 kilos ají picante molido, buena clase.

Renglón 11. — 250 kilos aceite de Oliva de 1.ª, peso neto.

Renglón 12. — 250 kilos aceite de Oliva de 2.ª, peso neto.

Renglón 13. — 140 kilos arroz Carolina de 1.ª calidad.

Renglón 14. — 1.000 kilos arroz Bremen de primera calidad.

Renglón 15. — 400 kilos aúcar Refinería Argentina.

Renglón 16. — 700 kilos azúcar Tucumana de primera.

Renglón 17. — 2.000 kilos azúcar Tucumana de segunda.

Renglón 18. — 210 kilos arvejas enteras, chilenas.

Renglón 19. — 20 kilos ajos de cabeza, de buena clase.

Renglón 20. — 205 kilos bacalao de Noruega, peso neto, en cajones cerrados.

Renglón 21. — 20.000 kilos carne vacuna de 1.ª calidad, libre de cogote y garrón (provisión diaria).

Renglón 22. — 160 kilos café caracolillo, en granos tostados, de 1.ª

Renglón 23. — 280 kilos café Brasil de 1.ª en granos tostados.

Renglón 24. — 200 kilos café Brasil de 2.ª en granos tostados.

Renglón 25. — 30 kilos ciruelas secas, en envases cerrados, buena calidad, p. n.

Renglón 26. — 250 kilos cebollas blancas, de cabeza.

Renglón 27. — 10 kilos especias molidas.

Renglón 28. — 50 cajas escarbadientes, buena clase.

Renglón 29. — 6.000 unidad. fruta fresca de estación: duraznos, ciruelas y bananas en partes iguales.

Renglón 30. — 280 kilos garbanzos, buena clase.

Renglón 31. — 150 kilos grasa de vaca derretida, buena clase, peso neto.

Renglón 32. — 210 kilos harina de maíz.

Renglón 33. — 5 kilos hongos secos, de primera calidad.

Renglón 34. — 300 docenas huevos frescos (tamaño mediano).

Renglón 35. — 15.000 litros de leche fresca en densidad y gordura, pasteurizada, provisión diaria.

Renglón 36. — 140 kilos lentejas chilenas, buena clase.

Renglón 37. — 110 kilos manteca fresca, en panes de 200 gramos c|u.

Renglón 38. — 13.000 kilos papas blancas, tipo francesa, libres de brotes, ninguna pieza menor de 100 gramos cada una.

Renglón 39. — 20 kilos pimentón colorado dulce, buena clase.

Renglón 40. — 10 kilos pimienta blanca molida.

Renglón 41. — 210 kilos porotos caballeros, buena clase.

Renglón 42. — 30 kilos dulce de membrillo.

Renglón 43. — 40 kilos queso Sbrinz, buena clase.

Renglón 44. — 6.000 kilos repollos grandes, blancos, libres de troncos.

Renglón 45. — 20 kilos sal fina.

Renglón 46. — 1.000 kilos sal gruesa, buena clase.

Renglón 47. — 20 kilos té de primera calidad, peso neto.

Renglón 48. — 140 kilos sémola de trigo candeal.

Renglón 49. — 210 kilos trigo entero pelado.

Renglón 50. — 120 kilos tocino fresco, gordo.

Renglón 51. — 1.000 kilos verdura fresca surtida.

Renglón 52. — 100 litros vinagre de vino.

Renglón 53. — 500 kilos yerba mate, buena clase.

Renglón 54. — 250 gramos azafrán, envasado, buena clase.

Renglón 55. — 25 kilos conserva de tomate, buena clase.

Combustible

Renglón 56. — 15.000 kilos leña quebracho colorado, campana, hachada.

Renglón 57. — 20.000 kilos briquetas de carbón Cardiff.

Artículos varios

Renglón 58. — 150 litros acaroína.

Renglón 59. — 50 litros ácido muriático.

Renglón 60. — 200 kilos potasa blanca en trocitos.

Renglón 61. — 10 kilos grasa mineral, especial para autos.

Renglón 62. — 400 kilos soda comercial.

Renglón 63. — 40 pares zuecos.

Renglón 64. — 100 unidad trapos para piso, buena clase.

Renglón 65. — 300 kilos trapos blancos especiales.

Renglón 66. — 100 frascos Brillant Belge 1|2 pott.

Renglón 67. — 100 panes jabón Sapolio o similar.

Renglón 68. — 1.000 kilos jabón amarillo, muy seco.

Renglón 69. — 200 kilos jabón negro, muy seco.

Renglón 70. — 30 bolsas aserrín blanco.

Renglón 71. — 100 kilos hilo acarreto 2|3.

Renglón 72. — 24 unidad, lapiceras, buena clase.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aún con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección conviniera a los intereses del establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestras de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1930. — El Secretario.

v-29 dicbre.

Llámase a licitación privada para el día 26 de diciembre, a las 15 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan:

Nómina de los materiales necesarios para la confección del calzado encomendado por el Ministerior del Interior, con destino a la Policía de los Territorios Nacionales, expediente 298 M-929.

60 gruesas de hebillas dobles niqueladas de 0.02.
630 piezas de presillas entrefinas para botas.
66 kilos de cola en cáscara de 1.ª.
43 kilos de harina de mandioca.
3 kilos de cera vírgen.
8½ kilos de cera marrón para máquina, en panes de 100 gramos c|u.
48 litros de vinagre común.
29 kilos de hilo acarreto en ovillos número 5-2.
98 kilos de puntas cabeza perdida de 0.02.
17 kilos de talco en polvo.
7 kilos de anilina marrón para disolver en agua.
56 gruesas de cordones marrón trenzados de 0.90.
4 litros de nafta.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aún con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestras de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1930.
El Secretario
v26 dic.

FACULTAD MEDICINA DEL ROSARIO

Licitación de lavado

Rosario, Diciembre 10 de 1930.
Considerando:

Que los procedimientos modernos indican el lavado expuesto al calor de elevada temperatura y los procesos químicos, que conjuntamente con la agitación mecánica destruyen las más resistentes bacterias, y de acuerdo a la resolución del H. C. D. fecha 4 del cte.,

El Decano,
Resuelve:

1.° — Llamar a licitación para la presentación de propuestas a los efectos de contratar la desinfección, lavado y panchado, por el término de un año con opción a dos, hasta mil piezas diarias, más o menos de las ropas de la Facultad de Ciencias Médicas y sus dependencias - Hospital Nacional del Centenario, Hospital de Alienados y Casa del Estudiante, bajo las siguientes condiciones:

a) Las ropas serán desinfectadas y esterilizadas;
b) El lavado lo será a temperatura de 180° F;
c) El secado únicamente al vapor;
d) El planchado cilíndrico a 120 libras de presión;
e) El zurcido y arreglo de la ropa será a cargo del proponente.

2.° — La entrega de ropa lo será dentro de las 24 horas exceptando los días feriados. Es a cargo de contratista la conducción de la ropa tanto para llevarla al lavadero como para entregarla a los establecimientos que corresponda.

3.° — El contratista se obliga a la más amplia garantía por la exactitud de entrega responsabilizándose por el extravío de la ropa.

4.° — El precio se indicará por unidad especificada por los proponentes.

5.° — La presentación de facturas se hará a fin de cada mes y los pagos se realizarán dentro de los noventa días de presentadas las facturas.

6.° — Fíjase el día 8 del mes de Enero próximo a las 10 horas para la apertura de las propuestas que se presentarán en sobres lacrados y cerrados en la Secretaría de esta Facultad, sita Avenida Francia y Santa Fe, acto que se realizará ante la presencia del señor Secretario e interesados que concurran.

7.° — La propuesta será acompañada de un sello de un peso y si el total de la propuesta excediera de $ 5.000, la reposición de la primer foja, será de un sello de $ 5.— m|l.

8.° — Se agregará a cada propuesta un certificado del Banco de la Nación por depósito efectuado a la orden de esta Facultad por la suma equivalente al 5 o|o del total de la propuesta. Este depósito se hará en dinero efectivo o en títulos de la deuda pública de la Nación. En el primer caso no gozará de interés alguno, y en el segundo, los que devenguen los propios títulos.

9.° — No se tomarán en consideración las propuestas que vengan raspadas o enmendadas, debiendo toda salvedad o modificación hacerse en nota firmada al pie de la misma; las que no indiquen el precio unitario; las que no establezcan el importe de lo depositado en garantía y las que carezcan del sellado correspondiente.

10. — Una vez empezado el acto de la licitación que será media hora después del señalado en el llamado respectivo, o terminado éste, no se admitirán nuevas propuestas ni escritos que modifiquen las presentadas. Ninguna persona podrá presentar más de una propuesta por sí ni por tercera persona; si lo hiciera quedarán anuladas de hecho todas sus propuestas.

11. — Los licitantes se obligan a mantener su propuesta **por el término de treinta días, contados desde su presentación.**

12. — El depósito a que se refiere el art. 9.° será elevado al 10 o|o para el proponente a quien se hubiere adjudicado la licitación, quien hará el depósito dentro de los 8 días de comunicada la aceptación, la que se hará por carta certificada, y le será devuelto a la terminación del contrato, si hubiere cumplido con las cláusulas estipuladas.

13. — El depósito servirá de garantía a la propuesta o al cumplimiento del contrato y el contratista lo perderá si no cumpliera con las condiciones establecidas, sin perjuicio de la responsabilidad a que hubiere lugar y de conformidad con lo establecido en el Art. 5.° del acuerdo del Gobierno del año 1878 que dice así:

En caso de inejecución o de falta de cumplimiento de los contratos, se hará efectiva la responsabilidad, vendiéndose el todo o parte de la cantidad necesaria de los títulos depositados para responder a los cargos que resultaren todos sin perjuicio de la responsabilidad de los contratantes de la suma que faltare, la que se deducirá del importe del contrato respectivo.

14. — El licitante aceptado no tendrá la obligación de extender contrato de escritura pública; quedando perfecto el convenio a todos sus efectos jurídicos y legales con la presentación de la propuesta y su aceptación por la Facultad.

15. — Una vez resueltas las adjudicaciones, la Facultad procederá a devolver de inmediato el depósito a que se refiere el Art. 8.° a todos aquellos licitantes cuyas propuestas no hubieran sido aceptadas.

16. — Las propuestas deben presentarse con este pliego firmado por el proponente en prueba de conformidad con sus cláusulas.

17. — Si el contratista no entregará la ropa limpia dentro de las veinticuatro horas estipuladas, será pasible de una multa del 2 o|o del importe de la factura de ese mes y por cada hora subsiguiente de atraso, otra multa equivalente al 1 o|o del importe del lavado de un mes, salvo el caso de fuerza mayor comprobada.

18. — La Facultad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que a su juicio resulte más conveniente y ofrezca mayor garantía, a objeto del fiel cumplimiento del contrato respectivo.

19. — Dése al Libro de Resoluciones, publíquese y resérvese en Secretaría para consulta de los interesados.

Teodoro Fracasi, Decano. — Leonardo M. Parachú, Secretario Técnico.
v8 enero

CARCEL DE ENCAUSADOS

Llámase a licitación privada para la provisión al Establecimiento, durante Enero de 1931, de los siguientes artículos:

Carne—
20.000 kilos carne de vaca, de 1ra., libre de garrones y cogote, de 200 a 250 kilos de peso por res, provista en medias reses, de un mismo animal.

Mercado—
1.300 docenas de frutas frescas de estación, especificando clases.
60 docenas de huevos frescos de granja.
8.000 kilos de verdura fresca, según el siguiente detalle: acelgas, ajíes, ajos secos, albahacas, alcauciles, arvejas frescas, apio, berenjenas, cebollas, coliflores, chauchas, escarola, espinacas, espárragos, laurel, lechuga, orégano, perejil, porros, rabanitos, repollos, salsifí, tomates, tomillo, zanahorias, zapallitos tiernos y zapallos de angola.
700 kilos de jabón amarillo común, de 1ra., en barras, bien estacionado.

Mercería—
3 docenas de carreteles de hilo negro N.° 40, 500 yardas "Cadena".
3 docenas de carreteles de hilo blanco N.° 40, 500 yardas "Cadena".

Pescadería—
70 kilos de pescado fresco, surtido, a saber: corvina, merluza, pejerrey, pescadilla y surubí.

Leche—
8.000 litros de leche de vaca, en condiciones de gordura, acidez y densidad de Ordenanza Municipal, sometida a la higienización reglamentaria (filtrada y pasteurizada o esterilizada o budderizada o perhidrazada o maternizada), Art. 2161 de la Ordenanza Municipal.
90 kilos de manteca fresca.

Café—
70 kilos de café, en grano, tostado, mezcla de Puerto Rico, Borbón y Moka, en partes iguales.
150 kilos de café Brasil, de 1ra., molido.
120 kilos de café Brasil, de 2da., molido.

Fideería—
350 kilos de harina de maíz, de 1ra.
10 kilos de sémola, de 1ra.
15 kilos de harina de trigo "000".

Combustible—
8.000 kilos carbón "Glasgow" de la mejor calidad, sin mezcla y debidamente horquillado.
20.000 kilos de carbón "Cardiff" de la mejor calidad, sin mezcla y bien granceado.

Materiales de construcción—
10 tablas de pino spruce, cepilladas, de 0,025 x 0,305 x 4,270.
5 tablas de pino spruce, cepilladas, de 0,013 x 0,305 x 4,270.
5 tablas de pino spruce, cepilladas, de 0,018 x 0,305 x 4,270.
10 metros tirantes spruce, de 0.075 x 0,075.

Calzado—
50 kilos de suela macho.
3 kilos de clavos de bronce N.° 14.
2 kilos de clavos de bronce N.° 16.
12 cajas de pomada negra, tamaño grande, marca Cobra.

Librería—
1 resma de papel oficio, rayado.
4 resmas de papel imitación tela, tamaño oficio, buena clase.
4 resmas de papel blanco envolver "Barrilete".
20 hojas de papel secante, ris, de 120 libras.
1 caja de 144 plumas, "Leonardt", N.° 516.
1 caja de 144 plumas, "Perry", número 341.
1 docena de goma para lápiz Van Dike, tamaño 12.
1 docena de frasquitos goma líquida.
1 docena de lapiceras para oficinas.
1 resma de papel cuenta, 3 columnas
12 hojas de tela para copiar, impermeables.

La licitación se llevará a cabo el día 31 del corriente, a las 10 horas (diez horas), en presencia de los interesados que concurran, en el local de la Dirección del Establecimiento, Paseo 2113.

Por más datos, planillas, pliegos, etc., dirigirse a la Secretaría del Establecimiento, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1930.
v31 dicbre.

Llámase a licitación privada para la provisión al Establecimiento durante el corriente mes de Diciembre de 1930, de los siguientes artículos:

410 metros de lienzo doble ancho, buena clase.
1 docena de carreteles hilo blanco N.° 60.

La licitación se verificará el día 30 del corriente a las 15 horas, en el local de la Dirección del Establecimiento, calle Paseo 2113, en presencia de los interesados que concurran y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Toda propuesta debe ser acompañada del correspondiente pliego de condiciones y un papel sellado valor de un peso m|n.

Por más datos, dirigirse a la Secretaría del Establecimiento, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1930. — El Secretario.
v30 dic.

COLONIA HOGAR "RICARDO GUTIERREZ"

Marcos Paz (F. C. Sud)

Expediente N.° 19-L-930

Llámase a licitación privada para la provisión a la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez", de Marcos Paz, (Buenos Aires), de los materiales que a continuación se detalla:

Ladrillos—
300.000 ladrilos de los denominados de cal, a fabricarse en el Establecimiento, en las condiciones establecidas.

Materiales de construcción—
22.000 kilos de cal de Córdoba.
70 metros3. cúbicos arena Oriental mediana.
28 metros3. cúbicos arena Oriental fina.
800 bolsas c|50 kilos c|una, cemento portland San Martín.
30 barricas c|180 kilos, c|una, cemento portland Dickeroff.
10 barricas c|180 kilos c|una, cemento portland Admiración.
5 barricas c|180 kilos c|una, cemento portldan Atlas.
30 kilos de polvo, verde hoja fino para mosaicos.
1.200 metros2. cuadrados, metal desplegado para cielorraso.
3.500 metros lineales listones pino spruce de 1" x 2".
2 vigas hierros P. N. I. N.° 22 de de mts. 10.50 c|u.
8 vigas hierros P. N. I. N.° 18 de mts. 3.15 c|u.
8 vigas hierros P. N. I. N.° 20 de mts. 5.80 c|u.
45 vigas hierros P. N. I. N.° 16 de mts. 5.80 c|u.
15 vigas hierros P. N. I. N.° 18 de mts. 7.50 c|u.
2 vigas hierros P. N. I. N.° 18 de mts. 9.50 c|u.
2 vigas hierros P. N. I. N.° 18 de mts. 5.90 c|u.

66 dinteles hierro P. N. I. N.° 14 de mts. 1.60" c|u.
16 dinteles hierro P. N. I. N.° 16 de mts. 2.30" c|u.
36 dinteles hierro P. N. I. N.° 14 de mts. 1.50" c|u.
250 metros lineales pino tea 3"x6" de 8 mts. largo c|mínimo.
250 metros lineales pino tea 3" x 6"
800 metros lineales pino tea 3" x 4".
50 umbrales algarrobo 4" x 4" de mts. 1.40 de largo.
10 umbrales algarrobo 4" x 4" de mts. 2.10 de largo.
100 tablones pino blanco N.° 7 de 2 x 12".
60 tablas pino blanco N.° 7 de 1 x 12".
260 chapas canaletas h°. galv. N.° 24 marca "Globo" o sim. 8".
40 chapas canaletas h°. galv. N.° 24 marca "Globo" o simi. 12".
40 chapas canaletas h°. galv. N.° 24 "Globo" o sim. de 9".
200 bulones para madera 5|8" x 8".
200 bulones para madera 1|2 x 6".
200 bulones para madera 1|2 x 5".
200 bulones para madera 1|2 x 4".
300 kilos planchuela de hierro de 3|8 x 1 1|2".
200 kilos hierro cuadrado de 5|8".
500 kilos hierro planchuela 1|4" x 1|2".
500 kilos hierro planchuela 1|4" x 1".
500 kilos moldura 1|4" x 1".
20 kilos remaches blandos de 1|4" x 1".
35 paquetes clavos 6".
40 paquetes clavos 4".
25 paquetes clavos 3".
20 paquetes clavos 2 1|2".
20 paquetes clavos 2".
15 paquetes clavos 1 1|2".
15 paquetes clavos 1".
3.000 clavos para techo cabeza de plomo de 3".
100 chapas de zinc liso N.° 14.
40 chapas de h°. galv. N.° 24.
30 kilos estaño virgen.
50 kilos soldadura al 33 o|o.

Artículos sanitarios—
2 pedestales inodoro completo con tapa y tanque.
8 palanganas w. c. a la turca de material vitreo, blancas.
8 sifones de material vitreo a P.
8 tanques de w. c. extranjeros.
10 tirones caño de plomo 1 1|2".
2 desengrasadores internos de h°. fundido.
4 sifones forma S. de plomo de 2".
4 tirones caño de plomo de 2".
8 sopapas bronce para pileta, de 2".
20 metros cadena para sopapa pileta.
20 metros caño de h°. fundido pesado para sanitarios de 3".
60 metros caño de h°. fundido pesado para sanitarios de 4".
18 codas h°. fundido pesado de 4".
20 codos h°. fundido pesado de 3".
20 caños de lluvias hierro fundido, de 4".
20 codos para lluvias hierro fundido, de 4".
5 piletas de patio hierro fundido, bronce a P. de 4".
5 piletas de patio hierro fundido, bronce a P. de 3".
24 cuplas de bronce 1|2".
6 cuplas de bronce 1".
6 tubos de bronce forrados, de 3" para sanitarias.
6 tubos de bronce forrados, de 4", para sanitarias.
8 brazos de lluvia, de 1|2", con flor de bronce niquelados.
70 kilos de caño de plomo tipo pesado, de 1|2".
150 kilos caño de plomo tipo pesado, de 3|4".
150 kilos caño de plomo tipo pesado, de 1".
150 metros de caño de hierro galvanizado, de 1".
100 metros de caño de hierro galvanizado, de 3|4".
100 metros de caño de hierro galvanizado, de 1|2".
12 tes de hierro galvanizado, de 1".
24 codos de hierro galvanizado, de 1"
30 codos de hierro galvanizado, de 1|2".
20 codos de hierro galvanizado, de 3|4".
12 bujes reducción, de 1 a 1|2".
12 bujes reducción, de 3|4 a 1|2".
12 bujes reducción, de 1 a 3|4".
6 uniones dobles de hierro galvanizado, de 1".
4 uniones dobles de hierro galvanizado, de 1 1|4".
2 cúpulas de reducción, 2".
30 metros de caño de hierro galvanizado, de 1 1|4".
6 canillas de bronce, de 1|2".
4 llaves paso de 1", bronce a volante y pistón de cuero, rosca macho y hembra.
4 llaves de paso, de 1|2", bronce a volante y pistón de cuero, rosca macho y hembra.
8 llaves de paso 1|2", bronce paso plomo niquelado "Fría", de cuello prolongado.
8 llaves de paso de 1|2", bronce niquelado "Caliente", cuello prolongado.
8 canillas de bronce niquelado, de 1|2" Fría.
8 canillas de bronce niquelado, de 1|2" Caliente.
12 prolongaciones bronce niquelado rosca macho y hembra para canilla 1|2".
1 bañadera de hierro esmaltado, de 1m80, completa, con desague y desborde.
1 lavatoria con sobreagua, 2 canillas, hierro enlozado, 40 x 60, con soportes completos.
4 marcos y rejilla bronce, de 20x20 cans. para desagüe patio.
4 marcos y rejilla bronce, de 15x15 para desagua patio.

Cocina—
1 cocina económica de hornalla gran de, de 80 cetms. por 2 metros, con horno y serpentina.

1 tanque intermediario de 500 litros.

Las propuestas deberán extenderse por triplicado en las planillas que provee la Institución a quienes las soliciten, remitiéndolas acompañadas del respectivo pliego de condiciones, firmadas y selladas por el proponente y papel sellado de ley, en sobre cerrado y lacrado, dirigido al señor Director, estableciendo número de expediente y día de la licitación.

La apertura tendrá lugar el día veintisiete del corriente mes, a las diez horas, en la Dirección del Establecimiento, en presencia del personal administrativo superior y concurrentes al acto.

Por más datos, planillas, pliegos de condiciones, etc., diríjase a la Secretaría, todos los días hábiles, Marcos Paz, F. C. Sud y F. C. C. G. B. A., U T. 4 Marcos Paz.

El Secretario

v27 dicbre.

JUZGADO LETRADO DEL CHACO

Secretaría Electoral

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado del Territorio a cargo del Registro Electoral, doctor Sixto A. Rodríguez, se llama a licitación pública por el término de 30 días, entre las imprentas de la localidad, para la impresión de las listas provisionales y definitivas de los ciudadanos argentinos del Distrito Electoral del Chaco (Territorio Nacional del Chaco); cuyas propuestas serán abiertas el día 14 de Enero de 1931, en el local de la Secretaría Electoral, Pirovano 249, a las 18 horas, en acto público. Solicitar pliego de condiciones en esta Secretaría.

Resistencia, Diciembre 9 de 1930. — Dardo A. Marqués, secretario electoral.

v14 enero

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Aviso de licitación pública para la provisión de artículos de uso y consumo a la Cárcel de Ushuaia (Tierra del Fuego), durante el año de 1931

Llámase a licitación pública por el término de treinta días (30), a contar de la fecha, para proveer, durante el año 1931, los artículos de uso y consumo que necesitará la Cárcel de Ushuaia (Tierra del Fuego).

Los artículos cuya provisión se licita son: almacén, ferretería, bazar, menaje, leche, café, verdura, vestuario, calzado, artículos de ferretería, limpieza, trajes para oficiales, tropa y penados, artículos de mercería, fotografía, farmacia, droguería, ferrocarriles, librería, y escritorio, útiles para la sección suministros, harina, aparatos para la oficina meteorológica, armamento, electricidad, ropería, zapatería, pinturería, escobería, mecánica, carpintería, materiales para cocina y cuarto de baño, hojalatería, etc.

Las propuestas deberán entregarse en la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, la que facilitará las indicaciones relativas a la licitación, y serán abiertas el día 29 de Diciembre a las 14 horas, en presencia del Sr. Escribano General de Gobierno. Jefe de la Dirección Administrativa, y, personas interesadas que concurran al acto.

Las planillas y pliegos de condiciones serán entregados en la Oficina de Suministros de esta Dirección, donde cada proponente deberá entregar el día de la licitación, dos muestras de cada uno de los artículos ofertados.

Los proponentes deben firmar y sellar sus propuestas, como así también el pliego de condiciones, acompañar certificado de depósito, no pudiendo dejar afectados los anteriores.

Dirección Administrativa, 29 de Noviembre de 1930. — El Jefe.

v29 dic.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Paraná 1048

Llámase a licitación pública para el día 16 de Enero de 1931, a las horas que se indican a continuación y para la ejecución de las siguientes obras:

Capital Federal

Hora 15. — Ejecución de las obras de reparación de techos y revoques exteriores, que requieren los galpones que ocupan los Talleres de la Dirección General de Administración.

Hora 15.15. — Ejecución de las obras de reconstrucción de piso en tres cuadras del Cuartel del Regimiento N.° 3 de Infantería.

San Martín

Hora 15.45. — Ejecución de las obras de reparación que requiere el dormito-

Campo de Mayo

Hora 16. — Ejecución de las obras de construcción de un tinglado destinado a caballeriza de la II^a Brigada de Caballería.

Santa Fe

Hora 16.15. — Construcción de un edificio tipo (obra completa), para depósito de granos y forrajes, con destino al Cuartel de Infantería.

Hora 16.30. — Provisión y colocación de mosaicos graníticos en los locales, zócalo de mosaico granítico, piso de vereda y azulejado, con destino al Pabellón Guardia, Oficinas y Depósitos, en construcción en el Cuartel de Infantería.

Paraná

Hora 16.45. — Ejecución de las obras relativas a reconstrucción del baño de tropa y de los locales anexos, en el Cuartel que ocupa el III° Batallón de Comunicaciones.

Concepción del Uruguay

Hora 17. — Provisión y colocación de pisos de mosaicos, azulejado y revestimiento de mármol, con destino a las Cuadras Dobles de Tropa, en construcción en el Cuartel de Infantería Montada.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas antes mencionados, en el local de la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior, presentarlas en sobres lacrados, con la indicación a que se refiere en los Juzgados Federales, correspondientes a las localidades donde se ejecutarán las obras, el día 9 de Enero de 1931, a la hora 15, donde podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Diciembre de 1930. — Luis E. Schulze, Teniente Coronel - Secretario.

v16 enero

Llámase a licitación pública para el día 27 de Diciembre de 1930 a las horas que se indican a continuación y para la ejecución de las siguientes obras:

Capital Federal

Hora 9.30: Obras de construcción de un local para baños, anexo a la sala de Esgrima, en la Escuela Superior de Guerra.

Hora 9.45: Ejecución de las obras de demolición del edificio actualmente ocupado por los depósitos y garage, construcción de un galpón para depósitos, reparación de la herrería y clínica veterinaria, construcción de un pabellón de guardia y un garage, en ídem.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas antes mencionadas en el local de la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes. — Buenos Aires, Noviembre de 1930. — Luis E. Schulze, Teniente Coronel-Secretario.

v27 dic.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Expedientes: P. H. 97.584, A. D. 98.409, C. R. 98588, C. V. 96.219 y C. R. 97.463.

Llámase a licitación pública para el 30 de Diciembre próximo, de 14 a 15.15 horas, para provisión cables acero para aparejos y cuchareo, pliego 1.481; caños conducción y accesorios, 1.482; tiranterías pino tea y spruce, 1.483; tanques bulonado 800 m.3 y remachado 4000 m.3, 1.484; cable cobre desnudo sección 35 mm.2, 1.485 y postes, transformadores y materiales de alta tensión, 1 486. Retirarlos Paseo Colón 922, Oficina 39. — Buenos Aires. — El Secretario General.

v30 dic.

Expedientes: C. R. 98.693. — D. C. 102.228. — C. R. 99.916.—C. R. 100.306. — C. R. 99.915. — N. 20.864|449.

Llámase a licitación pública para el 5 de Enero próximo, de 14 a 16 horas, para provisión: Correas de transmisión, pliego 1496; Tambores para subproductos, 1497; Accesorios cañerías galvanizados, 1498; Hierros y perfiles, 1499; Accesorios cañerías gas y vapor, 1500; Proveeduría, víveres frescos para racionamiento tripulación y pasajeros buques tanques, 1501. — Retirarlos Paseo Colón 922, oficina 39. — Buenos Aires. — El Secretario General.

v-22 enero.

Exptes. C. R.98.696 - C. R. 99.353 - C. R. 99.488 - A. D. 99.190 - C. R. 96.386 - A. D. 98.407 - A. D. 99.554 - A. D. 98.989 - C. R. 99.014.

Llámase a licitación pública para 9 Enero próximo, de 14 a 16 horas, para provisión caños galvanizados, pliego 1487; tubos para calderas, pliego 1488; válvulas y accesorios, pliego 1489; aceites lubrificantes, pliego 1490; compresores, motores eléctricos y bombas centrífugas, 1491; revestimiento amianto para caños, 1492; hojalata, 1493; ladrillos y tierra refractarios, 1494 y pinturas, pliego 1495. Retirarlos Paseo Colón 922, oficina 39. Buenos Aires.

El Secretario General

v9 enero

Ministerio de Obras Públicas

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES FERROVIARIAS.

Llámase a licitación pública para la provisión de útiles y artículos de escritorios, papeles, impresos, etc., cuyo acto tendrá lugar el 7 de Enero de 1931, a las 14 horas, en la Secretaría de la Caja, calle Tucumán 500.

Por datos y modelos, concurrir todos los días hábiles de 13 a 17 horas o sábados de 9 a 11 y 1|2.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1930.— El Secretario.

v-7 enero.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 25 automóviles "doble faetón" y 1 "sedán", para las Inspecciones de los Distritos de Provincias y Territorios Nacionales y 16 camiones, tipo liviano para cargas de 2 toneladas, más 4 camiones pesados para cargas entre 3 y 4 toneladas, de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 15 de enero de 1931, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v-15 enero

Expte. 24265-DC-930—

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de artículos sanitarios, cañerías de hierro negro, galvanizado y fundido; piezas accesorias, llaves de bronce para agua y vapor; chapas de plomo, etc., de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 26 de enero de 1931, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v-26 enero

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la construcción del Túnel a través de la Precordillera, en Mendoza, destinado a las obras de ampliación de las de provisión de agua a esa ciudad, — de acuerdo con los planos, especificaciones y pliego de condiciones, preparados al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 15 horas, — o en las Oficinas del Juzgado Federal, de la ciudad de Mendoza.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las Oficinas del citado Juzgado hasta el día 27 de Febrero de 1931, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, de la Capital Federal, hasta el día 4 de Marzo del citado año, a las 15 horas, — día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1930.— J. Ivaldi, Secretario.

v 4 marzo.

Expediente 13304 D. P. 930

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para las obras de ampliación y mejoras de las de provisión de agua, colectores y desagües pluviales, de la Ciudad de Paraná (Provincia de Entre Ríos), en un todo de conformidad con el pliego de condiciones y especificaciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las oficinas del Juzgado Federal de la Ciudad de Paraná.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las oficinas del citado Juzgado hasta el día 11 de Febrero de 1931, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el día 18 del citado mes de Febrero próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas, en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1930. — J. Ivaldi, Secretario.

v11 febrero.

Expediente 6395-D. P. 1930.

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la adquisición de materiales eléctricos con destino al Distrito de Santiago del Estero, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones modificado en su artículo 5.° - 1er. apartado -, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el día 12 de Enero de 1931, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v12 enero

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de maderas extranjeras y del país, expediente O. C. 1700|30.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 27 de enero de 1931, a las 14.20 horas.

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados en la referida Oficina, todos los días hábiles, lunes a viernes, de 11.30 a 16 horas y sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v-27 enero

Expediente O. C. 2079|30 A. 1

Llámase a licitación pública para la provisión de tubos de acero sin costura, para calderas.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 26 de Enero de 1931, a las 14,20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de $ 2 m|nal., en la Tesorería General, todos los días hábiles, Lunes a Viernes, de 11.30 a 16 horas y Sábados, de 9 a 11 horas.

La Administración.

v26 enero.

Llámase a licitación pública para la provisión de 600 mandíbulas de acero fundido para paragolpes.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 19 de Febrero de 1931, a las 14,20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referido Oficina y retirados al precio de $ 2,00 moneda nacional cada uno en la Tesorería General, todos los días hábiles de 11,30 a 16 horas y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v23 enero

Llámase a licitación pública para la provisión de tramos metálicos para puentes:

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 18 de febrero de 1931, a las 14,20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida oficina y retirados al precio de $ 10,00 m|n., en la Tesorería General, todos los días hábiles, lunes a viernes, de 11.30 a 16 horas y sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

v21 enero

Expediente O. C. 857|30 A. 3. Llámase a licitación pública para la provisión de cobre no arsenioso en chapas.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 8 de Enero de 1931, a las 14.20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de $ 2.00 m|nacional, en la Tesorería General, todos los días hábiles Lunes y Viernes de 11.30 a 16 horas, y Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v8 enero

Expediente O. C. 2146|30. Llámase a licitación pública para la provisión de uniformes, sobretodos, gorras, blusas y trajes impermeables.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 7 de Enero de 1931, a las 15.20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de $ 2.00 m|nacional en la Tesorería General, todos los días hábiles Lunes a Viernes de 11.30 a 16 horas y Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v7 enero

Expediente O. C. 1698|30 A. 1. Llámase a licitación pública para la provisión de carbón de piedra para vapor embolsados o a granel.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 7 de Enero de 1931, a las 14.20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de $ 2.00 m|nacional en la Tesorería General, todos los días hábiles Lunes a Viernes, de 11.30 a 16 horas y Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v7 enero

Expediente O. C. 2063|30. Llámase a licitación pública para la provisión de material refractario, hierro, antimonio, cobre en lingotes.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José N.° 180. 4.° piso, el día 30 de Diciembre de 1930 a las 14.20 horas. en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de $ 2.00 m|n. en la Tesorería General, todos los días hábiles, Lunes a Viernes de 11.30 a 16 horas y Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v30 dicbre.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que a continuación se indican:

Día 2 de Enero de 1931, a las 14.20 horas. Expediente O. C. 837|930 A. 2 Carburo de calcio, mechas de algodón y lana.

Día 2 de Enero de 1931, a las 15.20 horas. Expediente O. C. 2093|930. Zorras a bomba.

La apertura de las propuestas tendrán lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de $ 2.00 m|nacional cada uno en la Tesorería General, todos los días hábiles Lunes a Viernes de 11.30 a 16 horas y Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v2 enero

Expediente O.C.2161|30. — Llámase a licitación pública para la provisión de drogas.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones el día 5 de Enero de 1931, a las 15.20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de $ 2 m|nacional, en la Tesorería General, todos los días hábiles lunes a viernes de 11.30 a 16 horas y sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

v5 enero

Expediente O.C.-1395|29. — Llámase a licitación pública para adjudicar la concesión de la venta de diarios, revistas y libros en los trenes y andenes de las estaciones de la División Oeste del F. C. C. Norte Argentino.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 12 de Enero de 1931 a las 14.20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados y retirados en la referida Oficina, todos los días hábiles lunes a viernes de 11.30 a 14 y 16 a 18 horas, y los sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

v10 enero

Expediente O.C.-2074|30. — Llámase a licitación pública para la provisión de tubos de acero y accesorios y caños, codos, cuplas, etc., de hierro galvanizado.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 5 de Enero de 1931 a las 14.20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de $ 3 m|n., en la Tesorería General, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11.30 a 16 horas y sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

v-4 enero.

Expediente O. C.-505|30. — Llámase a licitación pública para la concesión de las operaciones de carga, descarga, apilaje y removido de azúcar en bolsas en las estaciones La Aurora y Clodomira.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, Buenos Aires, el día 31 de Diciembre de 1930 a las 14.20 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones podrán ser consultados y retirados en la referida Oficina, en las Estaciones Santiago del Estero, La Aurora y Clodomira, del F. C. C. N. Argentino y en la Superintendencia de Tráfico, en Santa Fe. — La Administración.

v31 dic.

Expediente O.C.1840|30. — Llámase a licitación pública para la provisión de vidrios varios y espejos.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 9 de Enero de 1931, a las 14.20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de $ 3 m|nacional, en la Tesorería General, todos los días hábiles lunes a viernes de 11.30 a 16 horas y sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

v9 enero

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 1044 de las O. O. de Aduana, se cita, llama y emplaza, por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a todas las personas que se consideren con derecho a (16) diez y seis pañuelos de seda, de varios colores, detenidos por expediente N.° 471, letra M., año 1930, para que comparezcan a tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de darse por abandonada dicha mercadería.

Asesoría y Sumarios, Diciembre 16 de 1930. — El Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v26 dicbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 419-1930 ó 419 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 419-R-1930

Marca C. M., número 9842, 1 cajón, vapor Deseado, paquete 2356, fecha de entrada Abril 10 de 1928.

Documentante Manuel Díaz de Vivar.

El Jefe.

v-27 diciembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 417-1930 ó 417 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 417-R-1930

Marca J. G., sin número, 2 atados, vapor Stakerby, paquete 2779, fecha de entrada Abril 27 de 1928.

Sin documentante.

El Jefe.

v-27 diciembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 445-1930 ó 445 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 445-R-1930

Marca C. B. A., sin número, 3 cascos, vapor Tigre, paquete 1758, fecha de entrada Mayo 14 de 1928.

El Jefe.

v-27 diciembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 446-1930 ó 446 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 446-R-1930

Marca En diamante L. K. S. H., sin número, 1 bolsa, vapor La Place, paquete 2432, fecha de entrada Abril 11 de 1928.

El Jefe.

v-27 diciembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 448-1930 ó 448 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 448-R-1930

Marca G. C., número 3, 1 cajón, vapor Vestris, paquete 2953, fecha de entrada Mayo 5 de 1928.

El Jefe.

v-27 diciembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 449-1930 ó 449 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 449-R-1930

Marca I. N. V., número 33, 1 fardo, vapor Hogartti, paquete 2241, fecha de entrada Abril 3 de 1928.

El Jefe.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 450-1930 ó 450 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 450-R-1930

Marca F. P., número 1, 1 cajón, vapor Mosella, paquete 2351, fecha de entrada Abril 9 de 1928.

El Jefe.

v-27 diciembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 451-1930 ó 451 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 451-R-1930

Marca P. F., números 133|2|5, 2 cajones, vapor Florida, paquete 3683, fecha de entrada Junio 7 de 1928.

El Jefe.

v-27 diciembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 452-1930 ó 452 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 452-R-1930

Marca R. G., números 1|2, 2 cajones, vapor Florida, paquete 3683, fecha de entrada Junio 7 de 1928.

El Jefe.

v-27 diciembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 415-1930 ó 415 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 415-R-1930

Sin marca, sin número, 1 viga, vapor Gabriele D'Annunzio, paquete 3396, fecha de entrada Mayo 26 de 1928.

Sin documentante.

El Jefe.

v-27 diciembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente N.° 3769 R, ó 591 R|1930 de Muestras y Encomiendas de la Dársena Norte, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca E. W. Orden, números 819|1, 1 paquete, vapor Baden, fecha de entrada Junio 4 de 1930.

Marca E. W. Orden, números 819|2 1 paquete, vapor Baden, fecha de entrada Junio 4 de 1930.

Marca S. B. E. Sabrucci, número 21, 1 cajón, vapor Duilio, fecha de entrada Junio 4 de 1930.

Marca S. B. E. Sabrucci, número 22, 1 paquete, vapor Duilio, fecha de entrada Junio 4 de 1930.

Marca Casele y Cía. sin número, 1 fardo, vapor Cap Arcona, fecha de entrada Junio 5 de 1930.

Marca F. R. Orden, número 10, 1 fardo, vapor Belvedere, fecha de entrada Junio 4 de 1930.

Marca W. K. Orden, número 504, 1 cajón, vapor General San Martín, fecha de entrada Junio 14 de 1930.

Marca N. Oficial H. Wesser, sin número, 1 paquete, vapor General San Martín, fecha de entrada Junio 14 de 1930.

Marca Hispano Argentina, sin número, 1 paquete, vapor G. Césare, fecha de entrada Junio 23 de 1930.

Marca Hispano Argentina, sin número, 1 paquete, vapor G. Césare, fecha de entrada Junio 23 de 1930.

Marca Badaraco y Bardin, sin número, 1 paquete, vapor G. Césare, fecha de entrada Junio 23 de 1930.

Marca F. y C. S. A. C. Huberman, sin número, 1 fardo, vapor Flandria, fecha de entrada Junio 21 de 1930.

El Jefe.

v-27 diciembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 453-1930 ó 453 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 453-R-1930

Marca Luis Escarimela, sin número, 1 cajón, vapor Cabo Quilates, paquete 2806, fecha de entrada Abril 28 de 1928.

El Jefe.

v-27 diciembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 454-1930 ó 454 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 454 -R-1930

Marca L. C., sin número, 1 bolsa, vapor P. Giovanna, paquete 3402, fecha de entrada Mayo 27 de 1928.

El Jefe.

v-27 diciembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 455-1930 ó 455 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 455-R-1930

Marca Cunes Gross, números 4|28, 25 cajones, vapor Vanvan, paquete 632, fecha de entrada Enero 29 de 1928.

El Jefe.

v-27 diciembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 456-1930 ó 456 R que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 456-R-1930

Marca M. G. Forester, número 2746, 1 cajón, vapor Vanvan, paquete 3353, fecha de entrada Julio 18 de 1928.

El Jefe.

v-27 diciembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 457-1930 ó 457 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 457-R-1930

Marca B. C., número 20, 1 cajón, vapor Alsina, paquete 5436, fecha de entrada Noviembre 25 de 1925.

El Jefe.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 458-1930 ó 458 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 458-R-1930

Marca C. M. P., número 7128, 1 cajón, vapor Formosa, paquete 1701, fecha de entrada Abril de 1926.

El Jefe.
v-27 diciembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 459-1930 ó 459 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 459-R-1930

Marca T. H., números 1|5, 5 fardos, vapor Dezirade, paquete 3013, fecha de entrada Mayo 8 de 1928.

El Jefe.
v-27 diciembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 421-1930 ó 421 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 421-R-1930

Marca En diamante 1703, sin número, 1 fardo, vapor Alwaki, paquete 3078, fecha de entrada Mayo 10 de 1928.

Consignado a la orden.

El Jefe.
v-27 diciem.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 420-1930 ó 420 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 420-R-1930

Marca G. E. 7225, número 30571, 1 cajón, vapor Alu Mendi, paquete 2541, fecha de entrada Abril 17 de 1928.

Documentante General Electric.

El Jefe.
v-27 diciem.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por accidente de que fué víctima el obrero don Gregorio Luna, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1930. — El Secretario.

v30 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por accidente de que fué víctima el obrero don Aquilino García, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a jstificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1930. — El Secretario.

v30 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por accidente de que fué víctima el obrero don Jacinto Díaz que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1930. — El Secretario.

v30 enero.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Sofía Martínez de Sosa, en su carácter de viuda del ex empleado del Ministerio de O. Públicas, don Edunio Manuel Sosa.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1930 — El Secretario.

v27 dicbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Natividad González Videla de Delfino, por sí y sus hijos menores Blanca María y Daniel María Delfino, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don Juan Carlos Delfino.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1930. — El Secretario.

v27 dicbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Eduarda María Hortensia Ballou de Guillón, que firma Eduarda Ballou de Guillón, y Elena María Eduarda Guillón, que firma Elena Guillón, en su carácter de viuda e hija legítima del ex Guardalmacén de la Aduana de la Capital, don María Agustín Guillón.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1930. — El Secretario.

v27 dicbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Marta Schlumpj de Olivier por sí y sus hijos menores Víctor Manuel y Clelia Ana Olivier, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Victorio Olivier.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1930. — El Secretario.

v27 dicbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Ireneа Romero de Otermín, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Andrés Otermín.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1930. — El Secretario.

v27 dicbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Genaro Biaggio, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 11 de Diciembre de 1930. — El Secretario.

v-24 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente del que fué víctima el obrero don Rafael Pisano, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1930.

El secretario
v-23 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Félix Pedro Falero, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1930.

El secretario
v-23 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Florencio Contreras, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1930. — El Secretario.

v29 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Vicente Briozzo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1930. — El Secretario.

v-31 diciembre

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Dolores Pérez de Fernández**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Teodoro Fernández.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1930.

El secretario
v-30 dicbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos lós que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Dalmira Villar de Santillán**, y doña **María Luisa Santillán Villar**, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado, don Diógenes Santillán.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1930.

El secretario
v-30 dicbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **María Beherecher de Plot**, en su carácter de viuda del ex empleado del Ministerio de Agricultura, don Francisco Plot.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1930.

El secretario.
v-30 dicbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 27 de la Ley 4349, doña **Nicolasa Hernández Fernández** de Pérez, en su carácter de madre del ex empleado de la Dirección Gral. de Correos y Telégrafos, don José Serafín Pérez.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1930.

El secretario
v-23 dicbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto

de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Estanislao Burgos**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (calle Córdoba 1868), a justicar ese derecho, bajo los apecibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1930 — El Secretario.

v-31 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don Agustín Colque, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1930. El Secretario.

(v3 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles ,en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Carlos P. Ortiz, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1930 El Secretario.

v3 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Enrique Gallo. que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1930. — El Secretario.

v9 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Julián Senra, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1930. — El Secretario.

v-14 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Benedicto Ferraro, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1930.— El Secretario.

v15 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Evaristo Pino, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1930.— El Secretario.

v15 enero

Por el término de treinta días,s a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Santos Gelsomino que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1930 - El Secretario.

v29 dic

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Lorenzo Bergat o Berñath**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1930 — El Secretario.

v31 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Agustín Sosa, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1930.— El Secretario.

v15 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Esteban Aristizábal, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1930.— El Secretario.

v15 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Falcón, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1930, — El Secretario.

v27 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles. en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Alejandro Tiraboschi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1930 — El Secretario.

v27 enero.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor González Iramain, a cargo del Juzgado N.° 1, se llama y emplaza por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Francisco Guidobaldi**.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1930. — Carlos Rodríguez Larreta, secretario.

e23 diebre. N.° 8296 s.p.p. v29 enero

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Jorge Figueroa Alcorta (Juzgado 7, Secretaría 40), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Roberto Gentner**.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1930. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e23 diebre. N.° 8297 s.p.p. v29 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Miguel Maisterra**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1930 — Luis Doynel, secretario.

e23 diebre. N.° 8298 s.p.p. v29 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Carlos Da Silva**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1930. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e23 diebre. N.° 8299 s.p.p. v29 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Pascual Jannello**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1930. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e23 diebre. N.° 8304 s.p.p. v29 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente Corfiati**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1930 — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e23 diebre. N.° 8305 s.p.p. v29 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Borge Elg**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1930. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e23 diebre. N.° 8306 s.p.p. v29 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se citan, llaman y emplazan, a los prófugos **José Catalano y G. o J. Sancerni Giménez**, procesados por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1930. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e23 diebre. N.° 8307 s.p.p. v29 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Segundo Recalde**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declardo en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1930. — Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e23 diebre. N.° 8308 sp.p. v29 enero

Por disposición del señor Jez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor R. Ramos Oneto, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Carmen Fernández de Ferrer**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría N.° 33 a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1930. — Joaquín J. Darquier, secretario.

e23 diebre. s|pp. N.° 8319 v29 enero

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo, **Eduardo Enrique Bayer**, procesado por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1930. — Luis Doynel, secretario.

e23 diebre. s|pp. N.° 8316 v29 enero

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo, **Federico Angerer**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1930. — C. F. Figueroa, secretario.

e23 diebre. s|pp. N.° 8317 v29 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Alfredo De Bastiani**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de ley.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1930. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e23 diebre. s|pp. N.° 8318 v29 enero

Por disposición del señor Juez Federal de Bell Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a **Generoso Avendaño**, clase 1876, matrícula 2.804.259; **Generoso Abeldaño** clase 1886, matrícula 2.828.959; **Juan Antolín Romero**, clase 1898, matrícula 0.726.486; **Juan Antolín Romero**, clase 1898, matrícula 2.813.932, para que en el término de treinta días, comparezcan a estar a derecho en el juicio que por suponerlos infractores al art. 25 de la ley N.° 11.386 les ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía si no comparecen.

Bell Ville, Diciembre 18 de 1930. — B. Díaz Barraza, secretario.

e23 diebre. s|pp. N.° 8319 v29 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se citan, llaman y emplazan a los prófugos **Francisco J. Castilla y Rafael González de la Torre**, procesados por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1930. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e23 diebre. s|pp. N.° 8320 v29 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Antenor Zubarán**, procesado por el delito de cohecho, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1930. — Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e23 diebre. s|pp. 8309 v29 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Pedro Rodríguez Llera**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1930. — Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, 3er. piso.

e23 diebre. s|pp. 8310 v29 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Marina Guala**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, ci no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1930. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio, de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e23 diebre. s|pp. 8311 v29 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Dora Fernández**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1930. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 2.°

e23 diebre. s|pp. 8312 v29 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Doly Anderson**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1930. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e23 diebre. s|pp. 8313 v29 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Martín Mario Safian**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1930. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-23 diebre. N.° 8321-s.p.p.-v-29 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor A. Avellaneda Huergo, cítase a **José Antonio Longo ó José Langoni**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1930. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e23 diebre. s|pp. 8314 v29 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Atilio Denovile**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 19 de Diciembre de 1930. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-23 diebre. N.° 8324-s.p.p.-v-29 enero

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a la prófuga **María Subazaga**, procesada por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, 18 de Diciembre de 1930. — Luis Doynel, secretario.

e-23 diebre. N.° 8.322-s.p.p.-v-29 enero.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Rafael D. Mantilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Leopoldo del Campo**, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría a cargo del doctor Manuel C. Olmos.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1930 — Manuel C. Olmos, secretario.

e16 dic. s|p.p. N.° 8257 v22 enero

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Guillermo Wilson**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1930. C. F. Figueroa, secretario.

e10 dic. s|p.p. N.° 8236 v16 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Eduardo Roqué**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en al causa que se le sigue por el delito de defraudación y usurpación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1930. — Ignacio JorgeJ Albarracín, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e10 dic. s|p.p. N.° 8237 v16 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Elías Lorenzo Rodríguez**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de tentativa de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1930 — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-27 nov. N.° 8.198-s.p.p.-v-3 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, Doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **León Tarrab, Isaac Tarrab y Abraham Saban**, para que en el término de treinta das, computado desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa por quiebra, que se les sigue, bajo apercibimiento de declararles rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1930. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso

e-3 diebre N.° 8.206-s.p.p.-v-10 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Natalio Meschú**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra que se le sigue, bajo apercibimiento, de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1930. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e3 diebre. s|pp. N.° 8215 v10 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Saúl Saubel**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa e infracción Art. 302, Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre .. de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e27 novbre. s|pp. 8178 v3 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **C. Pané o Parre**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1930. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e22 novbre. N.° 171 s|p.p. v29 diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Antonio Argüello (a) el Cordobés y Angel Nasip**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1930. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e23 diebre. N.° 8302 s.p.p. v29 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza a Margarita Escobedo, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelede, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1930. — Esteban O. Domínguez, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle al Centro.

e-18 nov. 8139 s|p.p. v-23 diciembre

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Alfredo Rodríguez**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1930. — C. F. Figueroa, secretario.

e3 diebre. s|pp. N.° 822[illegible] v10 enero

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga **Olga Lavalle**, procesada por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1930. — C. F. Figueroa, secretario.

e3 diebre. s|pp. N.° 8221 v10 enero

El señor Juez de Paz de la Sección 14, de esta ciudad, don Pedro Botto, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don Domingo López, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Diciembre ... de 1930. — Pedro Botto, Juez de Paz.

e16 dic. s|p.p. N.° 8260 v22 enero

Por disposición del señor Juez, doctor Ramón Porcel de Peralta (Juzgado N.° 2), se emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don **Ricardo Cros o Cross**, cuya sucesión tramita ante la Secretaría N.° 8, para que deduzcan sus acciones, bajo apercibimiento.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1930. — Roberto E. Chute, secretario.

e16 dic. s|p.p. N.° 8258 v22 enero

Por disposición del señor Juez, doctor Carlos A. Varangot, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de doña **Rosa Trivin de González**, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría número ...

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1930. — Alfredo Miguens, secretario.

e16 dic. s|p.p. N.° 8250 v22 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Manuel Tomás Hernández**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1930. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e16 dic. s|p.p. N.° 8261 v22 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Castelnuovo**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e10 dicbre. s|pp. 8249 v16 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Justo Yáñez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1930. — E. Martínez Peña, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e10 dicbre. s|pp. 8250 v16 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Bruno Menotti**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1930. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e10 dicbre. s|pp. 8251 v16 enero.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Antonio Monzón, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1930. — David Uriburu, secretario.

e16 dic. s|p.p. N.° 8266 v22 enero

Por disposición del señor Juez, doctor Carlos A. Varangot, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de don **José Enrique Castro**, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría N.° ... Simón de Iriondo, secretario.

e16 dic. s|p.p. N.° 8267 v22 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Celestino Fox Richard**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1930. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e16 dic. s|p.p. N.° 8268 v22 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Touber**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1930. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e16 dic. s|p.p. N.° 8269 v22 enero

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Lisardo Félix Rodríguez**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1930. — Luis Doynel, secretario.

e16 dicbre. s|pp. N.° 8270 v22 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Saúl Selovin**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1930. — Enrique Martínez Peña, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e16 dicbre. s|pp. N.° 8271 v22 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Emilio C. Díaz se cita, llama y emplaza a **Francisco López**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por homicidio que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1930 — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e22 novbre. s|pp. N.° 8159 v29 dicbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Miguel Antonietti**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1930 — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e22 novbre. s|pp. N.° 8157 v29 dicbre

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. Jorge Figueroa Alcorta, se llaman y emplazan, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Domingo Pelechi**, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma por ante S. S. y Secretaría a cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1930 — Abel Miranda, Luis Quirno Costa, secretarios.

e3 dicbre. s|pp. 8201 v10 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, a cargo del Juzgado N.° 10, Secretaría N.° 68, cítase a **Aniceto Suárez, Julio Gutiérrez, Enrique Bozzoli, Enrique Souz, Timoteo Mateo Espeleta, Agustín Cemissa, Emiliano Moya, Rosa Chico y Consuelo Guixe**, para que dentro del término de treinta días que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario N.° 6989, que se les sigue por el delito de estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1930. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calles Lavalle y Uruguay.

e-3 dicbre. N.° 8.203-s.p.p.-v-10 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Francisco Montero**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1930 — Gregorio Alberto Soldani, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso,

e-3 dicbre. N.° 8204-s.p.p.-v-10 enero

El Juez Dr. Horacio Bouquet, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Juan Bautista Teggi**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1930. — Arturo A. Fauvety, secretario.

e3 dicbre. s|pp. 8202 v10 enero

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, Secretaría N.° 19, llámase por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don **Antonio Iglesias Espósito**, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Noviembre 11 de 1930 — Alfredo Miguens, secretario.

e27 novbre. s|pp. 8173 v3 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pilar Méndez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e27 novbre. s|pp. 8179 v3 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Héctor Romero**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1930. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e10 dicbre. s|pp. 8248 v16 enero.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Humberto Musachio**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, 17 de Noviembre de 1930 — David Uriburu, secretario.

e-22 nov. N.° 8.167-s.p.p.-v-29 dicbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Miguel Psenieczny**, procesado por falso testimonio, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1930. — C. F. Figueroa, secretario.

e16 dicbre. s|pp. 8281 v22 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquiles González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a **Jorge Ferrara y Santiago Ferrile**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de corrupción de la menor Carmen Luciani, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1930. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán, al centro.

e27 nov. s|p.p. 8.181 v3 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Montaldo**, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1930. — Daniel J. Frías (hijo), sechetario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro.

e27 nov. s|p.p. 8.183 v3 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita, llama y emplaza a **Gregorio Ortiz**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1930. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e3 dicbre. s|pp. N.° 8222 v10 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **José A. Fernández**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 2 de 1930.— Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay, tercer piso.
e10 diebre. s|pp. N.° 8245 v16 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roberto Rizzo**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 2 de 1930.— Germán F. Blaksley, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e10 diebre. s|pp. N.° 8246 v16 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Jorge C. Gowland**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 2 de 1930.— Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia: calle Uruguay y Lavalle, tercer piso
e10 diebre. s|pp. N.° 8244 v16 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Salomón Acman**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 6 de 1930. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e3 diebre. s|pp. 8200 v10 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Martínez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 19 de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
e27 nov. s|p.p. 8.182 v3 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Hiroshi**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 13 de 1930. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e10 diebre. s|pp. 8254 v16 enero.

Por disposición del señor Juez, doctor Carlos A. Varangot, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de **Agustín Aguilar**, cuyo juicio sucesorio, tramita por la Secretaría número 19.
Buenos Aires, Noviembre 26 de 1930. — Alfredo Miguens, secretario.
e-3 diebre. N.° 8.207-s.p.p.-v-10 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Miguel Giambuzzi**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca **a estar a derecho en la causa por hurto**, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 17 de 1930 — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: **Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.**
e27 novbre. s|pp. 8176 v3 enero.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli, Juzgado 5, Secretaría 26, llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Celia Rosa Ríos o Rosa Marcela.**
Buenos Aires, Noviembre 25 de 1930. — Manuel A. Marini, secretario.
e3 diebre. s|pp. N.° 8219 v10 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Abraham West**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 2 de 1930.— Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e10 diebre. s|pp. N.° 8243 v16 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen se cita, llama y emplaza al prófugo **Zacarías Tubías**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 4 de 1930. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e10 diebre. s|pp. 8252 v16 enero

Por disposición del señor Juez del Crimen de Instrucción, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar de la primera publicación del presente a **Hugo A. Egdell**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 28 de 1930. — Esteban O. Domínguez, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e10 dic. s|p.p. N.° 8232 v16 enero

Por disposición del señor Juez de Crimen, de Instrucción, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar de la primera publicación del presente a **Orestes Testone**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 29 de 1930 — Esteban O. Domínguez, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.
e10 dic. s|p.p. N.° 8233 v16 enero

Por disposición del señor Juez, doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de doña **Carlota Steinberg**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 17.
Buenos Aires, Noviembre 19 de 1930. — Héctor Madariaga, secretario.
e4 diebre. s|pp. N.° 8228 v12 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Juan Gómez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre de 1930.— Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e-3 diebre. N.°8.205-s.p.p.-v-10 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **José A. García**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 22 de 1930. — E. Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
e-10 diebre. N.° 8229-s.p.p.-v-16 enero

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugos **Israel Meier y José Litzin**, procesados por el delito de robo, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1930. — C. F. Figueroa, secretario.
e-10 diebre. N.° 8.230-s.p.p.-v-16 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza, a la prófuga **Amalia Ruarte**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 28 de 1930 — Esteban O. Domínguez, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e-10 diebre. N.° 8.231s.p.p.-v-16 enero

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Arsenio Vicente Graneros o Pedro Etcheverry**, procesado por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Diciembre 3 de 1930.— C. F. Figueroa, secretario.
e10 diebre. s|p.p. N.° 8247 v16 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Francisco Sacikauskas**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 26 de 1930 — **Epifanio Sosa, secretario.**
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e3 diebre. s|pp. N.° 8224 v10 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Augusto J. Medinacelli**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 27 de 1930. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e3 diebre. s|pp. N.° 8225 v10 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Carlos Gitelli**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, a Manuel Alvo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 27 de 1930. — Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: tercer piso, sobre Lavalle centro. Palacio de Justicia.
e3 diebre. s|pp. N.° 8226 v10 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor E. Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **Eduardo Consiglio**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 25 de 1930. — Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
e3 diebre. s|pp. N.° 8218 v10 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Napoleón Barraza (hijo)**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 10 de 1930. - Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e-18 nov. 8137 s|p.p. v-23 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Conrado Guillermo Rodríguez Pardo**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 12 de 1930. — E. Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e-18 nov. 8138 s|p.p. v-23 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **José Errea**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 12 de 1930. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e23 diebre. N.° 8300 s.p.p. v29 enero

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario, Dr. Pedro Morcillo Suárez, se cita, llama y emplaza a los siguientes ciudadanos, todos ellos del Distrito Militar N.° 33: Contardi Domingo, Camba José, Correa Gregorio, Conti Pablo, Clavel Blas, Ceriani Luis, Candiotti Miguel, Carranza Miguel, Chiarello Luis, Chapital Pedro, Cassini José, Cardozo Higinio, Cansina Jesús, Concha Lorenzo, Camilletti Domingo, Córdoba Eugenio, Canónica Enrique, Carrasco José, Caselle Ernesto, Castillo Rodolfo, Casas Casiano, Caputi Roque, Carr Juan, Camargo Segundo, Carranza Héctor, Chambret Carlos, Cortés Emilio, Carrasco Juan, Costa Santiago, Ciraulo Miguel, Camargo Lorenzo, Crimi Felipe, Castro Ramón, Criscuolo Mario, Castillo Cornelio, Caldari Luis, Cuello Pedro, Cortinez Esteban, Castelli Ramón, Corbren José, Chiesa Pedro, Capdet Carlos, Cáceres Matías, Castillo Pedro, Correa Ernesto, Condizi Francisco, Correa Plácido, Carderelli Julio, Cattonio Santos, Chuaráz Lucas, Cantarella Carlos, Calia Donato, Cabelli Enrique, Coronel Carlos, Curi Juan, Carugatti Esteban, Ciano Leonardo, Castro Emilio, Chazarreta Juan, Catramago Santiago, Colasse Antonio, Castellano Luis, Calderón Martín, Cartelli Eliseo, Carinci Jorge, Domínguez Abraham, D'Angelo Juan, Dour Pedro, De Luca Pascual, Dulcich Pablo, Di Lucca José, Devoto Alfredo, Doufour Luciano, Durán Francisco, Del Valle Francisco, De Rosas Pascual, Demarchi José, Del Bó Alejandro, Díaz Elías, Demeglio Fernando, Duca Romeo, Dusanto Emilio, Díaz Martín, Darini Tomás, Daza David, Doyle Francisco, Díaz Gregorio, Dalbes Emilio, Del Castillo Carlos, Di Franco Carmelo, Dupuch Andrés, Demestri Milciades, Di Francesco Miguel, Díaz Juan, Daneri Andrés, Ghibaudi Juan, Goumaz Pedro, Ghiardetti Antonio, Gamboa Felipe, Guido Juan, Guruchar Aniceto, Gutiérrez Sergio, González Demetrio, Gómez Florencio, Gudiño Ramón, Gutiérrez Diego, García Ademar, Ginacca Aquiles, González Pedro, Gallego Manuel, Guidotti Luis, Gallini Juan, Gómez Julio, Güeglio Octavio, González Manuel, Ghiglione Juan, Guzmán Manuel, Gutiérrez Juan, Gradey Juan, González José, Gattini Angel García Ruperto, Gutiérrez Guido, Gómez Policarpo, Gaibisso Ambrosio, Giménez Hilario, Hernández Miguel, Iglesias Carlos, rique, Garriguez Juan, Herrera Cande Ibarra Arturo, Izu Joaquín, Iturrieta Ramón, Ibarra Tomás, Isolabella Jacinto, Isacchi Angel, Ibáñez Arturo, Icart Pablo, Ibáñez Angel, Jolly Pérez Carlos, Jaimovich Felipe, Jarque Antonio, Johanes Carlos, Jaime Benito, Kaiser Guillermo, Kaiser Alfredo, Koslonki Miguel, Kokik Juan, Kahl Jorge, Kolonski Pedro, Kaperski Valentín, Kokic Mateo, Krüger Federico, Lescano Carlos y Lercari Santiago, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan a prestar declaración indagatoria en las querellas que se siguen contra cada uno de elols, en el Juzgado Federal antes indicado, Secretaría del infrascripto, por infración al art. 66 de la Ley 4707.

Secretaría, Diciembre 12 de 1930. — Pascual Sosa Yáñiz, secretario.

e-23 dicbre. N.° 8323-s.p.p.-v-29 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza, al prófugo **José Puglisi**, procesado por quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1930. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e23 dicbre. N.° 8303 s.p.p. v29 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Antonio Toledo**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1930 — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-22 nov. N.° 8.165-s.p.p.-v-29 dicbre

Por disposición del señor Juez, doctor Rafael D. Mantilla, Secretaría 49, llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejado por **Marcelina Tierno de Castañes y Florentino o Florentino Juan Castañares.**

Buenos Aires, 14 de Noviembre de 1930. — Manuel C. Olmos, secretario.

e22 nov. N.° 8.161-s.p.p.-v-29 dicbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prorugo Marios Priewer, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1930. - Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-22 nov. N.° 8.162-s.p.p.-v-29 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Jacobo Moreno**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1930 - Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso

e-22 nov. N.° 8.163-s.p.p.-v-29 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Cayetano Fernández**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1930. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e22 novbre. N.° 8172 s|p.p. v29 dicbre

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Polimeli Amadeo**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, 17 de Noviembre de 1930. — David Uriburu, secretario.

e-22 nov. N.° 8.168-s.p.p.-v-19 dicbre.

Por disposición del señor Juez del Crimen de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, al procesado **Miguel Pizera**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por corrupción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1930. — César S. Vásquez, secretario.

e22 novbre. s|pp. N.° 8170 v29 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Ricardo M. Klappenbach, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.**

Buenos Aires, 14 de Noviembre de 1930. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-22 nov. N.° 8164-s.p.p.-v-29 dicbre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Jorge Figueroa Alcorta, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **María Rodríguez Naveira**, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma por ante S S. y Secretaría a cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1930 — Luis Quirno Costa, secretario.

e22 novbre. s|pp. N.° 8155 v29 dicbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Antonio Melo**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1930. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-22 nov. N.° 8166-s.p.p.-v-29 dicbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Enrique Salas**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1930 — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 3er. piso

e27 nov. s|p.p. 8.180 v3 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Francisco Gándara**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1930 — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia. calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e27 nov. s|p.p. 8.18[illegible] v3 enero

Por disposición del señor Juez, doctor Carlos A. Varangot, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de **Josefa Garda**, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría número 24.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1930. — Agustín Alsina, secretario.

e16 dicbre. s|pp. N.° 8272 v22 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente Giulani**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1930. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e16 dicbre. s|pp. N.° 8273 v22 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Amadeo Licuone**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1930. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e16 dicbre. s|pp. N.° 8274 v22 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Emilio C. Díaz, se citan, llaman y emplazan por el término de treinta días, bajo apercibimento de ser declarados rebeldes si no se presentaren a estar a derecho en sus respectivas causas a los siguientes procesados: por defraudación **Raymundo Estrada Aristóteles Baggini y Alberto Lucardi.** Por quiebra **Alvaro Francisco Molinari, Américo Fernández, Alejandro Pérez, Pedro Mañuelos, Israel Lev, Demetrio García, Manuel Paradela, Bernardo Paradela, César S. Malenchini, Ramón Gil, Simón Nimis.** Por estafa **Germán Ditzel Sepp** y por hurto **Antonio Bruli Costa.**

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1930. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano.

e16 dicbre. s|pp. N.° 8275 v22 enero

El señor Juez Rodolfo Ramos Oneto emplaza a los herederos o acreedores de don **Alfonso Ricciobaldi**, para que en el término de treinta días, deduzcan sus acciones y derechos cuya sucesión tramita por la Secretaría del autorizante.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1930. — Antonio E. Ramayón, secretario.

e23 dicbre. N.° 8301 s.p.p. v29 enero

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Raúl Jorge de la Serna**, procesado por corrupción, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1930. — L. Doynel, secretario.

e16 dic. s|p.p. 8.292 v22 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Francisco García**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1930. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e27 nov. s|p.p. 8.187 v3 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Natalio Aleindor Messier**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a dere-

cho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1930. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-16 dicbre. N.° 8282-s.p.p.-v-22 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Julio Yeber**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1930. - Gregorio Alberto Soldani, secvretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-16 dicbre. N.° 8283-s.p.p.-v-22 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Stefanizzi**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1930. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-16 dicbre. N.° 8284-s.p.p.-v-22 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Américo Cirilli**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1930. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-16 dicbre. N.° 8285-s.p.p.-v-22 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Guillermo Ziegel**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1930. —Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-16 dicbre. N.° 8286-s.p.p.-v-22 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Carlos Medina**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1930. Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-16 dicbre. N.° 8287-s.p.p.-v-22 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Viola (a) "El Piamontés"**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de sospechado de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 11 de Diciembre de 1930. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Jugado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-16 dicbre. N.° 8288-s.p.p.-v-22 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Enrique Sebe o Cebis o Ramón Pérez o etc.** para que en el término de treinta días computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1930 — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e27 nov. s|p.p. 8.18[illegible] v3 enero

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección Mercedes, Doctor Adolfo Lascano, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Antonio Chiminelli y Fiori**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 16 de la Ley N.° 4707, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Mercedes (Bs. As.), Octubre 28 de 1930. — Francisco F. Burgos, secretario

e-27 nov. N.° 8196-s.p.p.-v-3 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Luis Massone**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1930. — **Héctor E. González, secretario.**

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-27 nov. N.° 8.197-s.p.p.-v-3 enero.

Por disposición del señor Juez, doctor Carlos A. Varangot, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de don **Carlos Augusto Henderson**, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría N.° ...

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1930. — Luis A. Padilla, secretario.

c27 novbre. s|pp. 8174 v3 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Moisés Rosenberg**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1930 —Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e3 dicbre. s|pp. N.° 8217 v10 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Jaime Barrutieta**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de **treinta** días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1930. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, 3er. piso.

e16 dic. s|p.p. 8.293 v22 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Asdrúbal Pella**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1930. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, 3er. piso.

e16 dic. s|p.p. 8.294 v22 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Francisco A. Pardo**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1930. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, 3er. piso

e16 dic. s|p.p. 8.295 v22 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Antonia Cabello**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falsificación de documentos, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1930. — Ignacio J. Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia,, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e16 dicbre. s|pp. 8276 v22 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Antonio García**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1930. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 3er. piso.

e16 dicbre. s|pp. 8277 v22 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jacinto Hombravella Casals**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1930. — Esteban O. Dou[illegible] secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle al centro

e16 dicbre. N.° 8278 v22 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Carlos Gitelli**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1930. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle al centro.

e16 dicbre. s|pp. 8279 v22 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Gerónimo Gómez**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de ...., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1930. — Jorge Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e16 dicbre. N.° 8280 v22 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Armando Saverio**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se sigue por el delito de atentado a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, ... de 1930. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e10 dicbre. s|pp. 8253 v[illegible] enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Pablo Ramos**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1930. — Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e10 dic. s|p.p. N.° 8235 v16 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Jacobo Cohen**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1930. — G. A. Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e27 nov. s|p.p. 8.186 v3 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Esteban Iturria**, para que en el término de treinta días, computado desde al primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1930. — **Aníbal Ponce de León, secretario.**

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e10 dic. s|p.p. N.° 8234 v16 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C Díaz, se cita, llama y emplaza a **Andrés Ferrieri o Ferriello**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1930 — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e27 novbre. s|pp 8177 v3 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Marta Ibáñez**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1930 — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-27 nov. N.° 8.199-s.p.p.-v-3 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Natalio Bergallito**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e10 dic. s|p.p. N.° 8238 v16 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Amelia Pineda**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1930 — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e10 dic. s|p.p. N.° 8239 v16 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Alberto Alvarez, Martín Basualdo y Antonio Argüello**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1930. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e10 dic. s|p.p. N.° 2840 v16 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Vicente Esteban Sabato**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1930. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e3 dicbre. s|pp. N.° 8223 v10 enero

Por orden del señor **Juez de Instrucción** en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Alfredo F. Miliavaca**, procesado por falsificación de documentos y estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1930.— David Uriburu, secretario.

e10 dicbre. s|pp. N.° 8241 v16 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Luis Rea y Roberto Franco**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1930.— J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e10 dicbre. s|pp. N.° 8242 v16 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Adolfo Martínez, para que el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1930. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e27 nov. s|p.p. N.° 8.184 v3 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José M. Díaz**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1930. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e22 novbre. s|pp. N.° 8158 v29 dicbre

El Juez, doctor Horacio Bouquet, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Luis Scoccia**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1930 — Enrique Giraudy, secretario.

e22 novbre. s|pp. N.° 8156 v29 dicbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **León Junker**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1930. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

22 novbre. s|pp. N.° 8160 v29 dicbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prfugo **Enrique Andrés Richard, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa bajo apercibimiento de Ley.**

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1930. — Luis Doynel, secretario.

e22 novbre. s|pp. N.° 8139 v29 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Moisés Fainsilberg**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1930. —Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e3 dicbre. s|pp. N.° 8216 v10 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Italo Brunetti**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1930. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-22 nov. N.° 8.154-s.p.p.-v-29 dicbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Benito Peña y Bienvenido Ures**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo hicieren.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1930 Enrique Martínez Peña, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán

e18 nov. s|p.p. N.° 8152 v23 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Mario Jurisic**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1930 — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e3 dicbre. s|pp. N.° 8227 v10 enero

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 147.952

VERA

Junio 16 de 1930. — Langendorf Watch C.° — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Corregido en Diciembre 12 de 1930. — Aviso N.° 30.152.

v-27 dic.

Acta N.° 151.381

MULTIPLEX

Diciembre 9 de 1930. — Gregorio Goldenberg. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 33.829.

v-27 dic.

Acta N.° 151.041

DUNLOP

Noviembre 21 de 1930. — Dunlop Rubber Company Limited, de Birmingham (Inglaterra). — Para distinguir llantas de goma y cámaras de aire para toda clase de vehículos, de la clase 17. — Corregida en Diciembre 10 de 1930. — Aviso N.° 33.507.

v-27 dic.

Acta N.° 151.215

RISORGIMENTO

Noviembre 28 de 1930. — Francisco Frola. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Corregida en Diciembre 13 de 1930. — Aviso N.° 33.661.

v-27 dic.

Acta N.° 151.380

"ALMEIDA"

Diciembre 9 de 1930. — José Ibarra Hornoas. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 33.830.

v-27 dic.

Marca renunciada N.° 113.933

DANDY

Concedida el 31 de Enero de 1929. — Para distinguir todos los artículos de la clase 10; propiedad de don Herminio Campos, quien renuncia a la marca en cuanto a los artículos que distingue, salvo en lo que se refiere a aparatos para afeitar y hoja para los mismos, cuchillería y tijeras, para los cuales queda subsistente dicha marca "Dandy" número 113.933. — Aviso N.° 33.907.

v-27 dic.

Acta N.° 151.383



Diciembre 9 de 1930. — Rey y Torres. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. —Aviso N.° 33.851.

v-27 dic.

Acta N.° 151.390

BISMERCAN

Diciembre 9 de 1930. — H. Azevedo y Cía., de San Pablo, Brasil). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 33.843.

v-27 dic.

Acta N.° 151.391

EDHANOL

Diciembre 9 de 1930. — H. Azevedo y Cía., de San Pablo, Brasil. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene: drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 33.842.

Acta N.° 151.384

BROOKLYN

Diciembre 9 de 1930. — Mainardi Carraz y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 33.850.

v-27 dic.

Acta N.° 151.395

DE REGRESO ... o una generación perdida

Diciembre 9 de 1930. — Universal Pictures Corporation of Argentina. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 33.836.

v-27 dic.

Acta N.° 151.396

ARABESCA

Diciembre 9 de 1930. — Ferrum Industria Argentina de Metales, S. A. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 33.837.

v-27 dic.

Acta N.° 151.397

ARABESCA

Diciembre 9 de 1930. — Ferrum Industria Argentina de Metales, S. A. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículo para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 33.839.

v-27 dic.

Acta N.° 151.398

ARABESCA

Diciembre 9 de 1930. — Ferrum Industria Argentina de Metales, S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, arteulos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 33.838.

v-27 dic.

Acta N.° 151.407

MOLOID

Diciembre 10 de 1930. — Sacchisches Serumwerk Aktiengesellschaft, de Dresden (Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 33.872.

v-27 dic.

Acta N.° 151.403



Diciembre 10 de 1930. — Wattinne Bossut et Fils. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 66.852. — Aviso N.° 33.870.

v-27 dic.

Acta N.° 151.408

KWAS

Diciembre 10 de 1930. — Moisés Roizín. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 33.848.

Acta N.° 151.404



Diciembre 10 de 1930. — Wattinne Bossut et Fils. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 66.854. — Aviso N.° 33.871.

v-27 dic.

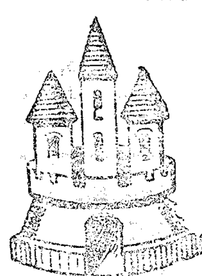
Acta N.° 151.405

CAÑATEX

Diciembre 10 de 1930. — Charles D. Fowler. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 33.869.

v-27 dic.

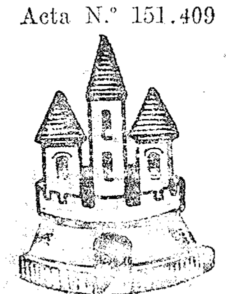
Acta N.° 151.406



Diciembre 10 de 1930. — Recondo y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 66.795. — Aviso N.° 33.883.

v-27 dic.

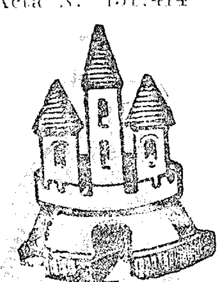
Acta N.° 151.409



Diciembre 10 de 1930. — Recondo y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 66.803. — Aviso N.° 33.876.

v-27 dic.

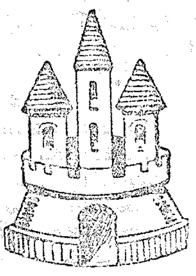
Acta N.° 151.414



Diciembre 10 de 1930. — Recondo y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 66.797. — Aviso N.° 33.881.

v-27 dic.

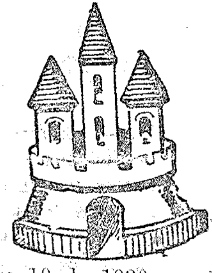
Acta N.° 151.410



Diciembre 10 de 1930. — Recondo y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 66.802. Aviso N.° 33.877.

v-27 dic.

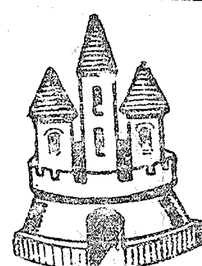
Acta N.° 151.411



Diciembre 10 de 1930. — Recondo y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y sigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 66.801. — Aviso número 33.878.

v-27 dic.

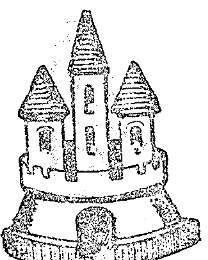
Acta N.° 151.412



Diciembre 10 de 1930. — Recondo y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 66.800. — Aviso N.° 33.879.

v-27 dic.

Acta N.° 151.413



Diciembre 10 de 1930. — Recondo y Cía. — Para distinguir confecciones calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, albaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 66.799. — Aviso N.° 33.880.

v-27 dic.

Acta N.° 151.376

IPORA

Diciembre 9 de 1930. — White Chantrill y Cía. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Aviso N.° 33.855.

v-27 dic.

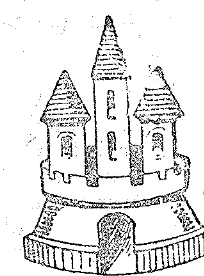
Acta N.° 151.385

DON JUAN

Diciembre 9 de 1930. — Aranda y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 65.070. — Aviso N.° 33.853.

v-27 dic.

Acta N.° 151.415



Diciembre 10 de 1930. — Recondo y Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 66.796. — Aviso N.° 33.882.

v-27 dic.

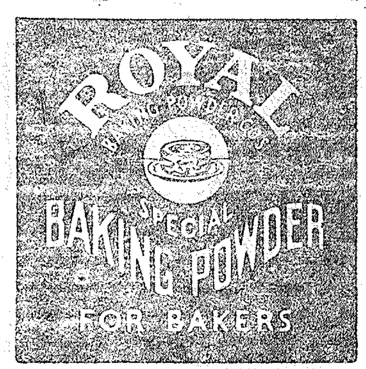
Acta N.° 151.416

MACUCO

Diciembre 10 de 1930. — Recondo y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 66.798. — Aviso N.° 33.884.

v-27 dic.

Acta N.° 151.418



Diciembre 10 de 1930. — Royal Baking Powder Company, de Jersey y City, (Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir polvo de levadura, de la clase 22. — Aviso N.° 33.875.

v-27 dic.

Acta N.° 151.422

HERRMANN

Diciembre 10 de 1930. — Germán E. H. Kuglien, José Grisón y Roque Marsico. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 33.889.

v-27 dic.

Acta N.° 151.423

SAN HILARIO

Diciembre 10 de 1930. — Armando Oñate. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 33.887.

v-27 dic.

Acta N.° 151.424

CANDIDO

Diciembre 10 de 1930. — Armando Oñate. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 33.888.

v-27 dic.

Acta N.° 151.425

ROY DE FRANCE

Diciembre 10 de 1930. — Grigio Hermanos. — Para distinguir medias en general, de la clase 15. — Aviso número 33.864.

v-27 dic.

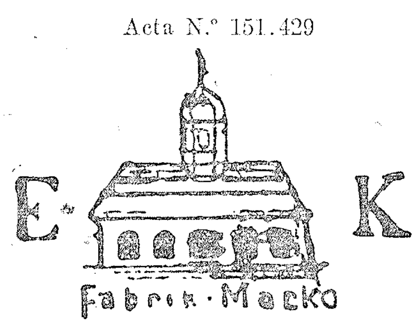
Acta N.° 151.419

NORIS

Diciembre 10 de 1930. — C. Conradty, de Nuremberg, (Alemania). — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 64.896. — Aviso N.° 33.873.

v-27 dic.

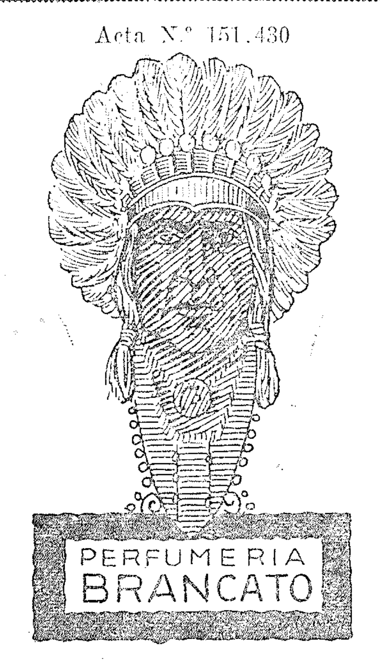
Acta N.° 151.429



Diciembre 10 de 1930. — Otto Franke y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar. filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 64.941. — Aviso N.° 33.855.

v-27 dic.

Acta N.° 151.430



Diciembre 10 de 1930. — José A. Brancato. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 33.858.

v-27 dic.

Acta N.° 151.437

GOL

Diciembre 10 de 1930. — Fuks y Hervas. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamenería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 33.863.

v-27 dic.

Acta N.° 151.421



Diciembre 10 de 1930. — Salvador Marano. — Para distinguir frutas, de la clase 24. — Aviso N.° 33.890.

v-27 dic.

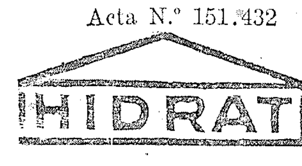
Acta N.° 151.420

ENDOVAR

Diciembre 10 de 1930. — Tomás Legarreta. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 33.886.

v-27 dic.

Acta N.° 151.432

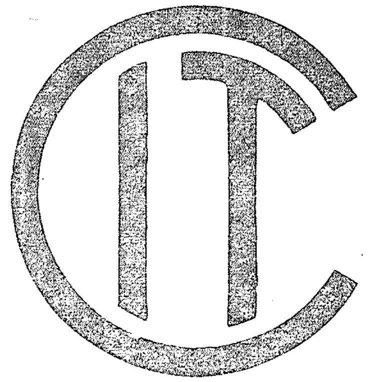


Fondo naranja
Lineas y letras
negras

Diciembre 10 de 1930. — Calera Avellaneda, S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 33.893.

v-27 dic.

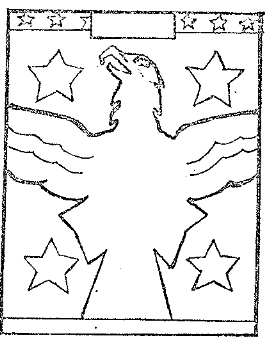
Acta N.° 152.433



Diciembre 10 de 1930. — Compañía Internacional de Teléfonos, S. A. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 33.892.

v-27 dic.

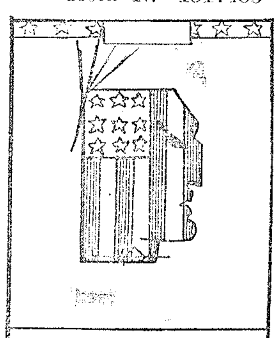
Acta N.° 151.434



Diciembre 10 de 1930. — Juan González. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículo para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 33.894.

v-27 dic.

Acta N.° 151.435



Diciembre 10 de 1930. — Juan González. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 33.895.

v-27 dic.

Acta N.° 151.431

LUCERO

Diciembre 10 de 1930. — Juan M. Redondo. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 33.862.

v-27 dic.

Acta N.° 151.438



Diciembre 11 de 1930. — Papini Hermanos y Compañía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. (Envase). — Aviso N.° 33.903.

v-27 dic.

Acta N.° 151.439



Diciembre 11 de 1930. — Papini Hermanos y Compañía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. (Envase). — Aviso N.° 33.902.

v-27 dic.

Acta N.° 151.456



Diciembre 11 de 1930. — Nicolás Oritja. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 33.919.

v-27 dic.

Acta N.° 151.442

CARDIALGINE

Diciembre 11 de 1930. — A. Valette e Hijo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 33.905.

v-27 dic.

Acta N.° 151.444

"MORENO"

Diciembre 11 de 1930. — Manuel Moreno. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 33.916.

v-27 dic.

Acta N.° 151.445

ARBO LITO

Diciembre 11 de 1930. — Szauel Ginsberg. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 33.897.

v-27 dic.

Acta N.° 151.451

EL REFUGIO

Diciembre 11 de 1930. — Héctor Barreyro Velázco. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 33.911.

v-27 dic.

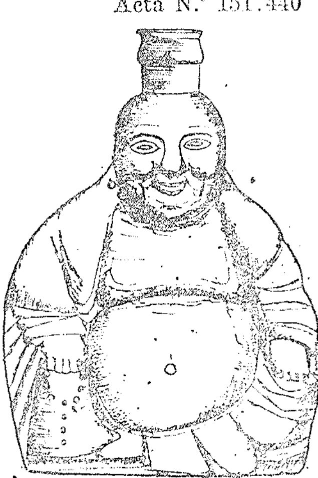
Acta N.° 151.453

URANIA

Diciembre 11 de 1930. — Juan P. Jeie. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 33.917.

v-27 dic.

Acta N.° 151.440



Diciembre 11 de 1930. — Papini Hermanos y Compañía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. (Envase). — Aviso número 33.901.

v-27 dic.

Acta N.° 151.443

SALIODE

Diciembre 11 de 1930. — A. Valette e Hijo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 33.904.

v-27 dic.

Acta N.° 151.457

LUMA

Diciembre 11 de 1930. — Kooperativa Forbundet Forening U. P. A.: de Estocolmo "Suecia". — Para distinguir lámparas incandescentes clase 20 aviso N.° 33913.

v-27 dic.

Acta N.° 151.458

PROTINARINA

Diciembre 11 de 1930. — Compañía Sansinena de Carnes Congeladas. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas natuarles o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2, aviso N.° 33914.

v-27 dic.

Acta N.° 151.459

PROTINARINA

Diciembre 11 de 1930. — Compañía Sansinena de Carnes Congeladas. — Para distinguir substancias alimenticia o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, aviso número 33915.

v-27 dic.

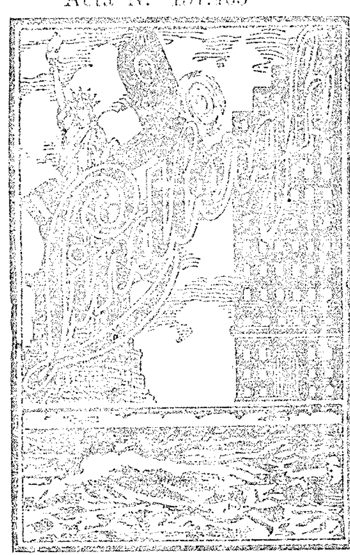
Acta N.° 151.460

SEEQIT

Diciembre 11 de 1930. — Ambrosio Petry. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso domstico, clase 2, aviso número 33.896.

v-27 dic.

Acta N.° 151.463



Diciembre 11 de 1930. — Germán Calvo. — Para distinguir telas y tejidos en genral, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15, aviso N.° 33891.

v-27 dic.

Acta N.° 151.466

PATRIAS

Diciembre 12 d 1930. — Eduardo Castella. — Para distinguir artículos y material de imprnta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas de la clase 18, aviso número 33.955.

v-27 dic.

Acta N.° 151.465

A G A

Diciembre 12 de 1930. — Anselmi y Giménez. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13, aviso N.° 33920.

v-27 dic.

Acta N.° 151.467

IMPER

Diciembre 12 de 1930. — Avelino Martínez. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14, aviso N.° 33.959.

v-27 dic.

Acta N.° 151.468

THENCOL

Diciembre 12 de 1930. — Pedro Erniaga. — Para dintinguir Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso número 33.926.

v-27 dic.

Acta N.° 151.469

CYTOSTYL

Diciembre 12 de 1930. — Berthe Battendier, de París "Francia". — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2, aviso N.° 33.957.

v-27 dic.

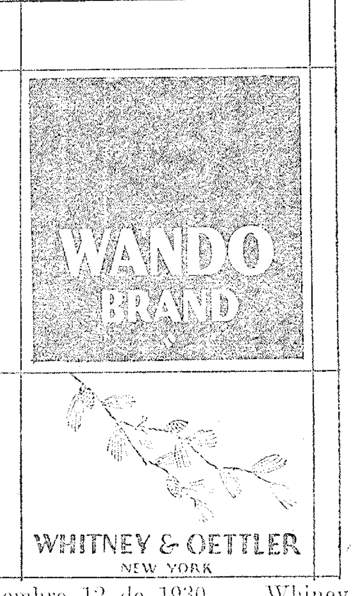
Acta N.° 151.470

ORGA MINE

Diciembre 12 de 1930. — Henri de Rothschild de París "Francia". — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2, aviso número 33.958.

v-27 dic.

Acta N.° 151.471



Diciembre 12 de 1930. — Whiney y Oettler; de Nueva York, Estados Unidos de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 33.953.

v-27 dic.

Acta N.° 151.392

SIN - ACY

Diciembre 9 de 1930. — Laich y Rey. — Para distinguir yodo. de la clase 2. — Aviso N.° 33.860.

v-27 dic.

Acta N.° 151.475

RIALTO

Diciembre 12 de 1930. — Massalin y Celasco. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 33.960.

v-27 dic.

Acta N.° 151.472



Diciembre 12 de de 1930. — Penelas Hermanos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercesía, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 33.925.

v-27 dic.

Acta N.° 151.473



Diciembre 12 de 1930. — Augusto Yost y Cía. — Para distinguir substancias quimicas usadas en las industrias; fotografía, investigaciones cientificas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 33.923.

v-27 dic.

Acta N.° 151.481

"WARREN"

Diciembre 13 de 1930. — Halle y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, formacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso domésticos, de la clase 2. — Renovación de la N.° 65.031. — Aviso N.° 33.967.

v-27 dic.

Acta N.° 151.485

"WARREN"

Diciembre 13 de 1930. — R. P. Warren y Co., de Londres (Inglaterra) — Para distinguir confecciones, calzados, sastrera, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 65.033. — Aviso N.° 33.971.

v30 dic.

Acta N.° 151.483

JOYA ORIENTAL

Diciembre 13 de 1930. — Halle y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guntería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 65.034. — Aviso N.° 33.969.

v-27 dic.

Acta N.° 151.482

JOYA ORIENTAL

Diciembre 13 de 1930. — Halle y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 65.032. — Aviso N.° 33.968.

v-27 dic.

Acta N.° 151.474

BABY

Diciembre 12 de 1930. — Fidel Budman. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 33.924.

v-27 dic.

Acta N.° 151.484

"WARREN"

Diciembre 13 de 1930. — Halle y Cía. — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas a no, alcohol de la clase 23. — Renovación de la N.° 65.035. — Aviso N.° 33.970.

v-27 dic.

Acta N.° 151.476

"IGUAZÚ"

Diciembre 12 de 1930. — Massalin y Celasco. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 33.961.

v-27 dic.

Acta N.° 151.477

"NIÁGARA"

Diciembre 12 de 1930. — Massalin y Celasco. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 33.962.

v-27 dic.

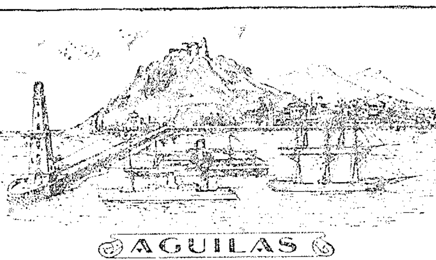
Acta N.° 151.480

"WARREN"

Diciembre 13 de 1930. — Halle y Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias; fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 65.030. — Aviso N.° 33.966.

v-27 dic.

Acta N.° 151.377



Diciembre 9 de 1930. — Francisco Muñoz Carrasco. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 33.827.

v-27 dic.

Acta N.º 151.400



Diciembre 10 de 1930. — Rosario S. A. Comercial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.º 33.866.

v-27 dic.

Acta N.º 151.401



Diciembre 10 de 1930. — Rosario S. A. Comercial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.º 33.867.

v-27 dic.

Acta N.º 151.402



Diciembre 10 de 1930. — Rosario S. A. Comercial. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.º 33.868.

v-27 dic.

Acta N.º 151.394

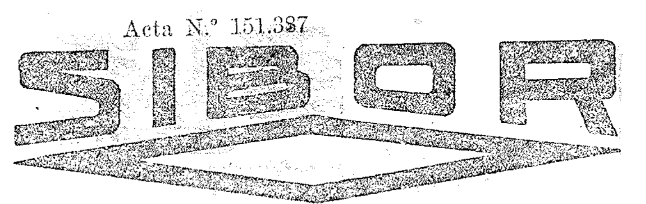


"Granja Tandil" escrito en color rojo.
Demas inscripciones y características
en color azul eléctrico.

Diciembre 9 de 1930. — Francisco Doria hijo. — Para distinguir quesos en general, clase 22. — Aviso N.º 33.859.

v-27 dic.

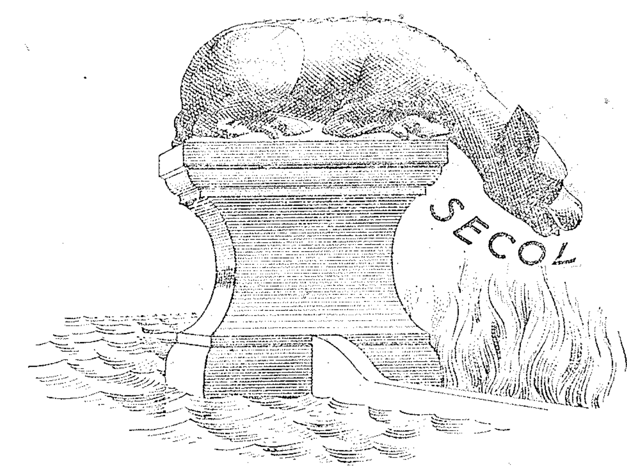
Acta N.º 151.387



Diciembre 9 de 1930. —Compañía General de Publicidad, S. A. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.º 33.846.

v-27 dic.

Acta N.º 151.426



Diciembre 10 de 1930. — Primo Minnozzi. — Para distinguir material para impermeabilizar paredes, revoques y empleado en las construcciones en general, clase 3. — Aviso N.º 33.865.

v-27 dic.

Acta N.º 151.428

"KRUMBEIN & KATZ"

Diciembre 10 de 1930. — Otto Franke y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.º 4.940. — Aviso N.º 33.856.

v-27 dic.

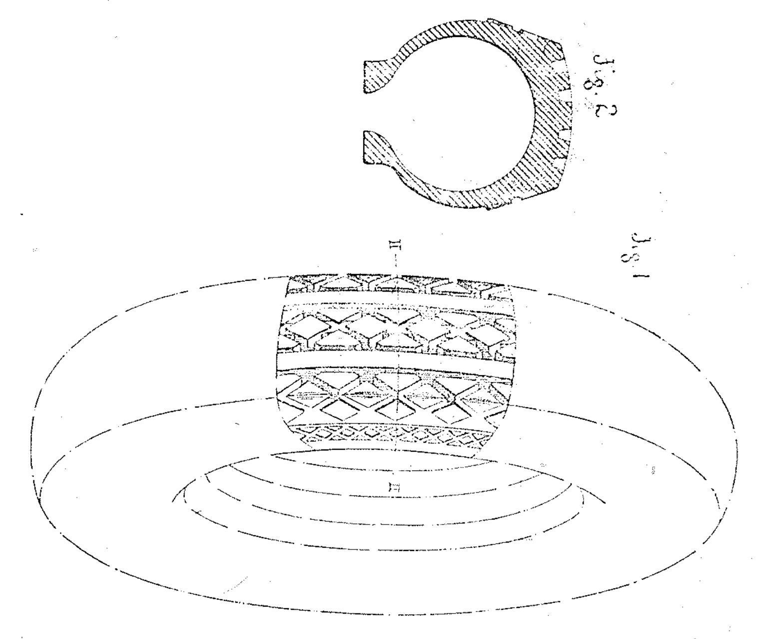
Acta N.º 151.436

"ELLIS"

Diciembre 10 de 1930. — G. Ellis Griffin. — Para distinguir tés en general, de la clase 22. — Aviso N.º 33.885.

v-27 dic.

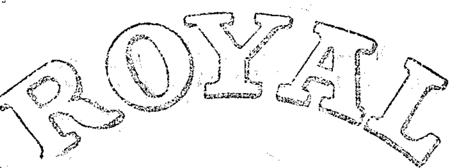
Acta N.º 151.450



Diciembre 11 de 1930. — The Goodyear Tire y Rubber Co. de Ohío, Estados Unidos de América. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación, y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.º 33.910.

v-27 dic.

Acta N.º 151.417



Diciembre 10 de 1930. — Royal Baking. — Powder Company; de Jersey City "Estados Unidos de Norte América". — Para distinguir un postre gelatinoso, clase 22. — Aviso N.º 33.874

v-27 dic.

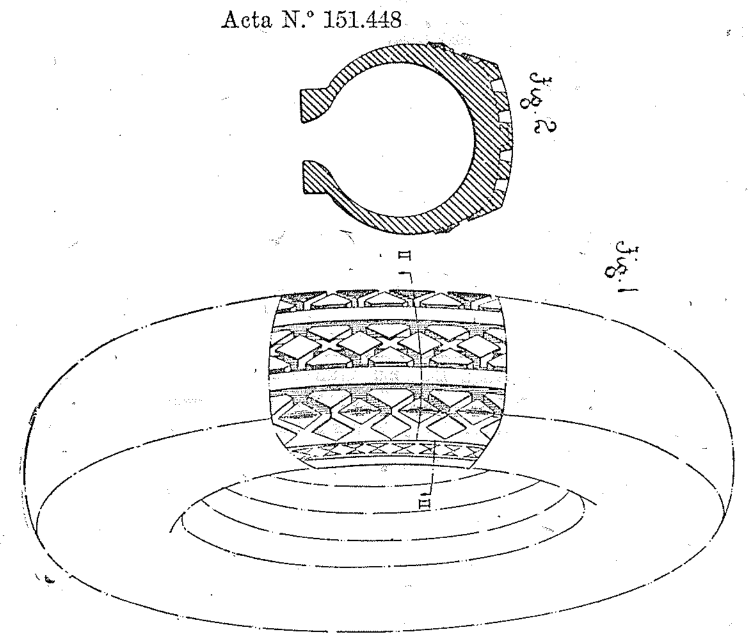
Acta N.º 151.454

Banner Poultry
Fence

Diciembre 11 de 1930. — The American Steel and Wire Company of New Jersey, de Ohio, Estados Unidos de América. — Para distinguir tejidos de alambre, de la clase 4. — Renovación N.º 65. 507. — Aviso N.º 33.918.

v-27 dic.

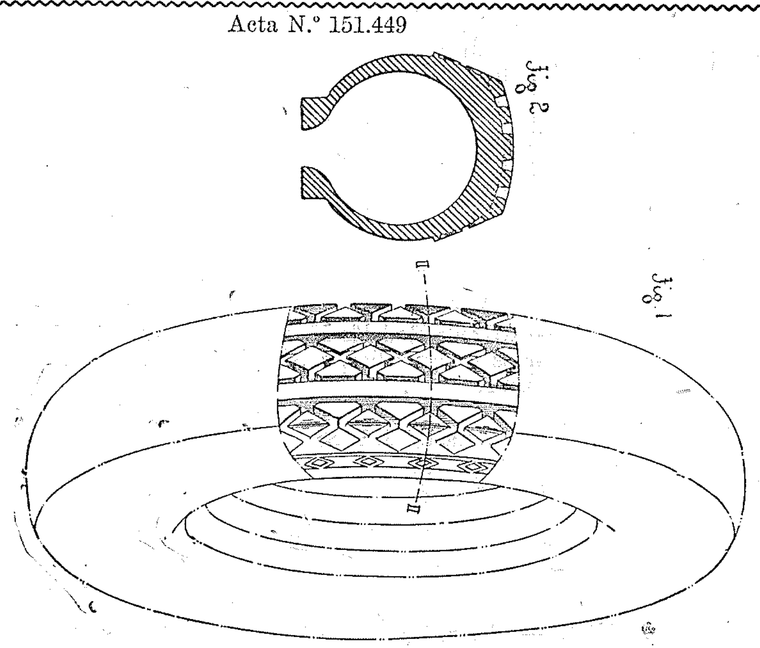
Acta N.° 151.448



Diciembre 11 de 1930. — The Goodyear Tire y Rubber Company: de Ohío, Estados Unidos de América. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 33.908.

v-27 dic.

Acta N.° 151.449



Diciembre 11 de 1930. — The Goodyeard Tire y Rubber Company; de Ohío Estado Unidos de América. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación, y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 33.909.

v-27 dic.

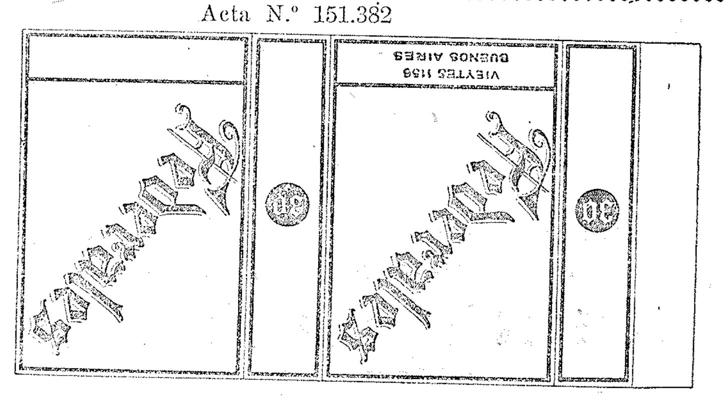
Acta N.° 151.479

LA GRAN FLAUTA
MARCA REGISTRADA
GARCIA, HERNANDEZ Y Cª
BUENOS-AIRES

Diciembre 12 de 1930. — García Hernández y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillera, abaniquería, paragüería, mercera, guantera, perfumera, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 64.833. — Aviso N.° 33.963.

v-27 dic.

Acta N.° 151.382



Diciembre 9 de 1930. — Andrés L. Dora. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 33.852.

v-27 dic.

Acta N.° 151.452



Diciembre 19 de 1930. — Standard Sanitary M. fg; de Nueva Jersey, Estados Unidos de América. — Para distinguir radiadores y calderas de calefacción, clase 14. — Aviso N.° 33.912.

v-27 dic.

Acta N.° 151.427

"KIRCHNER"

Diciembre 10 de 1930. — Otto Franke y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 64.939. — **Aviso N.° 33.857.**

v-27 dic.

Acta N.° 151.214

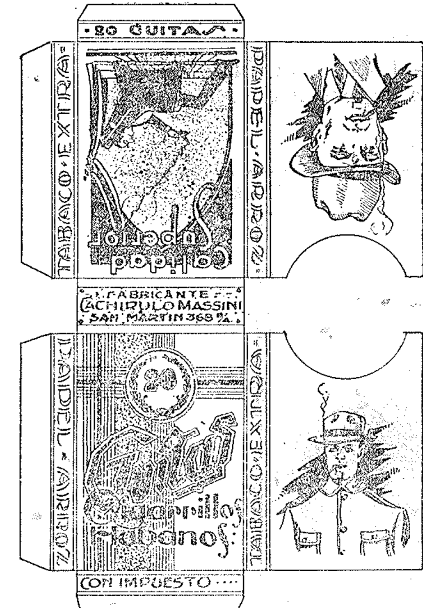
Tom Thumb

324

Noviembre 28 de 1930. — Ernesto Romanielo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, Corregida en 10 de Diciembre de 1930. — Aviso N.° 33.660.

v-27 dic.

Acta N.° 151.447



Diciembre 11 de 1930. — Alfredo Rodolfo Massini que firma A. Massini. — Para distinguir cigarrillos en general, clase 21. — Aviso N.° 33.900.

v-27 dic.

Acta N.° 151.268

"DELLAZOPPA"

Noviembre 28 de 1930. — Dellazoppa S. A. Comercial. — Para distinguir ratoneras, trampas y aparatos para la captura o destrucción de animales, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales odontológicos, dientes artificiales preparaciones o productos especiales para la inflación, elasticidad, relleno o inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composición para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, cápsulas para gas, cabezas de sifones, clase 25. — Corregida en Diciembre 11 de 1930. — Aviso N.° 33.548.

v-27 dic.

Acta N.° 151.441



Diciembre 11 de 1930. — Haarscher Hijos y Cía. — Para distinguir colchones en general, clase 13. — Aviso N.° 33.908.

v-27 dic.

Acta N.° 151.462





Diciembre 11 de 1930. — A. Casabella. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2. — Aviso N.° 33.921.

v-27 dic.

Acta N.° 151.464



Diciembre 11 de 1930. — José García Guazo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 33.828.

v-27 dic.

Acta N.° 151.478

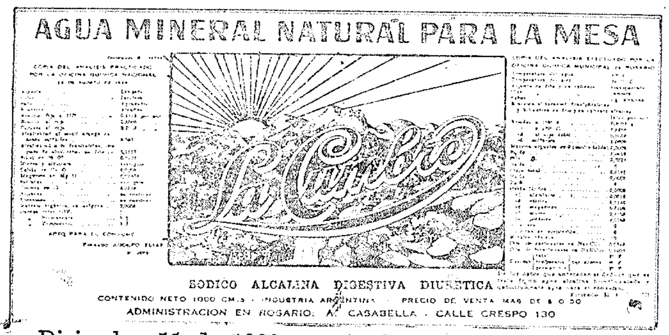


Diciembre 12 de 1930. — Francisco Belluccia. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 64.951. — Aviso N.° 33.954.

v-27 dic.

Acta N.° 151.461





Diciembre 11 de 1930. — A. Casabella. — Para distinguir aguas minerales, clase 23. — Aviso N.° 33.922.

v-27 dic.

Acta N.° 151.386

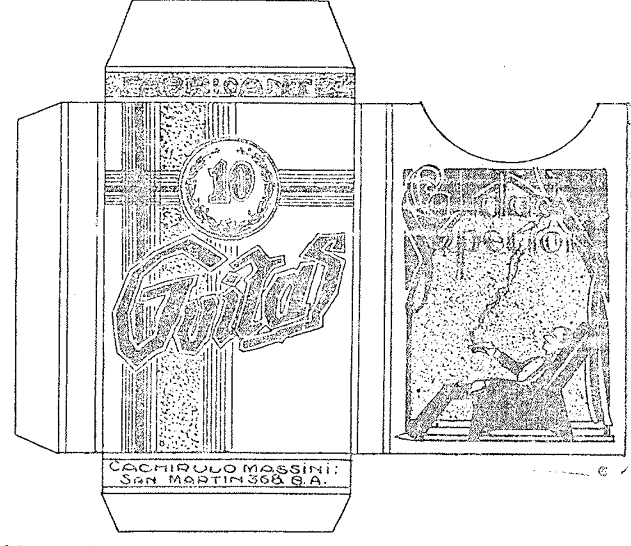
LABORATORIO JOSE BADOSA
DUQUE DE LA VICTORIA, 10
BARCELONA

(BADOSA

Diciembre 9 de 1930. — José Badosa Guardiola. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas, naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico, clase 2. — Aviso N.° 33.8..

v-27 dic.

Acta N.° 151.446



Diciembre 11 de 1930. — Alfredo Rodolfo Massini; que firma A. Massini. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 33.899.

v-27 dic.

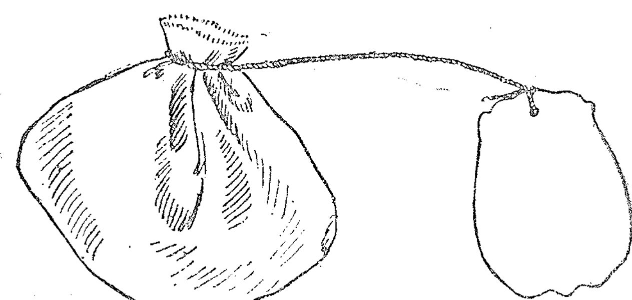
Acta N.° 151.388

SIBOR

Diciembre 9 de 1930. — Compañía General de Publicidad, S. A. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 33.845.

v-27 dic.

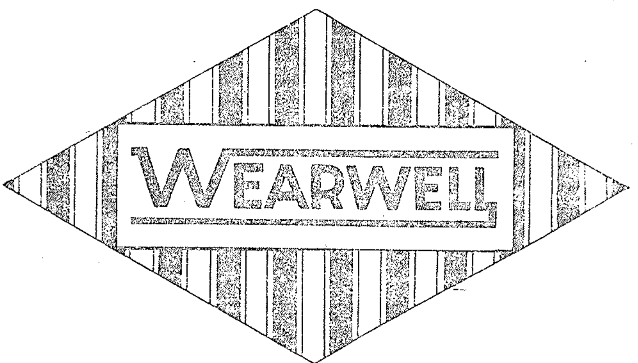
Acta N.° 151.393



Diciembre 9 de 1930. — George Pierce Mc. Clenaham. — Para distinguir tés, clase 22, envase. — Renovación de la N.° 65.853. — Aviso N.° 33.861.

v-27 dic.

Acta N.° 151.399



Diciembre 10 de 1930. — Enrique Corera. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 33.847.

v-27 dic.

Rafael Ramos Mejía. Comisario. — D. Ehuletche, Secretario.

TALLERES GRAFICOS PENITENCIARIA NACIONAL